

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE
2019 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

ALCALDESA

D^a MARÍA ÁNGELES MUÑOZ URIOL PP

CONCEJALES

D. CRISTÓBAL GARRE MURCIA	PP
D. JAVIER MÉRIDA PRIETO	PP
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	PP
D. FÉLIX ROMERO MORENO	PP
D ^a M ^a FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	PP
D. DIEGO LOPEZ MARQUEZ	PP
D ^a M ^a JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	PP
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ	PP
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	PP
D ^a BEGOÑA RUEDA HIJANO	PP
D. ENRIQUE RODRÍGUEZ FLORES	PP
D ^a ISABEL CINTADO MELGAR	PP
D ^a M ^a REMEDIOS BOCANEGRA SÁNCHEZ	PP
D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ	PSOE
D ^a ANA ISABEL GONZÁLEZ DE LA TORRE	PSOE
D. FRANCISCO JAVIER PORCUNA ROMERO	PSOE
D ^a BLANCA M ^a FERNÁNDEZ TENA	PSOE
D ^a ISABEL M ^a PÉREZ ORTIZ	PSOE
D ^a ELENA BENÍTEZ MORALES	PSOE
D. MANUEL MORALES LÓPEZ	PSOE
D. JOSÉ IGNACIO MACÍAS MALDONADO	PSOE
D. ANTONIO MATEO PÁRRAGA RODRÍGUEZ	PSOE
D ^a SONIA MARÍA PÉREZ RODRÍGUEZ	PSOE
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D ^a MARÍA GARCÍA RUIZ	CS

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

D. Antonio R. Rueda Carmona

INTERVENTOR,

D. José Calvillo Berlanga

PERSONAL DE SECRETARÍA,

D. José M. Bejarano Lucas

D^a Yolanda López Romero

En Marbella, siendo las diez horas y diez minutos del día 29 de Noviembre de 2019, y previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los señores arriba indicados, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Corporación Municipal convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a María Ángeles Muñoz Uriol, y con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno, D. Antonio R. Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veintisiete concejales.

A continuación se da comienzo con los puntos del Orden del Día.

PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.

1.- PROPUESTAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.-

1.1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 25 DE OCTUBRE 2019.- Previamente repartido el borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019 a los señores miembros de la Corporación.

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA

Prestar su aprobación, a tenor de lo previsto en el artículo 67 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Ayuntamiento de Marbella, al borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 25 de octubre de 2019.

2.- PROPUESTAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.-

2.1.- PROPUESTA DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA RELATIVA A SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA CON LA VIGENCIA DE LOS AÑOS 2021, 2022, 2023 Y 2024, Y LOS PERIODOS DE SEMANA SANTA, DESDE EL DOMINGO DE RAMOS AL SÁBADO SANTO (AMBOS INLCUIDOS) Y EL PERIODO ESTIVAL DESDE EL 1 DE JULIO AL 15 DE SEPTIEMBRE (AMBOS INCLUIDOS).-Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“En virtud de lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 enero, de Comercio Interior de Andalucía, en su artículo 20.2 y el Decreto Ley 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales (BOJA núm. 20 de 30/01/2014) establece en su Disposición Transitoria única que: *“los municipios que, a la entrada en vigor del Decreto tengan concedida la declaración de Gran afluencia turística mantendrán dicha declaración para el mismo ámbito y hasta que finalice la vigencia de la misma, siempre que se mantengan las circunstancias que han motivado la declaración, siendo revisados anualmente por las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía competentes en materia de comercio interior, conforme a lo contemplado en el artículo 9.3”*”.

Mediante la Orden de 19 de Marzo de 2013 de la Consejería de Turismo y Comercio publicada en el BOJA núm. 72 de 16 de abril de 2013 se declara el Municipio de Marbella Zona de Gran Afluencia Turística a efectos de horarios comerciales durante los siguientes periodos: Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos y del 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Con fecha 19/02/19 (Núm. Reg. 00032152 de 29/04/19) la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades de la Junta de Andalucía, remitió oficio en el que se requería a ésta Administración a fin de que recabara y se le remitieran los correspondientes informes.

El 6 de marzo de 2017 la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio declaró el municipio de Marbella “Zona de gran afluencia turística”, a efectos de horarios comerciales con la vigencia de los años 2017 a 2020, por los periodos de Semana Santa y Periodo Estival en el mismo indicados. (BOJA Nº 63 DE 23/04/17).

Considerando que nuestro municipio continúa cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 2 del referido Decreto Ley 2/2014, de 14 de enero, para ser considerado municipio de gran afluencia turística, en tanto que de la nota interior emitida el 24/09/19 por el responsable del Negociado de Población y Estadística se infiere que *“(...) la cifra oficial de habitantes del municipio a fecha de 1 de enero de 2018, última fecha de aprobación oficial de la cifra, es de **141.463** habitantes.”*.

Visto que del contenido del expediente administrativo tramitado con el número 31/19, consta que por las asociaciones y organismos oficiales que a continuación se relacionan se ha dado respuesta a la petición de informe efectuado desde ésta Administración:

- Informe de Asociación de Empresarios y Profesionales de Marbella – CIT Marbella.
- Informe de la Delegación de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.
- Informe de la Federación de Comercio de Málaga (FECOMA).
- Informe de la Unión de Consumidores de Málaga.
- Informe de la Confederación de Empresarios de Málaga.
- Informe de la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo, FESMC-UGT Málaga.

- Informe de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Provincia de Málaga.
- Informe de la Delegación de Turismo relativo a la ocupación hotelera y de turistas que visitaron la ciudad durante el año 2018.

Por todo lo expuesto y a la vista de lo señalado en el informe jurídico efectuado el 31/10/19, el Teniente Alcalde que suscribe la presente propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

SOLICITAR, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía competente en materia de Comercio Interior, la declaración del Municipio de Marbella como **ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA con la vigencia de los años 2021, 2022, 2023 y 2024, y los periodos de SEMANA SANTA, desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo (ambos incluidos) y el PERIODO ESTIVAL desde el 1 de julio al 15 de septiembre (ambos incluidos)**, a cuyos efectos se deberá **acompañar** la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la persona que desempeñe las funciones de Secretaría del Ayuntamiento o persona funcionaria habilitada para ello, que acredite que la solicitud de declaración se ha acordado por el órgano de gobierno competente, con copia literal de la sesión en la que se acordó.
- Los informes evacuados por las asociaciones y organismos oficiales anteriormente reseñados.
- La documentación acreditativa o, en su caso, la declaración responsable de cumplir los requisitos que fundamenten la solicitud.”

Visto asimismo el informe de fecha 31 de octubre de 2019, emitido por el Jefe de Servicio de Industria, Comercio y Vía Pública, D. Pedro M. López Abecassis, del siguiente tenor literal:

“INFORME JURÍDICO

Con esta fecha pasa a conocimiento del funcionario que suscribe, el expediente administrativo tramitado en el Negociado de Comercio bajo el número 31/19, relativo a la solicitud de renovación de la declaración del Municipio de Marbella como «**ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA con la vigencia de los años 2021, 2022, 2023 y 2024, y los periodos de SEMANA SANTA, desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo (ambos incluidos) Y EL PERIODO ESTIVAL desde el 1 de julio al 15 septiembre (ambos incluidos)**» incoado con ocasión del oficio de fecha 12/02/19 (Núm. Reg. 00032152 de 29/04/19) remitido por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidades de la Junta de Andalucía, en el que se requería a ésta Administración a fin de que recabara y se le remitieran los correspondientes informes; correspondiendo hacer al respecto las siguientes consideraciones:

Primera: A los efectos de la consideración de zona o zonas de gran afluencia turística, indicar que el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, en su redacción dada por el Decreto 1/2013, de 29 de enero, establece en su artículo 20.3 que se consideraran zonas de gran afluencia turística, a propuesta de los Ayuntamientos correspondientes, aquellas áreas coincidentes con la totalidad del municipio o parte del mismo en las que concurra alguna de las circunstancias reseñadas en dicho artículo.

En virtud del referido Decreto Legislativo 1/2012, se dictó el Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, el cual desarrolla parcialmente el Título III del reiterado Decreto Legislativo.

A estos efectos, consta que mediante Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de fecha 06/03/17 (BOJA nº 63 de 23/04/17), ya fue declarado el municipio de Marbella “Zona de gran afluencia turística”, a efectos de horarios comerciales con la vigencia de los años 2017 a 2020, por los periodos de Semana Santa y Periodo Estival en el mismo indicados.

Segunda: El artículo 2 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, ha venido a desarrollar los criterios para la declaración de zona o zonas de gran afluencia turística, cuando se cumplan algunos de los criterios establecidos en el mismo.

En ese sentido y por lo que a nuestro municipio afecta, significar que en el referido artículo 2 expresamente se señala que se podrá declarar en un municipio, una o varias zonas de gran afluencia turística, cuando se cumplan en la zona o zonas a declarar alguno de los siguientes criterios: “1. Presentar una concentración suficiente, cuantitativa o cualitativamente, de plazas en alojamientos y establecimientos turísticos o bien en el número de segundas residencias, respecto a las que constituyen residencia habitual, cuando la zona pertenezca a un municipio en el que se produzca alguna de las siguientes circunstancias: a) cuando, en los **municipios de hasta 200.000 habitantes**, el número de pernoctaciones diarias en media anual (pernoctaciones/365) en los establecimientos de alojamientos turísticos reglados, de acuerdo con los datos reglados, de acuerdo con los datos oficiales elaborados por la Consejería competente en materia de turismo sea superior al 5% de vecinos y vecinas del municipio, según las cifras del padrón municipal declaradas oficiales en el momento de la solicitud o que se alcance este porcentaje durante, al menos tres meses al año, computándose para ello la media diaria mensual (pernoctaciones de cada mes/30).(…)” la cifra oficial de habitantes del municipio a fecha 1 de enero de 2018, última fecha de aprobación oficial de la cifra, es de **141.463** habitantes.”.

Tercera: Por lo que concierne al procedimiento de declaración de zona de gran afluencia turística, éste viene regulado en el Capítulo II del Decreto 2/2014, deduciéndose, en síntesis, del contenido de los artículos que lo conforman, que dicho procedimiento se iniciará a solicitud del Ayuntamiento correspondiente previo acuerdo del órgano de gobierno municipal competente, a la que se acompañarán informes de las organizaciones más representativas del sector empresarial, de las personas trabajadoras y de los consumidores y consumidoras y de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía competente, debiendo ser sometido a dictamen del órgano asesor de la Consejería con competencia en materia de comercio interior, el Consejo Andaluz de Comercio, el cual

evaluará la solicitud en función de los criterios establecidos en el referido artículo 2 y de las circunstancias determinadas en el artículo 4.

Así, entre la documentación que se relaciona en el expediente administrativo 31/19, consta que de todas las organizaciones, asociaciones y organismos oficiales a los que se ha requerido informe, han sido emitidos los siguientes:

- Informe de la Delegación de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.
- Informe de la Federación de Comercio de Málaga (FECOMA).
- Informe de la Unión de Consumidores de Málaga.
- Informe de la Confederación de Empresarios de Málaga.
- Informe de la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo, FESMC-UGT

Málaga.

- Informe de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Provincia de Málaga.
- Informe de la Delegación de Turismo relativo a la ocupación hotelera y de turistas que visitaron la ciudad durante el año 2018.

Cuarta: A la vista de lo señalado en las anteriores consideraciones, el funcionario que suscribe considera que en la tramitación del procedimiento objeto del presente informe se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales, a cuyos efectos procedería que por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Industria, Comercio y Vía Pública se **propusiera al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:**

« **PRIMERO: Solicitar**, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 Decreto 2/2014, de 14 enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales y según lo señalado en los informe que obran en el expediente administrativo tramitado en el Negociado de Comercio bajo el número 31/19, a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía competente en materia de Comercio Interior, la **declaración del Municipio de Marbella como ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA con la vigencia de los años 2021, 2022, 2023 y 2024, y los periodos de SEMANA SANTA, desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo (ambos incluidos) Y EL PERIODO ESTIVAL desde el 1 de julio al 15 septiembre (ambos incluidos).**

SEGUNDO: Significar que una vez aprobada la propuesta anteriormente reseñada, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del reiterado Decreto 2/2014, a cuyos efectos se acompañará a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la persona que desempeñe las funciones de Secretaría del Ayuntamiento o persona funcionaria habilitada para ello, que acredite que la solicitud de declaración se ha acordado por el órgano de gobierno competente, con copia literal de la sesión en la que se acordó.
- Los informes relacionados en el artículo anterior.

- La documentación acreditativa o, en su caso, la declaración responsable de cumplir los requisitos que fundamenten la solicitud.»

Este es mi criterio, que informo en base a la documentación que me ha sido facilitada, quedando el presente informe sometido a la consideración del órgano municipal competente y a la emisión de cualquier otro informe mejor fundado en derecho.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por unanimidad, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El Sr. **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto e indica que se ha presentado una enmienda de adición por parte del Grupo Municipal OSP.

La Sra. **Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Enmienda de adición del Grupo Municipal OSP:

“Rafael Piña Troyano, como portavoz del Grupo Municipal Opción Sampedreña (OSP), de esta Corporación y Manuel Osorio Lozano, al amparo de lo estipulado en el art. 97.2 del R.O.F. y R.J.E.L., y del artículo 64.5 del Reglamento Orgánico de Pleno y Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, formula al Pleno, presenta la siguiente enmienda de adición al punto 2.1 del pleno ordinario a celebrar el día 29 de noviembre de 2019:

“RELATIVA A SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA CON LA VIGENCIA DE LOS AÑOS 2021, 2022, 2023 Y 2024, Y LOS PERIODOS DE SEMANA SANTA, DESDE EL DOMINGO DE RAMOS AL SÁBADO SANTO (AMBOS INLCUIDOS) Y EL PERIODO ESTIVAL DESDE EL 1 DE JULIO AL 15 DE SEPTIEMBRE (AMBOS INCLUIDOS)”

ENMIENDA DE ADICIÓN – CUARTA, PRIMERO: ”Solicitar, de conformidad, la declaración del municipio de Marbella como ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA con la vigencia de los años 2021, 2022, 2023 y 2024, y los periodos de SEMANA SANTA, desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo (ambos incluidos) , el PERIODO ESTIVAL desde el 1 de julio al 15 de septiembre (ambos incluidos) y el PERIODO NAVIDEÑO desde el 4 de diciembre hasta el 7 de enero del año posterior (ambos incluidos).”

No se procede a la votación al no ser aceptada por el proponente.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 6 Decreto 2/2014, de 14 enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales y según lo señalado en los informe que obran en el expediente administrativo tramitado en el Negociado de Comercio bajo el número 31/19, a la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía competente en materia de Comercio Interior, la **declaración del Municipio de Marbella como ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA con la vigencia de los años 2021, 2022, 2023 y 2024, y los periodos de SEMANA SANTA, desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo (ambos incluidos) Y EL PERIODO ESTIVAL desde el 1 de julio al 15 septiembre (ambos incluidos).**

SEGUNDO.- Significar que una vez aprobada la propuesta anteriormente reseñada, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del reiterado Decreto 2/2014, a cuyos efectos se acompañará a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la persona que desempeñe las funciones de Secretaría del Ayuntamiento o persona funcionaria habilitada para ello, que acredite que la solicitud de declaración se ha acordado por el órgano de gobierno competente, con copia literal de la sesión en la que se acordó.

- Los informes relacionados en el artículo anterior.

- La documentación acreditativa o, en su caso, la declaración responsable de cumplir los requisitos que fundamenten la solicitud.

2.2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A DECLARACIÓN DE ALCALDES DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA DE COLONIA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

Seguidamente se da lectura de la moción, del siguiente tenor literal:

“D^a Isabel Cintado Melgar, Concejala Delegada de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Marbella, ante el Ayuntamiento Pleno comparece y, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, con motivo del día 20 de noviembre, Día Internacional de la Infancia y 30 Aniversario de la Convención Sobre los Derechos del Niño, presenta la siguiente:

MOCIÓN

El 20 de noviembre de 1989, el mundo hizo una promesa a la infancia, hacer del mundo un lugar mejor para cada niño o niña. El valor de dicha promesa, la Convención sobre los Derechos del Niño, hoy, treinta años después haber sido realizada tiene más relevancia que nunca.

Los desafíos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes hoy en día son en muchos aspectos más complejos que antes. Este panorama nos exige que, como la Convención señala, sus intereses tengan una posición prioritaria cuando tomemos decisiones que les afectan, que trabajemos todos juntos para crear un entorno adecuado, preparado para

escucharlos y tomar en cuenta sus opiniones, para darles una oportunidad justa para cada uno de ellos y ellas, para que vean realizados sus derechos, y con todo ello que disfruten de una infancia segura y feliz que les permita desarrollar todas sus potencialidades.

Las ciudades y pueblos deben ser lugares donde los niños, niñas y adolescentes se sientan seguros y valorados, donde tengan acceso a servicios sociales esenciales de calidad, donde se sientan protegidos, donde su voz sea escuchada y tengan la oportunidad de jugar y pasar tiempo con sus familias. Las ciudades y pueblos juegan un papel primordial en la vida de los niños y niñas, porque son el entorno más cercano a ellos, donde viven y deben poder disfrutar de sus derechos. Este rol, derivado de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, conlleva una responsabilidad que debe ser tomada en serio, con voluntad política y acciones concretas

En 1996, UNICEF lanzó la iniciativa mundial de Ciudades Amigas de la Infancia junto con los gobiernos locales para responder al desafío de hacer realidad los derechos y mejorar el bienestar de los niños y las niñas en un mundo cada vez más urbanizado y descentralizado. Es la estrategia para hacer realidad en el ámbito local la Convención sobre los Derechos del Niño, y para hacerse realidad debe contar con la colaboración de todos los actores, públicos, privados, locales, regionales, estatales. Todos ellos deben coordinarse para crear comunidades seguras, inclusivas y enfocadas a responder a las necesidades y desafíos de la infancia y adolescencia.

Con motivo del 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, el pasado mes de octubre se reunieron alcaldes de todo el mundo en la primera Cumbre Internacional de Ciudades Amigas de la Infancia organizada por UNICEF y la ciudad de Colonia, en Alemania. La cumbre finalizó con una Declaración de Alcaldes de Ciudades Amigas de la Infancia donde se asume el compromiso con la Convención sobre los Derechos del Niño y sus 54 artículos que reconocen a las personas menores de 18 años como sujetos de derecho, sin discriminación alguna, velando por su interés superior y con pleno derecho a expresar sus opiniones.

Considerando que Marbella cuenta con el reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia desde el año 2014, los grupos políticos consideramos relevante en este 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño renovar nuestro compromiso con dicho marco de derechos de la infancia.

Por ello, proponemos al Pleno Municipal Marbella, **la adhesión de la corporación a la Declaración de Alcaldes de Ciudades Amigas de la Infancia de Colonia y difundir los compromisos con la infancia que ella señala.** “

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por unanimidad, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita convirtiéndola en INSTITUCIONAL.”

El Sr. **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

La adhesión de la Corporación a la Declaración de Alcaldes de Ciudades Amigas de la Infancia de Colonia y difundir los compromisos con la infancia que ella señala.

2.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS RELATIVA A UNA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD LABORAL DEL EMPLEADO PÚBLICO MUNICIPAL D. JOSÉ MARTÍNEZ PERALTA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“**CONSIDERANDO** que el art. 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde al Pleno, en los municipios de gran población, «las demás [atribuciones] que expresamente le confieran las leyes».

CONSIDERANDO que el art. 9.º de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, establece lo siguiente:

«La autorización o denegación de compatibilidad para un segundo puesto o actividad del sector público corresponde al Ministerio de la Presidencia, a propuesta de la Subsecretaría del Departamento correspondiente, al órgano competente de la Comunidad Autónoma o al Pleno de la Corporación Local a que figure adscrito el puesto principal, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas públicas.

Dicha autorización requiere además el previo informe favorable del órgano competente de la Comunidad Autónoma o Pleno de la Corporación Local, conforme a la adscripción del segundo puesto. Si los dos puestos correspondieran a la Administración del Estado, emitirá este informe la Subsecretaría del Departamento al que corresponda el segundo puesto».

VISTO el escrito de D. José Martínez Peralta de 13/09/2019 con registro de entrada en este Ayuntamiento con el n.º1900026163, de la misma fecha, por el que se solicita lo siguiente: «Solicito la compatibilidad para el puesto de profesor asociado de la UMA, a tiempo parcial, con contrato de duración determinada».

VISTO el Informe del Servicio de Recursos Humanos, Organización y Calidad de 18/10/19, del siguiente tenor literal:

« INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayto. de Marbella de 26/04/19 (punto 2.3 del orden del día de la sesión) por el que se resuelve «autorizar para el personal al servicio del Ayuntamiento de Marbella, la superación del límite previsto en el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, [de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las

Administraciones Públicas] en lo que se refiere a que la cantidad total percibida por ambos puestos no puede superar la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, en el caso de las autorizaciones de profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, por razón de especial interés para el servicio público».

SEGUNDO.- Escrito de D. José Martínez Peralta (empleado público municipal en puesto de Psicólogo) con registro de entrada n.º 1900026163, de 13/09/19, por el que se solicita «la compatibilidad para el puesto de profesor asociado de la UMA, a tiempo parcial, con contrato de duración determinada». Se adjunta a dicha solicitud un certificado de la Universidad de Málaga de 10/09/19 relativo a D. José Martínez Peralta según el cual «su contrato es de duración determinada, por obra o servicio y renovable anualmente»; así como un certificado de la Universidad de Málaga de 05/09/19 relativo su horario durante el curso académico 2019-2020.

TERCERO.- Nota interior de la Jefa del Servicio de la Delegación de Derechos Sociales de 07/10/19 relativa al horario laboral de D. José Martínez Peralta en su puesto de Psicólogo.

II. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas (Ley de Incompatibilidades).

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- De la documentación requerida y aportada por el interesado resultan los siguientes extremos:

- Denominación del puesto de trabajo en el curso académico 2019-2020 en la Universidad de Málaga: Profesor Asociado.
- Descripción de la jornada y horarios de dicho puesto de trabajo en el curso académico 2019-2020 en la Universidad de Málaga:
 - Primer cuatrimestre (clases y tutorías de Drogodependencia en Grado de Criminología):
 - Miércoles: de 15:00 a 18:30 h.
 - Jueves: de 15:00 a 19:00 h.
 - Segundo cuatrimestre:
 - Jueves: tutorías de 17:00 a 18:30 h.
 - Viernes: clases teórico-prácticas y tutorías de Psicología de los RR. HH. de 16:30 a 21:00 h.

SEGUNDA.- De conformidad con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los requisitos para que pueda autorizarse la compatibilidad con respecto a un segundo puesto o actividad en el sector público son, en lo que ahora interesa, los siguientes:

- Que el desempeño del segundo puesto o actividad en el sector público no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes o comprometer la imparcialidad o independencia con respecto al puesto o actividad principal (art. 1.3).
- Que el segundo puesto o actividad esté incluido en el ámbito de las funciones docente o sanitaria, en los casos a que se refieren los arts. 5 y 6 de la Ley 53/1984, o en algún ámbito que, por razón de interés público, se determine por el Consejo de Ministros, mediante real decreto, u órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus respectivas competencias (art. 3.1, párrafo primero).
- Que medie previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos (art. 3.1, párrafo segundo).
- Que no se perciba pensión de jubilación o retiro por Derechos Pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio (si bien en el ámbito laboral será compatible la pensión de jubilación parcial con un puesto de trabajo a tiempo parcial) (art. 3.2).
- Que, en el supuesto de que el segundo puesto o actividad sea de profesor universitario asociado, lo sea en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada (art. 4.1).
- Que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General (56.572,62 €según la LPGE 2018), ni supere la correspondiente al puesto o actividad principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en el correspondiente porcentaje de los previstos en el art. 7.1 de la Ley 53/1984, en función del grupo o subgrupo de clasificación profesional al que pertenezca el puesto o actividad principal (art. 7.1).

TERCERA.- En el caso en cuestión resulta:

- Que el desempeño del segundo puesto o actividad en el sector público (Profesor Asociado en la Universidad de Málaga) no impide ni menoscaba el estricto cumplimiento de los deberes ni compromete la imparcialidad o independencia con respecto al puesto o actividad principal (Psicólogo del Excmo. Ayto. de Marbella), con lo que se cumple con lo preceptuado por el art. 1.3 de la Ley de Incompatibilidades.
- Que el segundo puesto o actividad (Profesor Asociado en la Universidad de Málaga) está incluido en el ámbito docente, con lo que se cumple con lo preceptuado por el art. 3.1, párrafo primero, de la Ley de Incompatibilidades.
- Que la previa y expresa autorización de compatibilidad no supondría modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos, con lo que se cumple con lo preceptuado por el art. 3.1, párrafo segundo, de la Ley de Incompatibilidades.

- Que el segundo puesto o actividad de profesor universitario asociado lo es en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, con lo que se cumple con lo preceptuado por el art. 4.1 de la Ley de Incompatibilidades.
- Que mediante el Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayto. de Marbella de 26/04/19 (punto 2.3 del orden del día de la sesión) se resolvió «autorizar para el personal al servicio del Ayuntamiento de Marbella, la superación del límite previsto en el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, [de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas] en lo que se refiere a que la cantidad total percibida por ambos puestos no puede superar la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, en el caso de las autorizaciones de profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada, por razón de especial interés para el servicio público», con lo que se exceptúa lo preceptuado por el art. 7.1 de la Ley de Incompatibilidades, haciéndose uso de la posibilidad de exceptuación prevista por el propio precepto.

IV. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En virtud de todo lo anterior, se formula al Pleno del Excmo. Ayto. de Marbella, en atención a las competencias que le atribuye el art. 9 de la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Estimar la solicitud de «compatibilidad para el puesto de profesor asociado de la UMA [Universidad de Málaga], a tiempo parcial, con contrato de duración determinada» formulada mediante el escrito de D. José Martínez Peralta con registro de entrada en este Ayuntamiento con e n.º 1900026163, de 13/09/19, ello de conformidad con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, así como de conformidad con el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en el punto 2.3 del orden del día de su sesión celebrada el 26/04/19».

Por todo ello, se formula al Pleno del Excmo. Ayto. de Marbella la siguiente

PROPUESTA

Estimar la solicitud de «compatibilidad para el puesto de profesor asociado de la UMA [Universidad de Málaga], a tiempo parcial, con contrato de duración determinada» formulada mediante el escrito de D. José Martínez Peralta con registro de entrada en este Ayuntamiento con e n.º 1900026163, de 13/09/19, ello de conformidad con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, así como de conformidad con el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en el punto 2.3 del orden del día de su sesión celebrada el 26/04/19.”

Visto asimismo la nota interior emitida por el Sr. Interventor Municipal, D. José Calvillo Berlanga, de fecha 11 de noviembre de 2019, del siguiente tenor literal:

“A: Dña. Carmen Pallarés Muñoz

Directora General RRHH

**De: José Calvillo Berlanga
Interventor Municipal**

Con relación a su solicitud de informe, según lo dispuesto en la Base 34ª "Control y Fiscalización del Ayuntamiento de Marbella para 2019, del expediente **COMPATIBILIDAD PARA EL PUESTO DE PROFESOR ASOCIADO DE LA UMA (UNIVERSIDAD DE MÁLAGA) A TIEMPO PARCIAL CON CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA DE D. JOSÉ MARTINEZ PERALTA.**

Se indica lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 214 del RDL 2/2014 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado reglamentariamente por la Ley 424/2017 de 28 de abril indica que la función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Por todo lo mencionado anteriormente, **no procede la emisión de informe de fiscalización** según lo establecido en la 34ª Base de Ejecución de Presupuesto de este Ayuntamiento para 2019."

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por siete votos a favor (seis del Grupo Municipal Popular y uno del Grupo Municipal Opción Sampedreña) y cuatro abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Ciudadanos) **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita."

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña) y once abstenciones (diez del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Ciudadanos)

ACUERDA

ESTIMAR la solicitud de «compatibilidad para el puesto de profesor asociado de la UMA [Universidad de Málaga], a tiempo parcial, con contrato de duración determinada» formulada mediante el escrito de D. José Martínez Peralta con registro de entrada en este

Ayuntamiento con e n.º 1900026163, de 13/09/19, ello de conformidad con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, así como de conformidad con el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en el punto 2.3 del orden del día de su sesión celebrada el 26/04/19.

2.4.- PROPUESTA DE LA SRA. TTE. ALCALDE DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 2.1 DEL SECTOR URP-RR-10 “HOSPITAL” (2017PLN00373).-Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, del expediente incoado a NEINOR SUR, SAU, para aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 2.1 del Sector URP-RR-10 “HOSPITAL”.

Dicho expediente cuenta con aprobación inicial por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12/06/2018, publicado en el BOP de Málaga de fecha 03/08/2018 nº 150, en el Diario La Opinión de Málaga de fecha 26/07/2018, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento entre los días 27/06/2018 al 17/07/2018, y en la página web corporativa de este Ayuntamiento.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Técnico de Administración General adscrita al Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo, D^a Macarena Gross Díaz, de fecha 24 de octubre de 2019 según el cual:

Con fecha 23.10.19, pasa a conocimiento de la letrada que suscribe expediente administrativo nº 373/17, referente a Estudio de Detalle de la parcela 2.1 del Sector URP-RR-10 “Hospital”; visto el cual, cúmpleme informar, desde el punto de vista jurídico, lo siguiente:

Antecedentes: Los que resultan de la documentación obrante en el expediente administrativo de referencia, y en particular, del informe emitido por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión de fecha 11.10.19.

Asimismo, constan en el expediente los siguientes antecedentes que han de ser destacados:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12.06.18, punto 10.3.3, por el que se dispuso, entre otros extremos, y por lo que aquí ahora interesa:
 - **APROBAR INICIALMENTE** el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela 2.1 del Sector URP-RR-10 “Hospital”, de conformidad con la Documentación presentada por la entidad NEINOR SUR SAU., consistente en “*Memoria, planos 1 y 2: N° R.G.E. 2253 y fecha 15/01/18, Planos 3 y 4, Resumen Ejecutivo y CD: N° R.G.E. 32448 de fecha 02/05/18*”, y de lo señalado en el informe emitido por el Servicio técnico

de Planeamiento y Gestión de fecha 15.05.18, y de lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y disposiciones del PGOU vigente.

- (...) **REQUERIR** los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados por la presente aprobación inicial que resulten legalmente preceptivos, haciéndose constar a los efectos de lo establecido en la regla 2º del artículo 32 de la LOUA, la relación de informes cuya solicitud resulta preceptiva:
 - Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, a los efectos de la emisión del informe al que hace referencia el artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20.06.19, punto 6.1.3 por el que se dispuso:
 - **APROBAR** la documentación relativa al Estudio de Detalle (ED) correspondiente a la parcela 2.1 del Sector URP-RR-10 “Hospital”, presentada por la entidad **NEINOR SUR SAU**, mediante escrito registrado el 25.04.19, bajo número de asiento REGSED-36544, consistente en dos ejemplares en soporte papel y digital, presentada para cumplimentar los requerimientos y consideraciones formulados en el informe emitido por la Consejería competente en materia de aguas; todo ello en los términos señalados en el informe emitido por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión de fecha 15.05.19; Documento al que se han incorporado las siguientes modificaciones con relación al Documento aprobado inicialmente que, a tenor de lo señalado en el citado informe técnico municipal, no se consideran sustanciales “(...) pues se mantiene la distribución lineal de los bloques en dos franjas como estaba planteado en el Estudio de Detalle aprobado inicialmente, no alterándose con el resto de modificaciones el modelo de ordenación proyectado; por lo que no resulta preceptivo la apertura de un nuevo trámite de información pública (TS 31-3-98, RJ 2481, 10-12-96, RJ 9206):
 - modificación de la tipología de viviendas de unifamiliares a plurifamiliares
 - aumento del número de bloques con longitudes más reducidas disminución del número de viviendas
 - se baja la cota de implantación de planta baja de las edificaciones para aumentar su altura, dentro de la normativa vigente
 - se permiten trasvases de edificabilidad entre las edificaciones sin superar el 15%
 - se aportan los documentos necesarios para atender a las incidencias del informe en materia de aguas de fecha 16/10/18

- **SOLICITAR** a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, (Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos), la emisión del informe preceptivo al que hace referencia el artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en relación a la Documentación relativa al Estudio de Detalle presentada por la entidad **NEINOR SUR SAU**, mediante escrito registrado el 25.04.19, bajo número de asiento REGSED-36544; todo ello, de conformidad con lo señalado en el informe emitido por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión de fecha 15.05.19.
- Oficio de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Delegación Territorial de Málaga, con entrada en sede municipal el 04.10.19, bajo asiento nº O00017839e1900031477, al que se acompaña informe favorable en materia de aguas, de fecha 12.09.19.

Consideraciones: De conformidad con lo dispuesto en la normativa urbanística de aplicación, lo señalado por el técnico municipal en su informe, y demás documentación obrante en el expediente de referencia, procede informar lo siguiente:

Primera:

Considerando que, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 12.06.18, punto 10.3.3, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela 2.1 del Sector URP-RR-10 “Hospital”, de conformidad con la Documentación presentada por la entidad **NEINOR SUR SAU.**, consistente en “Memoria, planos 1 y 2: N° R.G.E. 2253 y fecha 15/01/18, Planos 3 y 4, Resumen Ejecutivo y CD: N° R.G.E. 32448 de fecha 02/05/18”; así como someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de 20 días, al objeto de que pudiera ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como anuncio en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El citado acuerdo de aprobación inicial y de exposición pública se publicó en el BOP de Málaga de fecha 03.08.18 (nº 150), en el Diario La Opinión de Málaga de fecha 26.07.18, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento entre los días 27.06.18 al 17.07.18, y en la página web corporativa de este Ayuntamiento. Asimismo, ha sido cumplimentada la comunicación personal de la apertura y duración del trámite de información pública, a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de ordenación del ED de referencia; no constando registrada, durante dichos plazos, la presentación de alegaciones al Documento aprobado inicialmente, tal y como queda puesto de manifiesto en la certificación expedida al efecto por la Titular del Órgano de Apoyo a la J.G.L. de fecha 19.09.18.

Segunda:

Considerando que, durante el trámite de información pública, tras la aprobación inicial del presente Documento, se interesaron los siguientes pronunciamientos preceptivos:

.- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, a los efectos de la emisión del informe al que hace referencia el artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Aprobada documentación reformada correspondiente al ED, mediante acuerdo de la JGL de fecha 20.06.19, punto 6.1.3, y remitida la misma a la administración sectorial competente en materia de aguas, a los efectos de la emisión del informe preceptivo, con fecha 04.10.19, y nº de asiento O00017839e1900031477, tiene entrada en sede municipal informe favorable en materia de aguas, de fecha 12.09.19, a cuyo tenor se concluye:

“(…) Se emite informe favorable en materia de Aguas al documento, ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 2.1 URP-RR-10 “HOSPITAL. MARBELLA.

Señalándose en el mismo que:

“Cualquier actuación en zona de policía de cauces deberá poner en conocimiento de esta Administración Hidráulica de acuerdo con el artículo 78.1 del Reglamento de Dominio Público hidráulico (RD 849/1986 de 11 de abril”.

Lo que deberá tenerse en cuenta a los efectos del proyecto edificatorio correspondiente.

Tercera:

Considerando que, con fecha 11.10.19 se emite informe por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión, a cuyo tenor se informa:

“Se ha recibido por registro general de entrada del ayuntamiento un informe en materia de aguas de fechas 11/09/19 y 12/09/19 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha, el cual es **favorable**”.

Concluyéndose por el técnico municipal en su informe:

“La documentación presentada con nº de registro de entrada 36544 y fecha 25/04/19 del Modificado de Estudio de Detalle de la parcela 2.1 del sector URP-RR-10 “Hospital” es **CONFORME** con el planeamiento urbanístico; cuenta con informe **favorable** en materia de aguas; y sustituye a la aprobada inicialmente, de cara a la aprobación definitiva”.

Cuarta:

Visto que, el trámite subsiguiente a la aprobación inicial, de conformidad con el artículo 32.1 de la LOUA, en su regla 3ª, en concordancia con lo dispuesto en la Instrucción 3/2019 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo), es la aprobación definitiva, toda vez que, no habiéndose presentado alegaciones al Documento aprobado inicialmente durante el

periodo de información pública y audiencia, ni existiendo informes distintos de los favorables emitidos por las administraciones sectoriales que pudieran resultar afectadas, no resulta exigible la aprobación provisional del citado instrumento de planeamiento.

Quinta:

A tenor de las consideraciones previamente expuestas, no se aprecian impedimentos jurídicos para la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle, por ser conforme con las determinaciones del planeamiento que desarrolla, en consonancia con el contenido del informe técnico emitido por el Servicio de Planeamiento y Gestión de fecha 11.10.19, y haberse respetado en su tramitación las prescripciones establecidas al respecto por la LOUA —arts. 32 y ss.— y por el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana —artículo 140 y concordantes—.

Sexta:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 40.3 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA): “El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones será condición legal para la publicación a que se refiere el artículo siguiente. Las copias de los documentos de los instrumentos de planeamiento correspondiente expedidas por el registro, una vez en vigor y con los debidos requisitos, acreditan a todos los efectos legales el contenido de los mismos”. Y ello, en consonancia con el Reglamento del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de marzo de 2.009.

Asimismo, se ha de significar que, a tenor del Art. 40.2 de la LOUA: “Los municipios remitirán al registro de la citada Consejería, en todo caso, copia del resumen ejecutivo de los instrumentos de planeamiento. Asimismo se remitirán los documentos completos de los instrumentos de planeamiento aprobados en ejercicio de su competencia, cuando sea preceptivo el informe de alguna de las Consejerías o Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía”.

Séptima:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno las aprobaciones que pongan fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, de lo que se infiere que corresponde al citado órgano la aprobación definitiva del presente ED.

En atención a los datos consignados en el informe técnico, y con fundamento en cuanto antecede se formula al **Pleno del Excmo. Ayuntamiento** la siguiente,

Propuesta de resolución:

- **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Estudio de Detalle (ED) correspondiente a la parcela 2.1 del Sector URP-RR-10 “Hospital”, de conformidad con la

documentación presentada por la entidad **NEINOR SUR SAU**, mediante escrito registrado el 25.04.19, bajo número de asiento REGSED-36544; todo ello, de conformidad con lo señalado en el informe emitido por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión de fecha 11.10.19, y de lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y disposiciones del PGOU vigente

- Remitir dos ejemplares completos del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Consejería competente en materia de urbanismo, a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, en consonancia con el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico (BOJA nº 6 de 12 de Enero de 2014); y proceder al depósito e inscripción del Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento.
- Cumplimentado lo anterior, **PUBLICAR** el acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la LOUA; con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en consonancia con el art. 40.3 de la LOUA.
- **DAR TRASLADO** del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:
 - Al Negociado de Planeamiento y Gestión.
 - Al Negociado de Licencias-Marbella.
 - A los interesados en el procedimiento.

Lo que se informa, desde el punto de vista jurídico, a los efectos oportunos, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en derecho.

El Ayuntamiento Pleno, por-----**ACUERDA:**

- **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Estudio de Detalle (ED) correspondiente a la parcela 2.1 del Sector URP-RR-10 “Hospital”, de conformidad con la documentación presentada por la entidad **NEINOR SUR SAU**, mediante escrito registrado el 25.04.19, bajo número de asiento REGSED-36544; todo ello, de conformidad con lo señalado en el informe emitido por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión de fecha 11.10.19, y de lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y disposiciones del PGOU vigente
- Remitir dos ejemplares completos del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Consejería competente en materia de urbanismo, a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, en

consonancia con el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico (BOJA nº 6 de 12 de Enero de 2014); y proceder al depósito e inscripción del Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento.

- Cumplimentado lo anterior, **PUBLICAR** el acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la LOUA; con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en consonancia con el art. 40.3 de la LOUA.
- **DAR TRASLADO** del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:
 - Al Negociado de Planeamiento y Gestión.
 - Al Negociado de Licencias-Marbella.
 - A los interesados en el procedimiento.”

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, por seis votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos) **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“En este caso además tendremos la intervención conjunta tanto del 2.4 como del 2.5, establecido en la Junta de Portavoces, y para la exposición del punto tiene la palabra la Sra. Caracuel.

Interviene la **Sra. Caracuel García** y dice:

“Gracias, Alcaldesa.

Bueno, brevemente, nuevamente traemos a Pleno la aprobación definitiva de dos estudios de detalle, en este caso del mismo sector, el Sector URP-RR-10 “HOSPITAL”, son dos parcelas, la 2.1 y la 2.3, ninguna de las dos agotan la edificabilidad, una de ellas con superficie de 32.000 metros, la otra con superficie de 17.700 metros y un desarrollo para setenta viviendas y cuarenta viviendas respectivamente, es decir, estamos hablando de 110 viviendas entre las dos parcelas.

Yo solamente poner el acento, como he hecho en otras ocasiones de que seguimos desarrollando suelo, afortunadamente, o sea, a pesar de la situación a la que nos abocó la nulidad del Plan, tenemos suelo en el Plan del 86 y se sigue desarrollando suelo con toda normalidad, en este caso, para un desarrollo de 110 viviendas en el sector HOSPITAL. Muchas gracias.”

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y trece abstenciones (diez del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos)

ACUERDA

PRIMERO.-APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle (ED) correspondiente a la parcela 2.1 del Sector URP-RR-10 “Hospital”, de conformidad con la documentación presentada por la entidad **NEINOR SUR SAU**, mediante escrito registrado el 25.04.19, bajo número de asiento REGSED-36544; todo ello, de conformidad con lo señalado en el informe emitido por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión de fecha 11.10.19, y de lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y disposiciones del PGOU vigente.

SEGUNDO.- Remitir dos ejemplares completos del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Consejería competente en materia de urbanismo, a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, en consonancia con el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico (BOJA nº 6 de 12 de Enero de 2014); y proceder al depósito e inscripción del Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Cumplimentado lo anterior, **PUBLICAR** el acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la LOUA; con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en consonancia con el art. 40.3 de la LOUA.

CUARTO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

- Al Negociado de Planeamiento y Gestión.
- Al Negociado de Licencias-Marbella.
- A los interesados en el procedimiento.

2.5.- PROPUESTA DE LA SRA. TTE. ALCALDE DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 2.3 DEL SECTOR URP-RR-10 “HOSPITAL” (2017PLN00372).-Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta al Ayuntamiento Pleno, del expediente incoado a NEINOR SUR, SAU, para aprobación Definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 2.3 del Sector URP-RR-10 “HOSPITAL”.

Dicho expediente cuenta con aprobación inicial por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25/06/2018, publicado en el BOP de Málaga de fecha 24/12/2018 nº 246, en el Diario La Opinión de Málaga de fecha 09/01/2019, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento entre los días 31/10/2018 al 21/11/2018, y en la página web corporativa de este Ayuntamiento.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Técnico de Administración General adscrita al Servicio de Asesoría Jurídica de Urbanismo, D^a Macarena Gross Díaz, de fecha 21 de octubre de 2019 según el cual:

Con fecha 17.10.19, pasa a conocimiento de la letrada que suscribe expediente administrativo nº 372/17, referente a Estudio de Detalle de la parcela 2.3 del Sector URP-RR-10 “Hospital”; visto el cual, cúmpleme informar, desde el punto de vista jurídico, lo siguiente:

Antecedentes: Los que resultan de la documentación obrante en el expediente administrativo de referencia.

Consideraciones: De conformidad con lo dispuesto en la normativa urbanística de aplicación, lo señalado por el técnico municipal en su informe, y demás documentación obrante en el expediente de referencia, procede informar lo siguiente:

Primera:

Considerando que, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 25.06.18, punto 10.2.1 se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela 2.3 del Sector URP-RR-10 “Hospital”, de conformidad con la Documentación presentada por la entidad **NEINOR SUR SAU**, registrada bajo el número de asiento 201899900032441, de fecha 02.05.18; quedando **CONDICIONADA** su publicación y ejecutividad a la subsanación del extremo advertido en el informe técnico de fecha 16.05.18, relativo a “(...) En el documento “resumen ejecutivo”, se deberá corregir la clasificación atribuida a la parcela, debiendo indicar que la clasificación que corresponde es la de suelo urbanizable programado según el PGOU vigente”.

Segunda:

Considerando que, tras la aportación por la entidad interesada de documentación complementaria para dar cumplimiento al condicionante contenido en el citado acuerdo de JGL, y previa verificación de su cumplimentación por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión, según informe de 13.09.18, se continuó con la tramitación del expediente, sometiéndolo a exposición pública durante el plazo de 20 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como anuncio en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento

El citado acuerdo de aprobación inicial y de exposición pública se publicó en el BOP de Málaga de fecha 24.12.18 (nº 246), en el Diario La Opinión de Málaga de fecha 09.01.19, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento entre los días 31.10.18 al 21.11.18, y en la página web corporativa de este Ayuntamiento. Asimismo, ha sido cumplimentada la comunicación personal de la apertura y duración del trámite de información pública, a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de ordenación del ED de referencia; no constando registrada, durante dichos plazos, la presentación de alegaciones al Documento aprobado inicialmente, tal y como queda puesto de manifiesto en la certificación expedida al efecto por la Titular del Órgano de Apoyo a la J.G.L. de fecha 12.03.19.

Tercera:

Considerando que, durante el trámite de información pública, tras la aprobación inicial del presente Documento, se interesaron los siguientes pronunciamientos preceptivos:

.- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, a los efectos de la emisión del informe al que hace referencia el artículo 42 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Tras la aprobación de documentación reformada correspondiente al ED, para dar cumplimiento a un primer requerimiento de la citada administración sectorial, (JGL de fecha 05.08.19, punto 10.2.2), con fecha 11.10.19, y nº de asiento O00017839e1900033781, tiene entrada en sede municipal informe favorable en materia de aguas, de fecha 26.09.19, a cuyo tenor se concluye:

“(…) Se emite informe favorable en materia de Aguas al documento, MODIFICADO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 2.3 URP-RR-10 “HOSPITAL”.

Cuarta:

Visto que, el trámite subsiguiente a la aprobación inicial, de conformidad con el artículo 32.1 de la LOUA, en su regla 3ª, en concordancia con lo dispuesto en la Instrucción 3/2019 de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo), es la aprobación definitiva, toda vez que, no habiéndose presentado alegaciones al Documento aprobado inicialmente durante el periodo de información pública y audiencia, ni existiendo informes distintos de los favorables emitidos por las administraciones sectoriales que pudieran resultar afectadas, no resulta exigible la aprobación provisional del citado instrumento de planeamiento.

Quinta:

A tenor de las consideraciones previamente expuestas, no se aprecian impedimentos jurídicos para la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle, por ser conforme con las determinaciones del planeamiento que desarrolla, en consonancia con el contenido de los informes técnicos emitidos por el Servicio de Planeamiento y Gestión de fecha 16.05.18 y 15.07.19, y haberse respetado en su tramitación las prescripciones establecidas al respecto por la LOUA —arts. 32 y ss.— y por el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana —artículo 140 y concordantes—.

Sexta:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 40.3 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA): “El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones será condición legal para la publicación a que se refiere el artículo siguiente. Las copias de los documentos de los instrumentos de planeamiento correspondiente expedidas por el registro, una vez en vigor y con los debidos requisitos, acreditan a todos los efectos legales el contenido de los mismos”. Y ello, en consonancia con el Reglamento del Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de marzo de 2.009.

Asimismo, se ha de significar que, a tenor del Art. 40.2 de la LOUA: “Los municipios remitirán al registro de la citada Consejería, en todo caso, copia del resumen ejecutivo de los instrumentos de planeamiento. Asimismo se remitirán los documentos completos de los instrumentos de planeamiento aprobados en ejercicio de su competencia, cuando sea preceptivo el informe de alguna de las Consejerías o Entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía”.

Séptima:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno las aprobaciones que pongan fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, de lo que se infiere que corresponde al citado órgano la aprobación definitiva del presente ED.

En atención a los datos consignados en el informe técnico, y con fundamento en cuanto antecede se formula al **Pleno del Excmo. Ayuntamiento** la siguiente,

Propuesta de resolución:

- **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela 2.3 del Sector URP-RR-10 “Hospital”, de conformidad con la Documentación presentada por la entidad **NEINOR SUR SAU**, registrada el 15.05.19, bajo el número de asiento O00017839e1900001821; consistente en Memoria E.D. (“MEMORIA_ED_PARCELA 2.3_FF.pdf”), Planos E.D. (“PLANOS_ED_FF.pdf”), Resumen Ejecutivo (“RESUMEN_EJECUTIVO_ED_PARCELA 2.3_FF.pdf”), Planos del Resumen Ejecutivo (PLANOS RES EJE ED_FF.pdf), Estudio Hidrológico-Hidráulico y Adenda de Riesgo de inundabilidad (“ADENDA_EI Santa Clara.pdf”); todo ello, de conformidad con lo señalado en los informes emitidos por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión de fechas 15.07.19 y 15.10.19, y de lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y disposiciones del PGOU vigente.
- Remitir dos ejemplares completos del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Consejería competente en materia de urbanismo, a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, en consonancia con el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero

por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico (BOJA nº 6 de 12 de Enero de 2014); y proceder al depósito e inscripción del Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento.

- Cumplimentado lo anterior, **PUBLICAR** el acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la LOUA; con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en consonancia con el art. 40.3 de la LOUA.
- **DAR TRASLADO** del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:
 - Al Negociado de Planeamiento y Gestión.
 - Al Negociado de Licencias-Marbella.
 - A los interesados en el procedimiento.

Lo que se informa, desde el punto de vista jurídico, a los efectos oportunos, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en derecho.

El Ayuntamiento Pleno, por-----**ACUERDA:**

- **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela 2.3 del Sector URP-RR-10 “Hospital”, de conformidad con la Documentación presentada por la entidad **NEINOR SUR SAU**, registrada el 15.05.19, bajo el número de asiento O00017839e1900001821; consistente en Memoria E.D. (“MEMORIA_ED_PARCELA 2.3_FF.pdf”), Planos E.D. (“PLANOS ED_FF.pdf”), Resumen Ejecutivo (“RESUMEN EJECUTIVO_ED_PARCELA 2.3_FF.pdf”), Planos del Resumen Ejecutivo (PLANOS RES EJE ED_FF.pdf), Estudio Hidrológico-Hidráulico y Adenda de Riesgo de inundabilidad (“ADENDA_EI Santa Clara.pdf”); todo ello, de conformidad con lo señalado en los informes emitidos por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión de fechas 15.07.19 y 15.10.19, y de lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y disposiciones del PGOU vigente.
- Remitir dos ejemplares completos del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Consejería competente en materia de urbanismo, a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, en consonancia con el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico (BOJA nº 6 de 12 de Enero de 2014); y proceder al depósito e inscripción del Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento.

- Cumplimentado lo anterior, **PUBLICAR** el acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la LOUA; con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en consonancia con el art. 40.3 de la LOUA.
- **DAR TRASLADO** del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:
 - Al Negociado de Planeamiento y Gestión.
 - Al Negociado de Licencias-Marbella.
 - A los interesados en el procedimiento.”

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, por seis votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos) **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita.”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y trece abstenciones (diez del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos)

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle correspondiente a la parcela 2.3 del Sector URP-RR-10 “Hospital”, de conformidad con la Documentación presentada por la entidad **NEINOR SUR SAU**, registrada el 15.05.19, bajo el número de asiento O00017839e1900001821; consistente en Memoria E.D. (“MEMORIA_ED_PARCELA_2.3_FF.pdf”), Planos E.D. (“PLANOS_ED_FF.pdf”), Resumen Ejecutivo (“RESUMEN_EJECUTIVO_ED_PARCELA_2.3_FF.pdf”), Planos del Resumen Ejecutivo (PLANOS_RES_EJE_ED_FF.pdf), Estudio Hidrológico-Hidráulico y Adenda de Riesgo de inundabilidad (“ADENDA_EI_Santa Clara.pdf”); todo ello, de conformidad con lo señalado en los informes emitidos por el Servicio técnico de Planeamiento y Gestión de fechas 15.07.19 y 15.10.19, y de lo dispuesto en los artículos 31 a 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y disposiciones del PGOU vigente.

SEGUNDO.- Remitir dos ejemplares completos del documento técnico, junto con certificado del acuerdo de aprobación definitiva a la Consejería competente en materia de urbanismo, a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, en consonancia con el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero por el

que se regulan los Registros administrativos de Instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados y se crea el Registro Autonómico (BOJA nº 6 de 12 de Enero de 2014); y proceder al depósito e inscripción del Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Cumplimentado lo anterior, **PUBLICAR** el acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la LOUA; con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en consonancia con el art. 40.3 de la LOUA.

CUARTO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

- Al Negociado de Planeamiento y Gestión.
- Al Negociado de Licencias-Marbella.
- A los interesados en el procedimiento.

2.6.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE MEDALLAS DE LA CIUDAD 2020, A CÁRITAS, HORIZONTE PROYECTO HOMBRE Y ROTARY CLUB MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“4.- Mociones de urgencia de los Grupos Municipales.- Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada, los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Secretaría General del Pleno, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos, en los que se hace constar la existencia de informe.

4.3.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE MEDALLAS DE LA CIUDAD 2020, A CÁRITAS, HORIZONTE PROYECTO HOMBRE Y ROTARY CLUB MARBELLA.- Seguidamente se cuenta de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Tal y como se recoge en el Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, Capítulo III, artículo 5, se propone la concesión de la Medalla de la Ciudad, a Cáritas, Horizonte Proyecto Hombre y Rotary Club Marbella, en reconocimiento a los méritos personales que concurren en beneficio de Marbella y de sus habitantes.

Cáritas Marbella.- Cáritas viene realizando en nuestro municipio una labor solidaria incuestionable con su presencia en siete parroquias del municipio: 3 en Marbella, 2 en San Pedro Alcántara, una en Las Chapas y otra en Nueva Andalucía; una acción social valorada desde todos los ámbitos que merece un reconocimiento unánime por parte de los ciudadanos y de las instituciones.

A través de distintos programas y de una red de más de 1.500 voluntarios en la provincia volcada en la ayuda al prójimo, Cáritas promueve valores tan importantes como el respeto absoluto a la dignidad de la personas, independientemente de sus circunstancias, y ofrece acogida, ayuda, acompañamiento y recursos a las familias en situación de vulnerabilidad.

Entre sus numerosas iniciativas, destaca el servicio de atención a mujeres embarazadas sin recursos económicos ni respaldo familiar, que cuenta con la colaboración del propio Ayuntamiento de Marbella, que contribuye con el funcionamiento de la institución mediante un convenio de colaboración anual.

La función social de Cáritas adquiere su mayor visibilidad con la celebración del tradicional Bazar Solidario de Navidad, un evento altruista y multitudinario que este año cumplirá su decimoquinta edición y que ya es una cita ineludible en el calendario de la ciudad. Solo en 2018 lograron recaudar más de 200.000 euros gracias a la contribución de voluntarios, empresas colaboradoras y público, una cifra que no solo se destina a las siete Cáritas del municipio, sino que el 10% de la entrada se dirige a las provinciales y otro 10% a paliar situaciones de emergencia de ámbito internacional.

Horizonte Proyecto Hombre se constituyó en Marbella el 10 de agosto de 1983 como una entidad sin ánimo de lucro. En sus 36 años de historia ha ayudado a miles de personas a salvar sus adicciones y ha trabajado en materia de prevención con miles de menores. Bajo la presidencia de Isabel María García Bardón, su misión es mejorar la calidad de vida de personas y colectivos vulnerables, fomentando actitudes responsables. Y así ha quedado demostrado a lo largo de todos estos años.

La asociación, ubicada en la calle Galvestón de la barriada de Santa Marta, tiene entre sus objetivos atender a los ciudadanos con problemas de adicciones, potenciando su desarrollo personal y su reinserción social y laboral. Sus pisos tutelados de apoyo al tratamiento y sus centros de atención socioeducativa para niños en riesgo de exclusión social en La Patera y El Ángel son algunos de los ejemplos de la gran labor que desarrolla en el municipio.

Además, cuenta con un gran equipo de voluntarios que facilita el día a día de los usuarios y desarrolla actividades benéficas, como el tradicional rastrillo del Paseo de La Alameda, que cada vez cuenta con más visitantes.

‘Haz que suceda, marca la diferencia y emocionate ayudando. Tienes el poder de transformar la vida de las personas’ es el lema que hace honor al trabajo, desinteresado y entusiasta, que desempeña esta asociación en nuestra ciudad.

Rotary Internacional

Rotary Internacional, la primera organización de servicio voluntario del mundo, está integrada por casi 33.000 clubes en más de 200 países y regiones. Tres de ellos se encuentran en nuestro municipio: Rotary Club Marbella, Rotary Club San Pedro Alcántara y Rotary Club Marbella-Guadalmina, desarrollando una gran labor altruista y desinteresada bajo el lema ‘Dar de sí sin pensar en sí’. Son numerosas las asociaciones y entidades que se han beneficiado de ese trabajo solidario, a través de distintas actividades, tanto en nuestra ciudad como a nivel internacional.

Ello se debe a que todos los clubes rotarios comparten el objetivo fundamental de prestar servicio en la comunidad local y asistir a la población necesitada de todo el mundo. Implementan proyectos de servicio en la comunidad para brindar solución a problemas como la violencia, la drogadicción, situaciones que afectan a la juventud, el SIDA, el hambre, la destrucción del medio ambiente y el analfabetismo. Todos los clubes rotarios son autónomos y eligen sus respectivos proyectos de servicio en función de las necesidades locales.

Como ejemplo de la labor que desempeñan en la ciudad, los rotarios marbellíes desarrollan el programa ‘Homeless Angels’ que permite ayudar a personas con mayor vulnerabilidad a salir de situaciones de exclusión social, así como otras acciones dirigidas a jóvenes de la localidad que fomentan intercambios culturales en el ámbito internacional, programas de emprendimiento y donaciones económicas a otros colectivos sociales del municipio, además de colaborar en la campaña internacional que Rotary mantiene desde hace años para la erradicación de la polio en el mundo.

Por lo expuesto, la Sra. Alcaldesa

PROPONE

Al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Iniciar expediente para la concesión de Medalla de la Ciudad, según lo prevenido en el artículo 5º del “Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella” a **Cáritas, Horizonte Proyecto Hombre y Rotary Club Marbella.**

SEGUNDO: Nombrar Instructora del correspondiente expediente a D^a Isabel Cintado Melgar, Concejal Delegada de Derechos Sociales, Igualdad y Diversidad y Distrito Marbella Este, del Ayuntamiento de Marbella y Secretaria del Expediente a D^a M^a del Carmen Palomo González., jefa de Gabinete de Alcaldía del Ayuntamiento de Marbella.”

Visto asimismo el informe emitido por el Sr. Secretario General del Pleno, de fecha 21 de noviembre de 2019, del siguiente tenor literal:

“INFORME JURIDICO

ASUNTO: OTORGAMIENTO MEDALLA DE LA CIUDAD DE MARBELLA 2020 A LAS ENTIDADES CÁRITAS, HORIZONTE PROYECTO HOMBRE Y ROTARY CLUB MARBELLA.

El presente informe se emite con carácter preceptivo u obligatorio por este Secretario en virtud de lo establecido en el art. 54-1 y 2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 122-5 de Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el art. 173 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 3-3-b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Mediante Propuesta del Sra. Alcaldesa de fecha 21 de Noviembre de 2019 se somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la iniciación de expediente para el otorgamiento de la Medalla de la Ciudad de Marbella 2020 a las entidades Cáritas Marbella, Horizonte Proyecto Hombre y Rotary Internacional de Marbella en consideración a los méritos y contenido de la citada propuesta. Se propone como Instructora de dicho Expediente a la Sra. Concejala Dña. Isabel Cintado Melgar.

En este sentido el vigente Reglamento Refundido para la Concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (BOPM nº 34 de 19 de febrero de 2016) establece que esta condecoración tiene por objeto recompensar los méritos a las acciones y/o los servicios extraordinarios realizados por ciudadanos, entidades y asociaciones que, teniendo vinculación con nuestra ciudad, hayan favorecido de una manera notoria al progreso y desarrollo de la localidad.

El vigente Reglamento fija los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento de este honor y distinción. Entre otros, el artículo 5.2 determina, en cuanto al número total, que no podrán ser más de tres las Medallas concedidas al año sin que se pueda exceder de dicho límite.

Consultados los antecedentes en el Servicio de Protocolo sobre el otorgamiento de Medallas para 2020 se ha podido comprobar que aquel número máximo no ha sido cubierto para dicho año.

Para que el acuerdo municipal de iniciar el expediente de otorgamiento de la medalla a las tres entidades citadas sea ajustado a derecho, la Corporación deberá adoptarlo con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus componentes (art. 12), o sea, catorce votos favorables al menos.

Este es mi Informe que someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno**, se hace constar que este asunto, necesita para su aprobación el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Comisión.

Se procede a la votación de la URGENCIA, que se aprueba, por unanimidad de los presentes.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por unanimidad, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto e indica que este asunto, necesita para su aprobación el voto a favor de la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación; asimismo, añade que se ha interpuesto una enmienda de modificación del dictamen de la Comisión por parte del Grupo OSP.

Enmienda de modificación del Grupo Municipal OSP:

“Rafael Piña Troyano, como portavoz del Grupo Municipal Opción Sampedreña (OSP), de esta Corporación y Manuel Osorio Lozano, al amparo de lo estipulado en el art. 97.2 del R.O.F. y R.J.E.L., y del artículo 64.5 del Reglamento Orgánico de Pleno y

Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, formula al Pleno, presenta la siguiente enmienda de modificación al punto 2.6 del pleno ordinario a celebrar el día 29 de noviembre de 2019:

“RELATIVA A INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE MEDALLAS DE LA CIUDAD 2020, A CARITAS, HORIZONTE PROYECTO HOMBRE Y ROTARY CLUB DE MARBELLA”

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN – ACUERDO, PRIMERO:”Iniciar expediente para la concesión de Medalla de la ciudad, según lo prevenido en el artículo 5º del “Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella” a **Cáritas (incluyendo todas las organizaciones de Cáritas del municipio, desde Las Chapas hasta San Pedro Alcántara), Horizonte Proyecto Hombre y Rotary Club (incluyendo todas las organizaciones de Rotary del municipio, desde Las Chapas hasta San Pedro Alcántara)”**.

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Muchas gracias, Sr. Secretario.

La verdad es que hay que decir que pocas ciudades son tan ejemplares como la nuestra a la hora de asumir ante cualquier causa que lo requiera su solidaridad, personas anónimas, empresas, entidades, asociaciones, instituciones, todos responden al unísono y están dispuestos a tender una mano para ayudar demostrando que Marbella, entre otras muchas cualidades es una ciudad solidaria, voluntaria y desinteresada, una Marbella todo corazón. Esa faceta a veces desconocida que nos convierte en una ciudad aún mejor de lo que ya es tiene mil y un nombres, el de esos ciudadanos anónimos, y también el de esas instituciones que se merecen reconocimientos públicos, como el que hoy traemos a este Pleno, hoy proponemos el otorgamiento de la Medalla de la Ciudad a tres de esas asociaciones por su larga trayectoria, por su enorme labor social y porque son ese claro ejemplo de esa Marbella solidaria de la que todos nos podemos sentir orgullosos.

Cáritas, Horizonte Proyecto Hombre y Rotary Club Internacional, ellas son desde hace años referentes de esta ciudad y cuentan con una gran grupo humano de voluntarios que son su trabajo y esfuerzo contribuyen, como ya decíamos a mejorar esa calidad de vida, la calidad de vida de muchos colectivos y de personas que un momento determinado lo necesitan y que se merecen por lo tanto el aplauso de esta Corporación y de todos los ciudadanos.

Qué les voy a decir de Cáritas. Cáritas, con presencia en siete parroquias del municipio cuenta con una red de más de mil quinientos voluntarios en la provincia volcados en ayudar a cualquier persona que llame a su puerta, es difícil resumir en pocas líneas todo lo que hacen desde esa institución para los más necesitados, en todo el año, en todos los días, yo creo que cualquiera de los días de la semana, si ustedes van a cualquiera de esos siete Cáritas tendrán la oportunidad de ver cómo esos voluntarios están tratando con esas familias que en un momento determinado necesitan de ese apoyo pero por ir en una actuación de manera más inmediata les bastaría acercarse, y les animo a ello dentro de esos escasos días al multitudinario Bazar Solidario de Navidad que celebrará su decimoquinta edición en el Palacio de Ferias y Congresos para que puedan ustedes comprobar en primera persona cómo se vuelcan para recaudar fondos para ayudar durante todo el año a esas familias en situación de vulnerabilidad.

Igual que lo hace Horizonte Proyecto Hombre, ejemplo y referente desde 1983, donde esta asociación capitaneada por esa incansable Isabel García Bardón arroja a colectivos en su lucha en prevenir las adicciones y potenciar algo tan importante para la recuperación de los afectados como su desarrollo personal y su reinserción social y laboral. Casi cuarenta años sirviendo de punto de apoyo, de guía y de ancla para que muchas personas puedan salir de la espiral de las adicciones y empezar una nueva vida, una tarea tan difícil y tan gratificante a la misma vez para una asociación que además atesora méritos más que sobrados para ser acreedor de la Medalla de la Ciudad.

Como también los tiene el Rotary Club Internacional, una entidad que en nuestro municipio cuenta con tres clubes en Marbella, el de San Pedro y el de Marbella Guadalmina, y donde aquí y en cualquiera de esos treinta y tres mil clubes que hay repartidos por doscientos países y regiones del mundo, sus voluntarios, sus miembros se desviven por prestar un servicio altruista en su comunidad local, y por auxiliar a las personas que más lo necesitan impulsando programas frente a la violencia, exclusión social, la destrucción del medio ambiente, polio, o la analfabetismo.

A los rotarios marbellíes hay que agradecerles, entre otras muchas iniciativas esas donaciones, las donaciones, por ejemplo de los desfibriladores al Ayuntamiento, los concursos musicales para potenciar el talento entre los más jóvenes, o esas cenas o actividades para fines como les decía al principio erradicación de la polio en todo el mundo.

Por esa ingente labor social, y porque representan a esa Marbella solidaria de la que cada día nos tenemos que sentir más orgullosos, compañeros de corporación municipal, grupos que aquí estáis representados, por ello os pido el apoyo para otorgar la Medalla de la Ciudad a las asociaciones Cáritas, Proyecto Horizonte Hombre y Rotary Club Internacional, las tres implantadas con una trayectoria más que dilatada y sobrada experiencia, reconocimiento y méritos para ser distinguidas como la Medalla de la Ciudad”.

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Bueno, decir que había una enmienda, una enmienda simplemente porque hemos observado en el cuerpo tanto, tanto en el cuerpo de la propuesta, suscribimos todas sus palabras, evidentemente, apoyamos a pies juntillas todo nuestro apoyo a estas tres, en este caso, a estas tres instituciones, y bueno, lo único que hemos hecho, porque parece ser que hay un error, hemos visto un error en el cuerpo, donde se habla de Rotario Internacional, y en el cuerpo se habla de Rotario Internacional Marbella, cuando decíamos que evidentemente como usted bien ha dicho, Sra. Muñoz, son los tres rotarios que son Marbella, Guadalmina y San Pedro, entonces yo creo que es de justicia, que bueno en ese caso, o que se rectifique, o que ponga o que se haga saber, a la vez que también pasa lo mismo con Cáritas, se habla en el cuerpo de la moción y de la propuesta de Cáritas Marbella, cuando hay Cáritas Marbella, hay Cáritas San Pedro, hay Cáritas Nueva Andalucía y hay Cáritas Las Chapas, y es lo que en este caso deberíamos hacer.

Y en cuanto al segundo punto que es el tema en este caso, ...

¿No recuerdo si en este punto podríamos hablar de los hijos predilectos?

Pues entonces no digo nada más, gracias.”

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Se tiene en cuenta la observación que se ha hecho”.

Interviene el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

“Buenos días a todos y a todas.

Por supuesto, desde el Partido Socialista el apoyo más rotundo a estos tres colectivos, a Cáritas a Horizonte y a los rotarios por la gran labor altruista que hacen no solo en nuestra ciudad, sino que prácticamente casi todos los puntos de este país atendiendo a los más necesitados y a los que pasan más dificultades. Por lo tanto que se corrija cualquier fleco que se haya quedado sin cumplimentar para que dentro estén absolutamente representados todos estas asociaciones y colectivos en el ámbito del termino municipal completo, y también dentro del reconocimiento que no se nos olvide que hay muchas más asociaciones, que son más chiquititas, muchos colectivos sociales que hacen una labor extraordinaria, que a veces no lo podemos reconocer, porque no podemos reconocer con la Medalla absolutamente a todos, pero que en el corazón nuestro están incluidos dentro también de estas medallas, porque sin su labor, estoy seguro es que tendríamos un mundo peor, y lo que tenemos que trabajar es para tener un mundo mejor y mucho más justo. Muchas gracias.”

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Muchísimas gracias, en ese sentido y como además se dijo en Junta de Portavoces, por supuesto que este reconocimientos va para las siete Cáritas de nuestro término municipal, los tres clubes rotarios que existen en nuestro término, y por supuesto, ese Proyecto Hombre que a lo largo de todo el término municipal desarrolla muchos de esos proyectos, y por lo tanto, asumimos y entendemos que tal como venía en el cuerpo de la propuesta está incluido, pero si hay que dejarlo todavía más claro por parte de nuestro grupo no hay ningún inconveniente en asumirlo y por lo tanto votamos en primer lugar la enmienda presentada por OSP, para que exista además ese reconcomiendo unánime a estas tres grandes asociaciones, entendiendo que vamos a contar con el voto favorable de todos ustedes.”

Se procede a la votación de la enmienda que se **ACEPTA**, por unanimidad.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar expediente para la concesión de Medalla de la ciudad, según lo prevenido en el artículo 5º del “Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella” a **Cáritas (incluyendo todas las organizaciones de Cáritas del municipio, desde Las Chapas hasta San Pedro Alcántara), Horizonte Proyecto Hombre y Rotary Club (incluyendo todas las organizaciones de Rotary del municipio, desde Las Chapas hasta San Pedro Alcántara).**

SEGUNDO.- Nombrar Instructora del correspondiente expediente a D^a Isabel Cintado Melgar, Concejal Delegada de Derechos Sociales, Igualdad y Diversidad y Distrito Marbella Este, del Ayuntamiento de Marbella y Secretaria del Expediente a D^a M^a del Carmen Palomo González, Jefa de Gabinete de Alcaldía del Ayuntamiento de Marbella.

3.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DICTAMINADAS POR LAS COMISIONES DE PLENO.-

3.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“4.- Mociones de urgencia de los Grupos Municipales.- Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada, los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Secretaría General del Pleno, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos, en los que se hace constar la existencia de informe.

4.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN.- Seguidamente se cuenta de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente

“El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Marbella, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Propuesta en defensa de las libertades educativas consagradas en la Constitución:

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Ante la inquietud provocada en la comunidad educativa de los colegios concertados por las recientes declaraciones de la Ministra de Educación diciendo que la Constitución no avala la libre elección de colegio por parte de las familias, aquella nos ha solicitado el apoyo del Ayuntamiento Pleno en su primera sesión a celebrar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Ese papel no puede ser sustituido ni condicionado por el Estado, al contrario, los padres deben tener la seguridad de que el Estado les protege y garantiza sus derechos.

La Constitución Española de 1978 situó el Art 27º, *“Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza”*, en su Título Primero *“De los derechos y deberes fundamentales”*. No fue una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes para que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad y fundamental.

A lo largo de los cuarenta años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No obstante, el último proyecto de ley del partido socialista- la llamada LOMLOE- cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución.

Las recientes manifestaciones de la Ministra de Educación, que a pesar de la abundante normativa y jurisprudencia, entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su art 26º.3 establece que “Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos” han generado una gran alarma social por cuanto cuestionan que los padres puedan elegir la educación de sus hijos, algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro.

Ignora también la Ministra que el Art 27º.3 de la Constitución Española establece con claridad que “Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Marbella, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Respetar y defender la Constitución Española y la jurisprudencia emanada del Tribunal Constitucional en relación al Art. 27º, que sitúan en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos.
- Garantizar que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.
- Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho, lo que implica que ambas redes, pública y privada-concertada tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho.
- Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias con el fin de que estas puedan elegir con total libertad.
- Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial, tanto en la red pública como privada-concertada, como garantes de la libertad de elección de las familias.
- Respetar y cumplir el Art. 27º 3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

- Abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del Art. 109.2 de la LOMCE como factor determinante por parte de las Administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas.
- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España para que, a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución Española.”

Se procede a la votación de la URGENCIA, que se aprueba, por unanimidad.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por seis votos a favor del Grupo Municipal Popular y cinco abstenciones (tres del Grupo Municipal Socialista, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción anteriormente transcrita.”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta.

Hace solo un par de semanas, en un congreso de colegios concertados católicos, la Ministra Celia Portavoz del Gobierno Socialista en funciones que preside el Sr. Sánchez y Ministra de Educación, realizó unas declaraciones públicas en las que manifestó que el derecho de los padres a elegir el centro en el que quieren que se eduque a sus hijos no está en la Constitución, como ella además señalaba en función de una sentencia del Tribunal Constitucional de 1981. Dijo también, que no tenía más respaldo que una ley y deslizó la idea de que esa ley en definitiva, podía ser cambiada por otra.

Tales manifestaciones que son absolutamente erróneas, pero revelan una inquina hacia la enseñanza concertada por parte del Gobierno, ha generado mucha inquietud entre padres, alumnos y profesores, inquietud que se ve agravada por el panorama de un eventual gobierno con el concurso de Podemos y Izquierda Republicana de Cataluña, partidos que no se han caracterizado por su respeto a la libertad individual de los ciudadanos.

Datos totalmente erróneos, los que utilizaba la Sra. Celia, la sentencia de 1981 no dice lo que dice la Ministra que decía, dice únicamente que la enseñanza pública no concertada deberá ser neutral, lo que no afecta en modo alguno al derecho a elegir otro centro que no sea público no concertado; y así tiene que ser porque la libertad de los padres respecto a la educación de sus hijos sí que está garantizada por la constitución, diga lo que diga la Sra. Ministra.

El art. 27.1 de la Constitución dice: “que todos tienen derecho a la educación”, y el 27.3 en desarrollo de ese mismo dice “que los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos en esa educación reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones”.

No es un invento de los padres de la Constitución porque ya aparecía en el propio artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuando habla del

derecho a la educación, donde dice literalmente que “los padres tienen derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”.

Tiene que ser así, porque los primeros responsables de la educación de los hijos son los padres, como nuestros padres fueron los responsables de nuestra educación.

Algo que es lógico, y hasta natural, para todos menos para los partidos de la izquierda, que a veces se esfuerzan en atacar a la familia, y tratar a nuestros hijos como si fueran propiedad del estado.

No nos engañemos, la defensa de la libertad de educación, de la libre elección de centro por los padres, del papel de la familia en la educación de los hijos, es una cuestión profundamente ideológica.

Desde nuestra óptica, la cuestión es clara, la educación no es formación académica, la formación alude a los conocimientos curriculares que la administración sí que debe facilitar a todos, a las aptitudes que la administración también tiene que certificar a través de los títulos cuántas matemáticas, cuánta historia o cuánta geografía, tienen que saber alumnos y alumnas. Hasta ahí llega el papel del estado, pero ni un milímetro más.

En nuestra opinión la formación integral del individuo desde una óptica moral y de valores, la educación en definitiva de las personas hasta su edad universitaria, incumbe a las familias y a la libertad de cada una de ellas, que tienen que tener el derecho a efectuar las elecciones que estimen oportunas en esa educación de sus hijos.

Nuestros hijos no son propiedad del estado, sino seres independientes que se desarrollan en el ámbito de sus familias, que lo son de todo tipo, familias tradicionales, familias monoparentales, familias homoparentales, todas y cada una de ellas con sus características y todas y cada una de ellas con su idiosincrasia. Y todas ellas libres en general, y libres para elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos.

Nuestro planteamiento es defender la libertad de todas esas familias, tengan la orientación que tengan.

Nada hay más progresista, sin embargo los que se llaman progresistas a sí mismos, los señores y señoras del PSOE, y sus eventuales socios de Podemos y de ERC, defienden lo contrario atacan la pluralidad y apuestan por una escuela pública única y uniforme sin derecho a decidir sobre la educación de nuestros hijos, con contenidos educativos, que no formativos.

Somos, por población, la séptima ciudad de Andalucía, no vivimos en un municipio irrelevante y con esta propuesta queremos decir no a la persecución de la enseñanza (sea concertada, privada o estrictamente pública), no a la imposición de una educación uniforme, adocenada, gris e interesada; y sí a la educación de calidad, sí a la educación que fomente el espíritu crítico, sí a la familia y a nuestros hijos, en definitiva sí a la libertad. Muchas gracias.”

Interviene la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Buenos días a todos, Presidenta, a la Mesa, a los compañeros, a los vecinos de Marbella, a los que nos están viendo desde sus casas.

Ciudadanos apoya y apoyará siempre la libertad de libertad de centro, defendiendo así la libertad educativa y no dejaremos de insistir en la defensa de la libertad y la calidad educativa gobierne quien gobierne. El derecho a la educación y a la libertad educativa constituye uno de los principios recogidos en el artículo 27 de la Constitución Española, además la educación es una de las vías más claras, para hacer factible el artículo 9.2 de nuestra Constitución, el cual exige a los poderes públicos que promueva las condiciones

necesarias para hacer real y efectiva la libertad y la igualdad de todos los individuos, defendemos la libertad y la igualdad y el derecho básico como es la educación, así como defendemos la enseñanza sostenida por los fondos públicos, tanto la pública como la concertada.

En este sentido el artículo 108 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, establece, que la prestación del servicio público de educación se realizará a través de los centros públicos y concertados, reconociéndose a través de ésta, que la educación concertada es una pieza clave en el derecho de la libertad de la enseñanza, las familias, por tanto, tienen el derecho a elegir el colegio al que llevan a sus hijos.

Y tal es la defensa que desde Ciudadanos hacemos de las libertades educativas, que, vamos a presentar en el Congreso de los Diputados una propuesta de ley para reformar la Ley Orgánica de Educación, ley educativa aprobada en 1985 que regula la escuela concertada, para que recoja de forma clara y específica el artículo 27 de la Constitución Española, que reconoce la libertad de elección del centro, así como en todas las dimensiones que esto le conlleva, evitando así, por supuesto, que bajo ningún concepto el poder político pueda restringir esta libertad.

De lo que se trata en definitiva es de construir un mejor futuro posible en cuanto a la educación de nuestros hijos, de lo que se trata es de desarrollar una labor fundamental para asentar las bases del futuro de nuestro país, por tanto, debemos asegurar la igualdad y la oportunidad en la educación. Muchas gracias.”

“Gracias, Sr. Morales.

Interviene el **Sr. Morales López** y dice:

“Buenos días a todos y todas, en primer lugar, esto sí es un debate ideológico, y prueba de ello es que tanto Ciudadanos como el Partido Popular sí están de acuerdo en este punto.

Para empezar yo quería puntualizar que la libertad de enseñanza recogida en el artículo 27 de la Constitución Española de ninguna manera establece el derecho de los padres a escoger o a elegir centro educativo. Estos derechos podrán emanar de las condiciones legales que se determinen, pero no directamente del artículo 27, porque además, como ya ha dicho el Sr. Romero sí hay una sentencia del Tribunal Constitucional, la del 13/02/1981, que así lo determina.

Vuelvo a decir es una interpretación ideológica del Partido Popular en este caso.

El PSOE siempre ha sido respetuoso con el marco constitucional, en este contexto la LODE, la Ley Orgánica de Derechos de la Educación de 1985 estableció el sentido de los conciertos educativos en una regulación que permitía la libertad de elección de escuelas por parte de las familias, pero la matizaban y limitaban a las situaciones donde hubiese exceso de demanda en los centros públicos. Es importante aclarar que el derecho a la libertad de elección de los padres, no conlleva, ni puede conllevar una obligación para concertar unidades, por ello cuando se alude al artículo 25 de la Constitución, también hay que aludir al 27.5 de la creación de centros escolares, y de eso sabemos bastante aquí en Marbella, que ya tenemos paralizados, parece ser los dos institutos de momento, ya no van a estar operativos el año que viene, se van al siguiente, cuando el instituto de San Pedro debería de estar construido, y el instituto de Las Chapas, parece que no se sabe ni cuándo va a empezar.

Desde el Partido Socialista siempre hemos demostrado que la defensa de la escuela pública no supone una amenaza a los centros educativos concertados, la regulación que se ha hecho de este principio de libertad de enseñanza ha sido equilibrada y consensuada, lo

demuestra la larga vigencia de los conciertos educativos, que ha permitido estabilizar las proporciones del alumnado en la pública y en la concertada.

Si miramos los datos del año 1992 y los datos de este año, el 67,2% de los alumnos están en la pública, el 32,8% están en la concertada, el mismo ratio.

¿Por qué cuesta más barata la concertada?

Es por las condiciones laborales del profesorado, la segunda es porque la zona donde crean los centros concertados no son en zonas rurales, no son en zonas marginadas, los alumnos más desfavorecidos no tienen acceso a ese tipo de enseñanza.

Tampoco cubren algunas necesidades educativas especiales, entre otras cosas por las zonas donde se encuentran, y además los colegios concertados tampoco pagan el IVA, más de mil quinientos millones de euros.

En definitiva, lo que se está tratando no es que los padres puedan elegir libremente un centro educativo, lo que se está debatiendo, en este caso, lo que propone el Partido Popular, lo que propone Ciudadanos es que sean los centros los que eligen a los alumnos, y no los alumnos a los centros. Y por eso nosotros no podemos estar de acuerdo con estos puntos, y por tanto, vamos a votar en contra.”

Interviene el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Sí, muchas gracias, bueno, decirle en principio que no es cierto, que los centros elijan los alumnos, porque hay un decreto de escolarización, que efectivamente atañe a todos los alumnos y que garantiza ese derecho de elección, y no es cierto que no tenga amparo el derecho de elección de centro y el derecho al tipo de educación en la Constitución, porque como le he leído antes el artículo 27.3 dice que los padres tienen derecho a elegir la educación conforme a sus convicciones que más les parezca oportuna.

Yo lo que les quiero decir, y reitero lo que he dicho antes que nosotros seguimos apostando porque haya una situación donde se garantice el derecho de las familias a elegir libremente.

Queremos una garantía de tener ciudadanos libres e independientes en el futuro, y eso sólo se puede conseguir si fomentamos la existencia del principio de libertad, la extensión del principio de libertad también en el ámbito docente, sólo así podremos conseguir ciudadanos críticos y responsables.

Nosotros no estamos en contra de la educación pública no concertada y lo que nos asusta es que precisamente ustedes, sí que parezca que están en contra de la educación pública concertada.

A nosotros nos parece que todas las educaciones son positivas, que no se puede perseguir a la concertada y de lo que estamos en contra es precisamente de que exista una única educación, de alguna forma establecida desde el Estado. Porque ya hemos visto lo que pasa cuando eso ocurre, lo hemos visto en las ikastolas, lo hemos visto en las escuelas públicas catalanas, donde se gestiona pues generaciones enteras en el odio, donde hay situaciones que se interrumpen para llevar a niños a actos independentistas, a niños vejados por profesores por decir que se sienten españoles o que son hijos de policías o guardias civiles, eso es lo que pasa cuando no se blindo la educación, eso es lo que pasa cuando no se garantiza el derecho a la libre elección de centro, cuando solo hay una escuela pública única y uniforme, que tarde o temprano algún político desaprensivo interesado la utiliza, contra eso estamos en contra, a favor de la libertad estamos siempre. Gracias.”

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor (catorce del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro y uno del Grupo Municipal Ciudadanos), diez votos en contra del Grupo Municipal Socialista y dos abstenciones del Grupo Municipal de Opción Sampedreña

ACUERDA

APROBAR la moción anteriormente transcrita.

3.2.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL OSP RELATIVA A OBRAS DE SEPARACIÓN DE PLUVIALES Y FECALES EN DIVERSAS CALLES DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Rafael Piña Troyano, como portavoz del Grupo Municipal Opción Sampedreña (OSP), de esta Corporación y Manuel Osorio Lozano, al amparo de lo estipulado en el art. 97.2 del R.O.F. y R.J.E.L., y del artículo 64.7 del Reglamento Orgánico de Pleno y Comisiones del Exmo. Ayuntamiento de Marbella, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente propuesta:

Se acuerde por el pleno que con cargo a las inversiones anuales de Hidralia, se le dé continuidad de forma urgente a las obras de separación de pluviales y fecales en las calles Del Valle, José Ramos, Almendro, Peral y Álamo, resolviendo de esta manera y de forma definitiva los problemas de salubridad e inundaciones que de forma periódica se originan en estos lugares.

Exposición de motivos:

La ley 9/2010 de AGUAS DE ANDALUCIA, originó que a primeros de mayo de 2011 entrase en vigor el nuevo canon de mejora en las facturas de agua de todos los andaluces. La finalidad que perseguía la misma se refleja en su punto dos, donde se explica la naturaleza y el objeto (artículo 73 de la Ley 9/2010).

Es un ingreso propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía de naturaleza tributaria, que grava la utilización del agua potable de uso urbano con el fin de posibilitar la financiación de las infraestructuras hidráulicas de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma. Dichas obras se relacionan en el anexo del Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía.

En su artículo 74 se especifica el hecho imponible: *“Constituye el hecho imponible del canon la disponibilidad y el uso urbano del agua potable de cualquier procedencia suministrada por redes de abastecimiento públicas o privadas.*

Se asimilan a uso urbano las pérdidas de agua en las redes de abastecimiento en los términos que disponga esta Ley”.

Cuando el sujeto pasivo sea titular de diferentes contratos de suministro de agua, el hecho imponible se entenderá realizado por cada uno de los contratos.”

Se entiende por uso urbano del agua, el uso del agua si su distribución o vertido se realiza a través de redes municipales o supramunicipales. Asimismo, tendrán este carácter los usos del agua en urbanizaciones y demás núcleos de población, cuando su distribución se lleve a cabo a través de redes privadas (art. 4.20.c Ley 9/2010).

El mencionado canon ha originado que durante el período de cobro se hayan recaudado por parte de la empresa pública de agua, Acosol, la cantidad de 3.130.000.- euros y por parte de Hidralia, empresa privada que obtuvo por concurso la gestión del agua de nuestro municipio, la cantidad de 2.300.000.- euros.

Esta cantidad total de 5.430.000.-, junto con otros fondos, son las que se deben invertir para realización de obras en mejora de las infraestructuras tanto de abastecimiento como de saneamiento. Dichas obras han sido consensuadas por el Ayuntamiento tanto con Acosol, como con Hidralia dentro de esos estudios técnicos realizados por las mencionadas empresas y que tenían identificadas las diferentes incidencias y necesidades. Asimismo como las prioridades que darán respuesta a innumerables problemas de las diferentes urbanizaciones de nuestro municipio como son El Rosario, Camino de Pescadores, Costabella, Marbesa, Hacienda Las Chapas, Los Monteros, Panorama, Ricmar, etc.

Dentro de esas prioridades, en ejercicios anteriores, cuando Opción Sampedreña estaba al frente de la Tenencia de Alcaldía de San Pedro Alcántara, se comenzó a realizar obras muy necesarias en San Pedro siguiendo la relación de necesidades más urgentes marcada por Hidralia. Donde se ha estado realizando obras para la separación de pluviales y fecales en la Urbanización Ramos y en la zona de los Catalanes, concretamente, en calle María Rosa y en calle Calderón.

Con estas obras, además de resolver el tema de las pluviales y las fecales, se solucionaba el problema que aparecía en Fuentenueva cada vez que había lluvias, donde todo el agua caía en la zona de Urbanización Ramos y Catalanes hacía entrar en carga dicha zona, originando enormes problemas de inundaciones y salubridad.

Por todo esto y en base a las conversaciones y compromisos adquiridos durante las negociaciones efectuadas con Acosol e Hidralia para la utilización del canon de mejora y establecimiento de las obras prioritarias en las diferentes urbanizaciones del municipio y con el fin de dar continuidad al proyecto de Urbanización Ramos y los Catalanes, el Grupo Municipal Opción Sampedreña (OSP) solicita al resto de grupos el apoyo y adhesión a la siguiente propuesta:

Se acuerde por el pleno que con cargo a las inversiones anuales de Hidralia, se le dé continuidad de forma urgente a las obras de separación de pluviales y fecales en las calles Del Valle, José Ramos, Almendro, Peral y Álamo, resolviendo de esta manera y de forma definitiva los problemas de salubridad e inundaciones que de forma periódica se originan en estos lugares.”

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, por un voto a favor del Grupo Municipal Opción Sampedreña y diez abstenciones (seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Ciudadanos) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Gracias, Sra. Alcaldesa.

Bueno, yo creo que la propuesta es muy, muy clara, sabemos que dentro de esos acuerdos que se han realizado entre Hidralia, Acosol y este Ayuntamiento en esa relación de mejoras de obras, de mejoras que se van a realizar con cargo al canon que se impuso también a todos los vecinos de Marbella y de San Pedro, pues se van acometer obras que darán solución a muchas de esas incidencias y problemas que existen tanto en relación a suministros de agua, como al asunto de aguas residuales.

Estas obras de gran envergadura en distintos emplazamientos del municipio, como son en este caso, el Rosario, Camino de Pescadores, Costa Bella, Marbesa, Hacienda las Chapas, los Monteros, Panorama Arrimar, etc., etc., en algunos de estos puntos, pero también existen dentro del casco urbano, en este caso en San Pedro de Alcántara, lugares con problemas muy serios, tanto de abastecimiento como de fecales, y en este caso, también, ante esas necesidades perentorias que había en San Pedro que están perfectamente identificados por los técnicos de Hidralia, en este caso pues son estas zonas como las más perentorias, las más necesarias, la Urbanización Ramos y los Catalanes.

Actuaciones que ya iniciamos nosotros cuando gestionábamos la Tenencia de Alcaldía en San Pedro de Alcántara, hicimos ya algunas obras y empezamos con estas actuaciones, en esas reuniones en las que participamos también en alguna ocasión, también pusimos encima de la mesa estas actuaciones que nosotros queríamos llevar a cabo y además con premura por la necesidad y los problemas que hay allí en este caso en esas zona de San Pedro de Alcántara.

Y es por eso que nosotros desde OSP quiere un acuerdo plenario para tener la seguridad que calle Antequera, calle el Valle, calle José Ramos, calle Almendro, calle Peral y calle Álamo van a correr la misma suerte que calle María Rosa, y Calderón, que en este caso se van a separación de la pluviales y las fecales dando solución a ese problema, a la problemática tan grave que existe de verdad ahí, porque son más de sesenta años, esas urbanizaciones tienen más de sesenta años y no se ha tocado absolutamente nada.

Donde tienen las canalizaciones de uralita, donde estamos viendo, ahora viene tiene también un punto por parte de los compañeros del Grupo Socialista donde pretenden retirar el amianto de instituciones, y eso también debemos de tenerlo en cuenta, se está diciendo que hay que hacer este tipo de intervenciones.

Yo quiero dejarlo muy claro, pero no solo eso, pero que también no se va a solucionar el problema que hay en la zona de los Catalanes, con esto también se solucionaría el problema que existe también en Fuente Nueva, pero además en Fuente Nueva, ¿por qué? Porque en Fuente Nueva ya hemos visto nosotros que cuando caía una lluvia importante, pues había problemas en la puerta del Colegio Fuente Nueva, había problemas en calle Fantasía, en calle Amistad, en calle Alegría, y desde OSP creemos que esas obras se deben de realizar de forma inmediata, inmediata por qué, por lo que hemos dicho, porque estos problemas ya en Urbanización Ramos y en Urbanización de Los Catalanes, se está agudizando, cada vez hay más problemas, hemos hablado con vecinos y hay problema de suministro, no le llega, le

llega un hilo de agua, no el suministro no entra, hay problemas hay personas que tienen problemas con las fecales, llenan un fregadero, llenan cualquier cosa y se pegan durante horas para que eso se pueda vaciar, es decir, que es un verdadero problema lo que hay.

Por lo tanto, desde aquí pedimos este acuerdo plenario, que acelere los procedimientos para que Hidralia ponga manos a la obra para hacer las obras en el menor tiempo posible. Muchísimas gracias.”

Interviene el **Sr. Morales López** y dice:

“Buenos días, de nuevo. Bueno, como no podía ser de otra forma, nosotros por supuesto, que vamos a votar a favor de esta propuesta. Lo que ocurre es que esta propuesta ya la trajimos nosotros, mi compañero Manolo García la defendió aquí en Pleno, el problema es que ustedes no estabais aquí, en la Oposición, estabais en el Equipo de Gobierno.

Habéis tenido, por favor, gracias.

Habéis estado cuatro años con competencias y decidiendo qué obras se hacían y qué obras no se hacían en San Pedro. Sí, se hicieron las obras faraónicas, por ejemplo, de la Plaza de la Iglesia, con la peregrina excusa de unas filtraciones en un parking privado, que estaba con una concesión pública, pero era de un particular privado y no se hicieron ni obras en Fuentenueva, ni en Los Catalanes, ni en la Divina Pastora, ni en ningún barrio, en El Salto, el Ingenio, ustedes habéis estado cuatro años gobernando, pero esto además no viene de ahora, el problema de Fuentenueva no es de ahora, ya hubo un pleno en el año 2012, la Sra. Gema Midón fue la que además lo comentó, que desde el año 2008 había denuncias por parte de los vecinos. Han pasado once años, ha estado gobernando el Partido Popular, y ha estado gobernando y decidiendo las obras que se hicieron durante nuestros dos años de mandato OSP, y OSP no ha hecho esas obras.

Vuelvo a decir, qué vamos nosotros a pedirle el voto a los vecinos de San Pedro, por supuesto, para trabajar por los barrios, igual que hicimos los dos años que estuvimos gobernando en Marbella que sí se hicieron obras en los barrios de Marbella, en Nueva Andalucía y en Las Chapas, esas obras no se hicieron en San Pedro porque no estuvo gobernando el Partido Socialista, por eso nosotros creemos que el voto de sampedreños al Partido Socialista es un voto para todo San Pedro, para todos los barrios de San Pedro, y no sólo para las obras, como he dicho, faraónicas.”

Interviene el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Bueno, en primer lugar, buenos días, Sra. Alcaldesa y a todos los presentes.

Yo me gustaría empezar con el Sr. Morales, porque lógicamente yo creo que hay que recordarle que abandere el adalid de la obra de los barrios en esta ciudad, en Marbella, en San Pedro, en Nueva Andalucía y en Las Chapas, la verdad, yo me gustaría que tirasen de hemeroteca y que se viesan las obras que se han realizado en esta ciudad desde el año 2007, que lo miren, hágaselo mirar, tiren de hemeroteca, tiren de archivo y comprobarán que se han hecho muchas actuaciones, no sólo en saneamiento y abastecimiento de agua, sino muchas obras de infraestructuras en todos los barrios, obras que se están realizando actualmente, actualmente también a través de mi compañero Diego López, y le puedo decir, Sr. Morales, que además de la hemeroteca también me voy a ir a San Pedro de Alcántara, mire usted, en San Pedro de Alcántara la primera fase de remodelación de todo el alcantarillado en Fuente Nueva, lo realizó un Equipo de Gobierno del Partido Popular, la

primera fase. ¿Quiere decir que era la solución definitiva? Por supuesto que no. Pero habría que decirlo.

¿Me va a dejar, por favor?

Así que un poquito, refresquen la memoria, porque realmente yo creo que es necesario.

Dicho esto, Sr. Osorio, por supuesto que estamos de acuerdo con esta propuesta, totalmente de acuerdo, es decir, consideramos que esta propuesta es necesaria porque realmente se hizo una primera fase, una primera fase en María Rosa y en calle Calderón, que tuvo un presupuesto por encima del millón de euros con fondos de Hidralia, y eso hay que reconocerlo, se hizo el trabajo y que lógicamente eso tenía una continuación, cinco fases, cinco fases, un trabajo que se realizó por el anterior Equipo de Gobierno, que estaba supervisado por Hidralia y que incluía una serie de actuaciones, una serie de actuaciones, que hablábamos de una segunda fase que es la calle, estamos hablando de José Ramos, estamos hablando la calle del Valle, un tramo del trazado de calle Oasis y Estepona, y después el resto de las fases.

Yo les puedo decir, que no sólo estamos de acuerdo con esa propuesta, sino que ahora mismo Hidralia a instancias de la Tenencia de Alcaldía de San Pedro de Alcántara está redactando el proyecto de esa segunda fase, y qué esperamos, que para principio de año esa segunda fase esté redactada.

Pero no sólo esto, sino que hemos encargado a inicio de año que Hidralia redacte el proyecto que podríamos decir de la tercera fase, que incluiría calle Álamo, calle Almendro, y calle Peral, y así continuar con todo el entorno, porque realmente es una necesidad.

Y yo diría más, nosotros ahora mismo les puedo decir, que para el Equipo de Gobierno de Partido Popular ha sido una prioridad y será una prioridad todas las actuaciones de abastecimiento de agua y alcantarillado, porque consideramos que tenemos que invertir en infraestructuras, porque en definitiva eso significa apostar por mejorar la calidad de vida de los vecinos de nuestra ciudad, no sólo de San Pedro, sino de toda la ciudad, y yo creo que eso es un trabajo que ahora mismo, tanto por parte de la Delegación de Obras y nosotros, en la parte que nos corresponde en la Tenencia de Alcaldía de San Pedro de Alcántara se está llevando a cabo, y queremos seguir en esa dirección. Es más, yo le adelantaría, se ha presentado por parte de Hidralia un Plan Director de Alcantarillado donde hace un diagnóstico de todas las necesidades en los próximos años con respecto a necesidades de abastecimiento y alcantarillado, y le tengo que decir que ahora mismo está siendo supervisado por los técnicos de la Delegación de Obras y posteriormente tendrá que ser aprobado, y lógicamente tenemos que tener una hoja de ruta clara, no sólo para las zona de Los Catalanas, por supuesto y la Urbanización Ramos, sino para toda la ciudad en su conjunto, porque tenemos serias deficiencias con respecto al alcantarillado que tenemos que resolver, tenemos que hacer que desaparezcan de nuestras ciudad las fosas sépticas y los graves problemas que tenemos con las lluvias torrenciales con respecto al drenaje de agua y de alcantarillado. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Sí, gracias.

Bueno, en relación a los comentarios del Sr. Morales, eso de las obras faraónicas en la plaza, eso fueron y son obras y se notan que ustedes, Sr. Bernal y el Partido Socialista nada más que aparece por allí cada cuatro años, para pedir el voto, y después se quita de en medio y efectivamente no hace absolutamente nada, eso está así de claro, porque eso tiene en un momento dado está muy claro, porque nosotros, incluso la obra de la plaza fue para reparar

una deficiencia que había en la plaza, pero como ustedes no conocían la problemática, no tienen ni idea de lo que pasa allí, pues entonces es normal que le pasen ese tipo de cuestiones, porque en el salto en la entrada se cambiaron todas las canalizaciones, se hicieron todas las aceras, intervenciones se hicieron en Fuente Nueva, pro supuesto que sí, por supuesto que se hicieron intervenciones, se arreglaron toda la calle Fuente Nueva, todos el ajardinamiento, parques y jardines, acerado, en la zona del instituto se dio continuidad a las aceras, es decir, es que no tiene ni idea de lo que acaba de decir, y lo que estamos pidiendo con esta propuesta no es otra cosa que una continuidad en lo que usted está diciendo, Sr. García, una continuidad, ¿por qué?, porque hay necesidad imperiosa, porque ustedes, usted me dice ahora mismo que tenía ese procedimiento que le han solicitado a los proyectos a Hidralia, le han solicitado los proyectos a Hidralia en base a una pregunta que le hicimos nosotros en el Pleno anterior, pero nosotros estamos teniendo contacto con Hidralia, Hidralia en ningún momento me dijo sí, lo hemos consultado, me han pedido los proyectos ahora, claro, lo han pedido, porque claro, nosotros le dijimos, oiga, no se olviden de Urbanización Ramos, no se olviden de Los Catalanes, porque lo que no nos olvidamos los sampedreños, también, Sr. García fue que ustedes en ocho años hicieron dos calles en todo San Pedro, y nosotros en dos años hemos hecho Los Catalanes, hemos hecho la entrada del Salto, hemos hecho en Fuente Nueva, y hemos hecho un montón de cosas en los pocos años que hemos podido trabajar.

Si nosotros hubiésemos cogido una mayoría absoluta y hubiésemos cogido ocho años en San Pedro, San Pedro como dijo aquel caballero no lo conoce ni la madre que lo parió. Muchísimas gracias.”.

Durante el debate del asunto se ausenta la Sra. Fernández Tena a las 10,42h y el Sr. Romero Moreno a las 10,50h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinticinco votos a favor (trece del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro, nueve del Grupo Municipal Socialista, dos votos del Grupo Municipal de Opción Sampedreña y uno del Grupo Municipal Ciudadanos) y dos abstenciones por ausencia de la Sra. Fernández Tena y el Sr. Romero Moreno

ACUERDA

APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

3.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A AMIANTO EN EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.-Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“**JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ**, concejal del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de los Naranjos, tercera planta

EXPOSICIÓN

El 1 de enero de 2005, la Unión Europea a través de la Directiva 1999/77 prohibió el uso del amianto.

Se ha determinado a través de varios estudios que el amianto es peligroso si se fragmenta y las fibras se transmiten por vía aérea. Si se inhalan, estas fibras pueden provocar enfermedades graves.

El amianto todavía se encuentra en algunos edificios como aislamiento, pero también está presente en tuberías.

Aunque es un material prohibido en nuestro país, siguen existiendo cerca de tres millones de toneladas de material con amianto, sobre todo en edificios construidos antes de 2003. Concretamente en diciembre del año 2001 una orden ministerial prohibió la utilización, producción y comercialización de los productos que contuvieran amianto. Esto, sin embargo, no significa que el amianto haya desaparecido de nuestras ciudades.

En marzo de 2013, el Parlamento Europeo aprobó una proposición para erradicar el amianto antes del año 2028. La resolución se aprobó por una amplia mayoría y reclama la puesta en marcha de una estrategia común y coordinada a escala europea para la erradicación del amianto.

Los expertos creen que en los próximos 25 años podrían morir por esta causa alrededor de 500.000 personas en la Unión Europea. Por todo ello, a principios de la década de 2000 empezó a prohibirse en los países desarrollados.

Desconocemos en cuantas instalaciones municipales quedará aún el referido material, aunque si estamos seguros de que alguno hay.

Es por todo lo expuesto que solicitamos se someta a pleno la siguiente:

MOCIÓN

1.- Instar al equipo de Gobierno a elaborar un catálogo por los técnicos municipales de todos los edificios públicos municipales para conocer si tienen amianto (falsos techos, paneles, cubiertas, tuberías bajantes, canalones, jardineras, etc.)

2.- Una vez conocidas las citadas, elaborar un calendario de ejecución para la retirada progresiva de amianto., por supuesto tal y como establece la legislación aplicable, es decir, a través de una empresa especializada y cumpliendo con todas las medidas de seguridad necesarias para preservar la salud de la población.

3.- Y en cuanto a los edificios privados, poner en marcha una campaña informativa a la ciudadanía, informando sobre los riesgos que supone una utilización inadecuada de amianto así cómo los pasos a seguir para la retirada del mismo, e incluir en la web municipal información que oriente a nuestros vecinos y vecinas que tengan ese material, respecto a los procedimientos que deben de seguir para su recogida y posterior tratamiento.

4.- En este último supuesto, establecer una línea de ayudas a particulares para que en busca de una mejora común, realicen la retirada en el menor plazo posible.”

Y la Comisión Plenaria de Obras, Urbanismo y Seguridad, por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y ocho abstenciones (seis del Grupo Municipal Popular, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción anteriormente transcrita.”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Interviene la **Sra. Pérez Ortiz** y dice:

“Muchas gracias, Sra. Presidenta, hola a todos.

Bueno, el asbesto amianto es un material fibroso, todos hemos escuchado alguna vez hablar de él, sus largas fibras dadas las características flexibles y resistentes que tiene a las altas temperaturas, y eso es una clave importante para todo su uso, y además su bajo coste, han hecho que sea una pieza clave para utilizarse en muchos materiales. Se ha utilizado para materiales en medio de transportes, en la industria textil y mucho en la construcción. Su presencia está en materiales como el fibrocemento, todos conocemos incluso marcas que lo han utilizado bastante, en tuberías, depósitos, falsos techos, baldosas, asfalto, masillas, pintura, paneles acústicos, protección ignífuga. Muchas aplicaciones en la construcción durante muchos años hace que todavía tengamos presencia de amianto en muchas edificaciones, sobre todo en las edificaciones construidas antes del 2003.

Se ha utilizado mucho dada a esas prestaciones desde principios del siglo XX y siempre es verdad que tuvo la sombra de su peligrosidad, pero dada sus altas cualidades y su bajo precio ha hecho que se alargara su uso en el tiempo.

Su prohibición fue llegando de manera gradual desde los años 80, hasta los 2000, los efectos del amianto para la salud han sido ya ampliamente demostrados, cancerígenos, causantes de mesotelioma pleural y cáncer de pulmón, y como causantes de asbestosis, con tiempos de latencias entre los veinte y los cuarenta años.

Y es verdad que no existe un nivel seguro de exposición, al igual que con otros contaminantes cancerígenos, la única medida preventiva para evitar las enfermedades es evitar la exposición al amianto.

Existen muertes que no se relacionan incluso con la enfermedad y que aún así contando con las posibles muertes producidas por el amianto podemos llegar hasta las mil novecientas al año en este país, algo que supera incluso los datos de muertes en carretera.

La presencia del amianto en tuberías incluso ha llegado, el riesgo que se puede tener al beber agua que viene proveniente de depósitos y de tuberías que son todavía con presencia de amianto, y en España se estima por datos de la Asociación Española de Abastecimiento de Agua y Saneamiento, que todavía puede ser que haya cuarenta mil kilómetros construidos con fibrocemento.

A principios de 2017 el Parlamento Andaluz aprobó una proposición no de ley para la elaboración de un plan de eliminación de conducciones de agua potable de fibrocemento, el Congreso también aprobó esta medida. En 2013, el Parlamento Europeo instó a la Unión Europea a la retirada de todos los edificios públicos de cualquier elemento que contuviera

amianto, y para que el 2028 todo ello tiene que estar eliminado y alentar también al sector privado a seguir los mismos pasos.

La retirada del amianto, como sabéis ha de hacerse por el personal especializado y con las correspondientes medidas de seguridad, y eso es lo que pedimos, pedimos elaborar un catálogo para la localización en todos los edificios municipales de dónde hay todavía amianto, elaborar un calendario para ver cuál va ser el proceso de eliminación del mismo, por supuesto pro compañías que se encargan y que están especializadas en la retirada, a la vez hacer una campaña informativa para el sector privado, y también establecer líneas de ayuda para su retirada.

Entendemos que esta debe ser la dirección por lo que ya casi entrando en 2020, entendemos que es conveniente ir estudiando todos estos edificios municipales, catalogarlos, localizar las ubicaciones, estudiar la retirada, y lo dicho, exponer y ayudar a los propietarios privados de edificaciones para que hagan lo mismo, y esperamos por supuesto el voto favorable de todos los grupos. Gracias”.

Interviene el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“Sí, buenos días.

Desde luego que vamos a aprobar la propuesta, pero también tenemos que comentar que este fue el primer trabajo que hicimos en la Tenencia de Alcaldía de San Pedro Alcántara pues en el año 2015, es decir, antes de empezar a hacer absolutamente nada lo primero que nos reunimos fue con los ingenieros del Ayuntamiento, alguno de ellos a cargo de su Delegación, Sra. Isabel. Y esa es una de las cosas que nos comentaron, el primero, separativa de aguas fecales y de aguas pluviales que en nuestro término municipal, no en San Pedro, en todo el municipio es un verdadero desastre que ha ido corriendo a lo largo de los años y no se ha corregido. Y el segundo era quitar todas las canalizaciones de fibrocemento que en un noventa por ciento de este término municipal siguen todavía llevando el agua potable a nuestras viviendas con esto.

Sin embargo, después tenemos que escuchar barbaridades que dicen ustedes, que cuando hemos levantado una calle en San Pedro de Alcántara nuestro trabajo has sido precisamente hacer esas correcciones, es decir, hacer las separativas de pluviales y fecales, cambiar todas las canalizaciones de fibrocemento completas y adaptar nuestra ciudad a las nuevas tecnologías y a las nuevas telecomunicaciones dejando todo lo previsto, todo lo posible para que no haya que levantar las calles como se suele hacer cada vez que se va a hacer algún tipo de intervención.

Eso es la lógica, ese es trabajo que se ha hecho, sin embargo, después desgraciadamente tenemos que escuchar la incompetencia de ustedes diciendo que hemos hecho macro obras. Pues le voy a comentar una cosa, la Plaza de la Iglesia, todo el saneamiento completo pasaba por debajo del parking, cada vez que había fuertes lluvias el parking se inundaba, no solamente, porque como no se enteran de nada, no era solamente las filtraciones de agua que había por las paredes, también estábamos hablando de lo que estamos hablando, de Fuente Nueva y el Salto, que ustedes, que como no tienen ni idea, y además los representantes que tienen ustedes para San Pedro todavía menos, se cambiaron todas las entradas de las tuberías de fibrocemento que llevaban el agua potable al Salto, se han cambiado completas en las intervenciones de las obras que hemos tenido.

Yo les pediría, que ya que han hablado ustedes de voto, porque además lo ha dicho usted, parece que estaba en campaña electoral, Sr. Morales, en la intervención anterior, se dediquen ustedes a hacer propuestas y a decir cosas, en vez estar criticando el enorme trabajo que se

ha estado haciendo en San Pedro que precisamente va en consonancia con la propuesta que ustedes han presentado. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. López Márquez** y dice:

“Gracias, Alcaldesa.

Solamente para completar un poco la intervención de la Sra. Pérez y por alguna información que creo que es interesante al respecto comentar que en virtud de lo establecido en el artículo 56 del Estatuto de Autonomía para la Comunidad Autónoma esta Comunidad o esta administración es la competente en relación a los normas técnicas, a la inspección y el control sobre la calidad de las construcciones, y así, además la Comunidad Autónoma es también la que tiene las competencias en cuanto a la ordenación y ejecución de medidas destinadas a preservar, a proteger y a promover la salud pública.

Además en una publicación que hacía aproximadamente referencia la Sra. Pérez, del BOJA de 12 de julio de 2016, la Consejería de Educación acuerda, el 5 de ese mismo mes de julio en Consejo de Gobierno la aprobación y planificación de la retirada progresiva del amianto en las infraestructuras.

Por todo esto, la Administración Andaluza aprueba un plan extraordinario para el periodo 2016-2022, por lo que se adelanta a 2028, como decía la Sra. Pérez, un plan ambicioso, donde se compromete a la retirada progresiva de todo el amianto, fibrocemento en las infraestructuras públicas y educativas por parte de la Consejería competente en la gestión de estas infraestructuras. Estamos convencidos, seguros, que este trabajo se llevó a cabo por parte de la Consejería de Educación, gobernada en ese momento por Susana Díaz, o esperamos que por lo menos llevase a cabo todas esas medidas del Plan que aprobó y que seguramente ahora seguirá abordando la Consejería de Educación por parte de Ciudadanos.

Por todo eso, solicitaremos, además de manera inmediata a estas Consejerías que se nos facilite toda la documentación que corresponde a la ciudad de Marbella para que todos tengamos acceso a los trabajos que se han venido realizando en nuestro municipio y también la programación que debe de existir para que se siga realizando estos trabajos en todos esos edificios que el Ayuntamiento no tiene que optar a su mantenimiento, o a la mejora de las obras, como pueden ser escuelas infantiles, colegio de educación infantil, primaria, institutos o centros de educación especial en el ámbito de la comunidad autónoma.

Y como no podía ser de otra manera, por nuestra parte, y en base al principio de cooperación interadministrativa claro que trabajamos para eliminar cualquier resto de esta materia en base a las recomendaciones recogidas en la guía de buenas prácticas para prevenir o minimizar los riesgos del amianto en los trabajos que se hagan, tal como marca la Dirección General de Empleo de la Comisión Europea.

Pero sí es importante dar a conocer que tanto en esta cooperación, que como con esta corporación, como todos los empleados públicos del Ayuntamiento siempre realizan estos trabajos a través de empresas especializadas y homologadas cumpliendo con todas las medidas de seguridad necesarias para preservar la salud de la población y de las personas que realizan este trabajo.

Así mismo, la empresa concesionaria, como bien han dicho ahora mismo, de abastecimiento de agua tiene un plan especial donde se retiran y se sustituyen todas estas tuberías que pueden tener amianto o fibrocemento y que coordinamos conjuntamente.

Por lo cual vemos bien, comenzar de manera inmediata con ese catálogo donde sumaremos las localizadas por parte de la Junta de Andalucía una vez que se nos transmita cuáles son en las cuales se han actuado y en cuales se van a actuar, vemos conveniente también, si queréis

podemos sentarnos y trazar un plan de comunicación y una campaña informativa a la ciudadanía, donde traslademos todo lo que se pueda mejorar, y por supuesto, publicarla en la página web, y al igual que pondremos a disposición de los ciudadanos para ayudar un plan de asesoramiento necesario e información por parte de los técnicos municipales a todos los vecinos de Marbella y de San Pedro de Alcántara que tengan dudas de cómo tienen que empezar a retirar este material si es que tuviese. Muchas gracias.”

Interviene la **Sra. Pérez Ortiz** y dice:

“Bueno, por empezar por orden al Sr. Piña, por supuesto que decirle que lo de la red separativa no es algo que se le ocurrió a usted en la Tenencia de San Pedro, la red separativa es algo de lo que hemos hablado mucho tiempo, de hecho el tema de las infraestructuras es lo mismo que pasa con el amianto, que es como que no se ve..

Pero fue el Sr. Pepe Bernal, cuando fue alcalde quien se me metió en un montón de obras de infraestructuras desde el principio para poder hacer esa red separativa y en montón de calles tanto de Marbella como en San Pedro, avenida Nabeul, Lobata, en San Pedro no habéis hecho red separativa.

Bueno, pues en San Pedro el Sr. Piña no hizo redes separativas, pero mientras Pepe estuvo de alcaldes se actuó en un montón de calles en la zona de infraestructuras y luego en un embellecimiento posterior.

Se hizo el saneamiento completo, y se quitó todo el fibrocemento que podía haber en esas calles, pero es que esta propuesta habla de muchas cosas más, y es que parece, incluso en su intervención, parece que le ha molestado, que le ha escocado lo que le ha comentado el Sr. Morales, porque es algo que no se entiende, estamos hablando de un tema que es el amianto, que yo creo es bastante importante como para que se retrotraiga a otras intervenciones, a no ser que es que les moleste las verdades que se les dice.

Si puedo continuar...

El tema del amianto es verdad que se ha actuado,...

Sr. López, si me escucha.

Se ha actuado en los colegios, eso es algo que conocemos, sabemos que ya se estaba actuando por parte de la Junta de Andalucía en los colegios, sabemos que la Consejería ya ha hecho muchos trabajos en ese sentido, de hecho, cuando nosotros estuvimos en el gobierno se nos solicitó licencia para cambio de uralita y de fibrocemento en tejados en algunos colegios. Pero es que esta propuesta va mucho más allá, de hecho si usted la lee no hay nada que diga de los colegios, porque sabemos que ahí ya se está actuando, lo que queremos es que aunque las competencias en ciertas cosas como la educación sí la tenga la Junta de Andalucía, pero hay otras competencias que deben ser municipales y actuar en nuestros edificios, en los edificios de todos los ciudadanos, en los edificios municipales, entendemos que es algo que debe acometer este Ayuntamiento, y es verdad que todavía hay muchos elementos de fibrocemento, sin ir más lejos, cuando vamos al baño en la última planta vemos los depósitos de fibrocemento que hay arriba, yo creo que es muy interesante y no podemos dejarlo más, puesto que hay que hacer la retirada de ello antes del 2028, que el Ayuntamiento se ponga manos a la obra, y aunque podamos pensar en echar las competencias que tengan otras administraciones, pero algo tiene que hacer este Ayuntamiento, algo tiene que hacer este Ayuntamiento y nos parece muy bien, esperamos la propuesta favorable de todos y que se elabore ese estudio, que se haga el catálogo y al igual que se haga lo mismo con las instalaciones privadas.

Entendemos que es un material que no podemos dejar más como las instalaciones ahí abajo y sin ver, y agradecer el voto favorable de todos los grupos que lo hagan. Gracias.”

Durante el debate del asunto se incorpora la Sra. Fernández Tena siendo las 10,52h y el Sr. Romero Moreno siendo las 10,56h.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno a elaborar un catálogo por los técnicos municipales de todos los edificios públicos municipales para conocer si tienen amianto (falsos techos, paneles, cubiertas, tuberías bajantes, canalones, jardineras, etc.)

SEGUNDO.- Una vez conocidas las citadas, elaborar un calendario de ejecución para la retirada progresiva de amianto., por supuesto tal y como establece la legislación aplicable, es decir, a través de una empresa especializada y cumpliendo con todas las medidas de seguridad necesarias para preservar la salud de la población.

TERCERO.- Y en cuanto a los edificios privados, poner en marcha una campaña informativa a la ciudadanía, informando sobre los riesgos que supone una utilización inadecuada de amianto así como los pasos a seguir para la retirada del mismo, e incluir en la web municipal información que oriente a nuestros vecinos y vecinas que tengan ese material, respecto a los procedimientos que deben de seguir para su recogida y posterior tratamiento.

CUARTO.- En este último supuesto, establecer una línea de ayudas a particulares para que en busca de una mejora común, realicen la retirada en el menor plazo posible.

3.4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA DEFENSA DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la moción, del siguiente tenor literal:

“D^a María García Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Marbella, al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 64.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.

Entre los mismos se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembro de la pareja de hecho superviviente no alcanzara durante el año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y de los del causante en el mismo periodo, o el 25 % en caso de inexistencia de hijos comunes con derecho a pensión de orfandad.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte, es permanente o de carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se tienen en cuenta los ingresos de la del miembro que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.

En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última cláusula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital si no la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a causa del fallecimiento del cónyuge.

Los requisitos señalados, suponen una clara vulneración del artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una persona que ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que se establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.
- Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por cuatro votos a favor (tres del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Ciudadanos) y siete abstenciones (seis del Grupo Municipal Popular y una del Grupo Municipal Opción Sampedreña) **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la propuesta anteriormente transcrita y que se eleve a pleno conjuntamente con el Grupo Municipal Socialista.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso.

3.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DEL USO DE APPS PARA LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA.-Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da lectura de la moción, del siguiente tenor literal:

“D^a María García Ruiz, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el

Ayuntamiento de Marbella, al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 64.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, eleva al Pleno de la Corporación Moción relativa

IMPLANTACIÓN DEL USO DE APPS PARA LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus manifestaciones, constituye una vulneración de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la más grave manifestación de la discriminación, de la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Luchar contra la violencia machista es tarea de todos y requiere aunar esfuerzos así como una mayor coordinación de los poderes públicos, administraciones y demás sectores implicados en la lucha contra toda forma de violencia hacia la mujer.

En ese esfuerzo continuo para prevenir y combatir la violencia machista no basta con el compromiso de las instituciones políticas y sociales, ni podemos reducir las actuaciones a la realización de meras manifestaciones de condena que acaban quedando soslayadas, sino se concretan en acciones reales y efectivas para prevenir e intervenir mejor y de forma más eficiente a la hora de proteger a las mujeres y a sus hijos e hijas que han sufrido o están sufriendo algún tipo de violencia machista.

Ciudadanos está especialmente sensibilizado con la violencia ejercida contra las mujeres, entendiéndolo como una absoluta prioridad acabar con esta lacra social. Nuestro marco programático así lo contempla en cuanto asunto que debe ser tratado como una cuestión de Estado plasmada en un gran pacto social, político e institucional.

En el sentido citado se materializó en septiembre de 2017 el denominado Pacto de Estado contra la Violencia de Género cuya aprobación culminó en diciembre del mismo año con los Acuerdos alcanzados entre el Gobierno y el resto de Administraciones autonómicas y locales, entidades y organismos intervinientes en el desarrollo del mismo.

Un pacto que fue posteriormente desarrollado por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto de medidas urgentes, a través del cual se modifica la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección integral contra la Violencia machista, y se añade, por medio de la Disposición final primera, un párrafo al apartado 2 del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, incorporando como competencia propia municipal las actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género.

El propio Pacto de Estado en materia de Violencia de Género contempla dentro de sus ejes de actuación introducir medidas dirigidas a “mejorar la respuesta institucional a las víctimas de violencia de género a través de la coordinación y el trabajo en red a todos los niveles, maximizando el uso de los recursos disponibles y promoviendo recursos de apoyo en el ámbito local”; “perfeccionar la asistencia, ayuda y protección que se ofrece a las mujeres

víctimas de la violencia de género y a sus hijos e hijas” o “el compromiso económico con las políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres”.

La tecnología se ha convertido en una gran aliada de las mujeres en la lucha contra la violencia de género. Las páginas web, destinadas a las víctimas y supervivientes, ofrecen información y ayuda a proporcionar opciones de navegación segura. Lo mismo sucede con las aplicaciones, que por la seguridad que ofrece a la usuaria, se hacen invisibles en smartphones y demás dispositivos móviles, cuyo empleo acelera la petición de auxilio de las víctimas, así como la intervención por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, sin existir orden judicial previa, basada en el temor y riesgo real de la propia víctima.

Desde hace más de dos años, municipios de la geografía nacional vienen implantando, por medio de sus correspondientes programas de prevención y actuación contra la violencia machista, apps para la teledetección de amenazas y agresiones.

Se trata, pues, de sistemas que mejoran el contexto de seguridad de las víctimas, ya que además de ayudar a protegerlas, sirven como medidas de prevención y disuasión ante su agresor, garantizando una mayor protección a las víctimas de violencia machista.

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos entendemos que la implantación de este tipo de aplicaciones sería es muy útil y efectiva frente a otras que ya han quedado desfasadas por no reunir elementos esenciales como la invisibilidad y discreción y porque la víctima no siempre puede atender dicha llamada en condiciones de seguridad para su persona.

Por tanto, poner a disposición de las víctimas de violencia de género los avances tecnológicos para proteger y preservar sus vidas supone contribuir al cumplimiento de las medidas que los poderes públicos están obligadas a implementar para luchar contra la violencia ejercida hacia a la mujer.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos Marbella propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Único. Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo las actuaciones necesarias para la implantación de un sistema de alerta instantánea y autónoma para la seguridad de las víctimas de violencia machista por medio de una app indetectable que reúna los correspondientes protocolos de seguridad.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por un voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos y diez abstenciones (seis del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Socialista y una del Grupo Municipal Opción Sampedreña) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción anteriormente transcrita.”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

3.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DEL USO DE APPS PARA LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA.-

Interviene la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Muchas gracias.

La violencia contra las mujeres constituye una vulneración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Es la más grave manifestación de discriminación, desigualdad y de relación de poder de los hombres sobre las mujeres. La lucha contra la violencia machista es una tarea de todos, por lo que necesitamos una mayor coordinación por parte de los poderes públicos de las administraciones y de todos los sectores implicados. No basta con el compromiso de las instituciones políticas y sociales, no basta solamente con las meras manifestaciones de condena pública, es necesario llevar a cabo acciones reales y efectivas para prevenir e intervenir mejor en la defensa y en la protección de las mujeres, de sus hijas y de sus hijos, que han sufrido y están sufriendo la violencia machista.

En este sentido se aprobó en diciembre de 2017 un Pacto de Estado denominado de “Violencia de Género”, tras el acuerdo del gobierno con todas las administraciones públicas y las administraciones locales, así como los organismos implicados.

Un pacto que posteriormente fue desarrollado por el RD Ley 9/2018 de 3 de agosto sobre Medidas Urgentes el cual modificó a la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral sobre la Violencia Machista y el cual a su vez a través de la Disposición Final Primera incluyó un párrafo en el apartado 2 del artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local en la que incorporó la competencia propia municipal para la promoción de la igualdad de los hombres y de las mujeres así como para la promoción en contra de la violencia de género.

Este Pacto de Violencia de Género contempla dentro de su eje la mejora de la respuesta institucional, el uso de los recursos disponibles promoviendo los recursos de apoyo en el ámbito local, así como la perfección, el perfeccionamiento de la asistencia de la ayuda y de la protección que se ofrece a las mujeres víctimas de violencia de género.

Las tecnologías se han convertido en una aliada para las mujeres víctimas de violencia machista, ya que le permite ver la información en la web, es decir, con un sistema de navegación segura, sin rastreo.

Lo mismo sucede con las aplicaciones móviles, las cuales se hacen invisibles a los Smartphone u otros dispositivos móviles, aceleran la petición de auxilio por parte de las víctimas y permiten una mayor rapidez de intervención de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Desde hace más de dos años en muchos municipios de la geografía española a través de los programas de prevención y actuación contra la violencia machista se vienen incorporando estas aplicaciones o app, para la teledetección de amenazas y agresiones, se trata de sistemas que mejoran el contexto de la seguridad de las víctimas, ayudan a protegerla, sirven como medidas de protección y disuasión ante su agresores y garantizan una mayor protección a las víctimas de violencia de género.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, entendemos que la implantación de este tipo de aplicaciones sería muy útil y efectiva frente a otras que han quedado desfasadas, las

actuales permiten la invisibilidad y la discreción, lo cual supone un sistema de seguridad para las víctimas.

Por tanto, poner a disposición de las víctimas de violencia de género los avances tecnológicos para proteger y preservar sus vidas, supone contribuir al cumplimiento que las medidas que los poderes públicos están obligados a implementar.

Es por ello, que desde el Grupo Municipal de Ciudadanos pedimos al Equipo de Gobierno a llevar a cabo las actuaciones necesarias para la implantación de un sistema de alerta instantánea y autónoma para la seguridad de las víctimas de violencia machista por medio de una app indetectable que reúna los correspondientes protocolos de seguridad. Muchas gracias.”

Interviene la **Sra. González de la Torre** y dice:

“Buenos días a todos y a todas.

El Partido Socialista, como no puede ser de otra manera va a votar a favor de esta moción.

Hay dos cosas que nos gustan de esta moción, una de ellas que sea una propuesta para dar herramientas para la lucha contra la violencia de género en el municipio. Aunque, bueno, tengo que recordar que ya existen a nivel estatal pues una app que es de la Guardia Civil y de la Policía Nacional llamada “alertcorp”, que lleva ya varios años en funcionamiento donde se puede denunciar múltiples delitos, como desde vandalismo, robos y como no, también la violencia de género, dándole sólo un clip, y con un geolocalizador podemos detectar posibles delitos y le llega de manera directa a la Policía Nacional y a la Guardia Civil.

Y como no, también recordar el 016, ese teléfono que no deja huella en la factura.

Y el segundo tema que nos gusta, es que el Grupo de Ciudadanos sea valiente y que se mantenga firme en hablar de violencia de género, esa terminología que las quiere sustituir sus socios de gobierno en algunas comunidades, como Andalucía por la ultraderecha que quiere cambiarla por violencia intrafamiliar, y todos sabemos que eso solamente es el 3% de toda la violencia de género.

Aunque lo verdaderamente valiente sería que Ciudadanos no aceptara estar en un gobierno que estuviera sustentado por la ultraderecha, ya que sabemos todos que la ultraderecha que pone el riesgo de muchos derechos consolidados en este país y entre ellos los conseguidos en temas de igualdad entre hombres y mujeres.

Así, para finalizar, vuelvo a reiterar, el Partido Socialista, que es un partido feminista seguirá luchando por la igualdad real entre hombres y mujeres, y por tanto, votará a favor de esta moción, y de cualquier moción que se traiga al pleno para luchar contra la violencia de género.

Muchas gracias.”

Interviene la **Sra. Citando Melgar** y dice:

“Buenos días, gracias, Alcaldesa.

Bueno, centrándonos en el ámbito local, tal como recoge la moción del Grupo de Ciudadanos, decirles que la Delegación de la Mujer en nuestra ciudad tiene dos ejes de actuación, la prevención de la violencia de género sobre la mujer, una actuación integral que también conlleva la asistencia y el acompañamiento en los procedimientos de violencia, de hecho, medidas de protección tan importantes como la teleasistencia, se activan desde nuestra Delegación.

Es cierto, Sra. García, que ya tenemos apps muy importantes de protección a nivel nacional y también autonómico.

Con respecto a la prevención y desde el ámbito local, siempre hemos entendido que es una pieza clave y fundamental y además un deber institucional, por ello, hemos abordado el objetivo con todos los agentes implicados y creando también desde ese ámbito, bueno pues, poblaciones diana con la finalidad de buscar siempre avanzar y la eficacia en las medidas que se ponen en marcha, como pueden ser la campañas en el ámbito educativo, que como saben se llevan a cabo todos los cursos escolares desde primaria a secundaria, campañas específicas de sensibilización y prevención dirigidas al profesorado, también a padres y madres intentando ofrecerles, bueno, pues indicadores y herramientas que nos llevan a detectar, prevenir, y sobre todo mejorar la protección en este caso en la población más joven.

Campañas tan importantes dirija a la población general, como son contra la violencia machista en las fiestas y ferias de nuestro municipio. De igual forma, todas las acciones que se han puesto en marcha adscritas al Pacto de Estado han ido en esa línea, en la línea de la prevención, de la protección poniendo en marcha talleres de refuerzo psicológico, defensa personal, campañas de sensibilización, empoderamiento en este caso, y también muy importante dirigidas a la población de las personas más mayores, mujeres más mayores del municipio, o también hemos elaborado la guía informativa sobre la violencia de género económica, que no por ser la más desconocida no es la más importante y que en definitiva sufrimos la mayoría de las mujeres.

Otro eje de actuación muy importante es la Mesa Local de Malos Tratos, donde como ustedes conocen trabajamos de forma coordinada con todos los ámbitos que intervienen en la materia, precisamente mejorando esos cauces de comunicación que nos lleven a mejorar no solo los servicios y la atención, son sobre todo la protección de las mujeres.

Decirles que también estamos presentes, desde el Departamento Jurídico de la Delegación en la Comisión Provincial, donde se exponen y debate, precisamente, criterios de riesgo y seguridad para las víctimas.

En definitiva, un conjunto de acciones, medidas e iniciativas que ponen de manifiesto el firme compromiso de este Equipo de Gobierno en la lucha contra la violencia de género, y en seguir avanzando, poniendo, estudiando, y poniendo en marcha recursos que puedan prevenir una agresión desde las distintas manifestaciones hacia la mujer. Ese es el compromiso de este Equipo de Gobierno, ese es el compromiso que ha tenido siempre el Partido Popular que nadie puede poner en duda, porque ha sido el que ha puesto en marcha en este país los primeros planes de atención integral hacia la mujer.”

Interviene la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Bueno voy a darle las gracias al Partido Socialista por aprobar esta moción, y decirle a la Sra. Cintado que me parece muy bien, es decir, ese speech que ha hecho usted de todo lo que hace la Delegación de Asuntos Sociales con respecto a la violencia de la mujer, pero recordarle una cosa, que creo que se le ha olvidado, yo en esta moción lo que pretendo es que se implante en este municipio una app de violencia de género, sí, sí, pero que nosotros queremos es que se implante una app de violencia de género, que sí que nosotros conocemos esa que hay a nivel nacional, pero quiero recordarle que esto lo podían haber hecho hace un par de años, y que no lo hicieron.

En año 2019, ustedes se pusieron en contacto con varias empresa para informarse de cómo funcionaba esta app, y sin embargo, como una vez más, como un proyecto más lo

dejaron en el olvido y no lo volvieron a retomar hasta ahora, que de nuevo, gracias a que el Grupo Municipal de Ciudadanos ha solicitado esta moción, ustedes de nuevo se han puesto de acuerdo con esto.

Le agradezco muchísimo que, por supuesto vaya a aceptar esta moción, como no puede ser de otra manera, puesto que usted, evidentemente, y todo el Equipo de Gobierno, tiene que, evidentemente, tiene que llevar a cabo y poner estos mecanismos al servicio de esta lacra que tenemos que entre todos solucionar como es la violencia de género.

Pero quería trasladarle eso, porque veo que verdaderamente no ha hecho referencia a eso. Muchas gracias.”

Durante el debate del asunto se ausentan los Sres. Mérida Prieto, Díaz Molina y Morales López siendo las 11,09h, 11,13h y 11,15h, respectivamente y se incorporan a las 11,10h, 11,15h y 11,20h, respectivamente.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo las actuaciones necesarias para la implantación de un sistema de alerta instantánea y autónoma para la seguridad de las víctimas de violencia machista por medio de una app indetectable que reúna los correspondientes protocolos de seguridad.

3.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A FORO DE INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“4.- Mociones de urgencia de los Grupos Municipales.- Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada, los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Secretaría General del Pleno, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos, en los que se hace constar la existencia de informe.

4.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A FORO DE INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.- Seguidamente se cuenta de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente

“JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ, concejal del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de los Naranjos, tercera planta

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Con la finalización de la temporada alta se inicia un periodo de menor afluencia turística, sin embargo, es conveniente articular mecanismos que supongan una continuidad en la actividad empresarial ligada al sector. Es necesario, por tanto, tomar medidas que hagan que

esta actividad no se ralentice durante el invierno. Quien mejor puede hacer este análisis es el Foro de Innovación Turística.

EXPOSICIÓN

El Foro de Innovación y Promoción Turística no se ha convocado ni una sola vez en el último año y medio aproximadamente, con lo que tanto la Alcaldía como la Delegación de Turismo prescinden del contacto directo con los profesionales del sector a través de un canal de comunicación institucional especialmente diseñado para esta finalidad.

Renunciar a este canal supone lastrar considerablemente la colaboración público -privada y el desarrollo de una política de promoción turística que verdaderamente responda a las necesidades de un mercado con niveles cada vez más altos de competencia internacional y crecientes exigencias por parte de los clientes.

La consecuencia de esta ausencia de comunicación es una percepción generalizada en el sector de que la política de promoción turística de las Administraciones Públicas en general y de este Ayuntamiento en particular están dirigidas a un tipo de cliente que está en vías de extinción o ya ha desaparecido; mientras se descuidan otros mercados que garantizarían la competitividad y excelencia de la oferta en las próximas décadas.

Ahora que la temporada turística ha terminado, es el momento de hacer balance de sus resultados; y forzoso es reconocer que son preocupantes. Hemos sufrido una seria ralentización en el crecimiento de visitantes extranjeros, que, si bien se ha compensado con el turismo nacional, exige un análisis sosegado para decidir como pueden recuperarse viajeros que este año han optado por destinos competidores.

El acortamiento de los periodos de pernoctación y el crecimiento del alquiler turístico, unidos a la situación económica y al Brexit son más factores que hacen inaplazable esta reflexión.

Es urgente remediarlo acudiendo a los instrumentos ya disponibles.

Es en base a lo expuesto, solicitamos se someta a pleno la siguiente

MOCIÓN

- Que el Ayuntamiento de Marbella convoque al Foro de Innovación y Promoción Turística en las próximas dos semanas.”

Se procede a la votación de la URGENCIA, que se aprueba, por unanimidad.

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior, por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y ocho abstenciones (seis del Grupo Municipal Popular, una del Grupo Municipal Opción Sampedreña y una del Grupo Municipal Ciudadanos) DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción anteriormente transcrita.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto e indica que se han presentado dos enmiendas de adición al dictamen; una de ellas del propio grupo proponente (Socialista) y otra por parte del Grupo Municipal OSP.

Enmienda de adición del Grupo Municipal OSP:

“Rafael Piña Troyano, como portavoz del Grupo Municipal Opción Sampedreña (OSP), de esta Corporación y Manuel Osorio Lozano, al amparo de lo estipulado en el art. 97.2 del R.O.F. y R.J.E.L., y del artículo 64.5 del Reglamento Orgánico de Pleno y Comisiones del Exmo. Ayuntamiento de Marbella, formula al Pleno, presenta la siguiente enmienda de adición al punto 3.6 del pleno ordinario a celebrar el día 29 de noviembre de 2019:

“RELATIVA A FORO DE INNOVACION Y PROMOCION TURISTICA”

ENMIENDA DE ADICIÓN – MOCION: “Que en dicha convocatoria se incluyan a empresarios, directores de hoteles, restauradores y operadores turísticos de la zona de San Pedro Alcántara y Nueva Andalucía”.

Enmienda de adición del Grupo Municipal Socialista:

“JOSÉ IGNACIO MACÍAS, concejal del Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente enmienda de adición al punto 3.6 del pleno 29 de noviembre relativa la convocatoria del “Foro de Innovación y Promoción Turística”

- Que el Ayuntamiento de Marbella inste al organismo competente de la Junta de Andalucía a establecer cuantos mecanismos sean oportunos para mantener la línea Málaga-Nueva York operada por Delta Airlines”.

La **Sra. Alcaldesa** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Durante el debate del asunto se ausenta la Sra. Cintado Melgar siendo las 11,20h y se incorpora a las 11,22h.

Interviene el **Sr. Macías Maldonado** y dice:

“Pues bueno, en primer lugar, buenos días a todos.

Miren ustedes, el Foro de Innovación y Promoción Turística, no se ha convocado ni una sola vez en el último año y medio aproximadamente; con lo que tanto, la Alcaldía como la Delegación de Turismo, prescinden del contacto directo con los profesionales del sector, a través de un canal de comunicación institucional especialmente diseñado para esta finalidad.

Renunciar a este canal, supone gastar considerablemente la colaboración público-privada y el desarrollo de una política de promoción turística que verdaderamente responda a las necesidades de un mercado con niveles cada vez más altos de competencia internacional y crecientes exigencias por parte de los clientes. La consecuencia de esta ausencia de comunicación es una percepción generalizada en el sector de que la política de promoción turística de las administraciones públicas, en general, y de este ayuntamiento, en

particular, está dirigida a un tipo de clientes que está en vía de extinción o que ya ha desaparecido; mientras que se descuidan otros mercados que garantizarían la competitividad y la excelencia de la oferta en las próximas décadas.

Ahora que la temporada turística ha terminado ya hace bastantes meses, es el momento de hacer balance de sus resultados y forzoso es reconocer que son preocupantes. Hemos sufrido una seria ralentización del crecimiento de visitantes extranjeros, que si bien se ha compensado con el turismo nacional, exige un análisis sosegado para decidir cómo pueden recuperarse viajeros que este año han optado por destinos competidores.

El acortamiento de los periodos de pernoctación, el crecimiento del alquiler turístico, unidos a la situación económica y al Brexit son más factores que hacen más inaplazable esta reflexión. Es urgente remediarlo acudiendo a los instrumentos ya disponibles y en base a lo expuesto, solicitamos que se someta al Pleno la siguiente moción: “Que el Ayuntamiento de Marbella convoque al Foro de Innovación y Promoción Turística en las próximas dos semanas” y pedimos, en este caso, el voto favorable, de todo el resto de los grupos. Muchas gracias.

Perdón, se me ha olvidado. Solicitábamos también por vía de enmienda, que este ayuntamiento inste al organismo que compete de la Junta de Andalucía para que, por las vías que sean pertinentes, se recupere la ruta aérea que ha suprimido Delta entre Nueva York y Málaga. Creemos que es muy importante para el turismo de esta ciudad. Muchísimas gracias.”

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano**:

“En la misma línea que hemos defendido siempre en este pleno, evidentemente para nosotros el turismo es lo más importante y es la materia prima más importante del municipio de Marbella y por supuesto, la Marca Marbella, incuestionable. Ahí no tenemos, absolutamente, nada que decir; por lo tanto, entendemos que este tipo de foro donde se pueden debatir, ver, dar ideas, proponer, pues necesidades, mejoras en todo el tema de turismo para beneficio de todo el municipio, entendemos que desgraciadamente los sampedreños hemos intervenidos muy poco. Las pocas veces que se han reunido en este foro, nunca han nombrado, Sr. Bernal, nunca....

(-sí claro, porque el último foro lo hizo el Sr. Bernal y dio la casualidad que no había ni una sola persona invitada de San Pedro Alcántara)-,

por lo tanto, ... estoy haciendo un recordatorio, no estoy aludiendo a nadie, estoy hablando de la última vez que intervino el foro; por lo tanto, hemos propuesto esta

(se dirige al público diciendo que son unos moscardones y que les dejen hablar tranquilo) Se han traído algunos aliados en el público que ya es lo que faltaba.)

Señores ¿pueden ser ustedes más respetuosos y dejarnos hablar tranquilamente?

En fin, lo único que hemos hecho es una enmienda, en la cual, cuando se convoque este tipo de foro, se cuente con gente de San Pedro. Que creemos que San Pedro tiene unas necesidades específicas, aparte de todas las necesidades que tiene el término municipal de Marbella, en la cual, estoy convencido que podemos contribuir y los empresarios, incluso aunque no viene puesto en la enmienda, yo creo que existe un foro muy particular en los distritos que son las mesas territoriales que también deberían, y aquí insisto, no está en la enmienda, pero no se si puede incluir o no, que los representantes de los diferentes distritos

y las mesas territoriales puedan aportar toda la problemática y todas las necesidades que tengan, tanto en la zona de Marbella, como en Las Chapas, como Nueva Andalucía, como San Pedro Alcántara. Muchas gracias.”

Toma la palabra la **Sra. Figueira de la Rosa:**

“Muchas gracias Presidenta. Muy buenos días a todos.

Sr. Macías, dice usted en la exposición de motivos de su moción que el Foro de Innovación y Promoción Turística de Marbella no se ha reunido en el último año y medio, y que por tanto, estamos perdiendo el contacto con los profesionales del sector, a través de un canal, además institucional, muy eficaz para este tipo de asuntos. Pero, me van a permitir la confesión, pero ¡estoy alucinando! Porque el Foro de Turismo de Marbella se ha reunido durante un año y medio en reiteradas ocasiones. Le digo: en marzo del 18, en septiembre del 18, en el 19 también, es más, la última reunión del Foro fue hace dos meses, con lo cual, me va a permitir con todo el cariño que los únicos que están perdiendo el contacto, no solo con los agentes del sector, sino con la realidad de Marbella, son los señores del partido socialista.

Mire usted, esta moción es la prueba evidente de la improvisación y el desconocimiento total que tienen ustedes de los asuntos de Marbella. Partimos de un planteamiento absolutamente equivocado, Sr. Piña, tres veces y usted además expone una serie de preocupaciones en relación con la situación turística actual, todo ello, como consecuencia de la falta de convocatoria de este foro.

Claro, déjeme decirle que como el contacto con los agentes del sector es continuado, es periódico, su relato no tiene virtualidad ninguna.

¿Sabe lo que parece? Parece que el pleno de noviembre le va a pillar un poquito a contramano, que no han hecho los deberes y que en el último momento han decidido traer una propuesta por aquello que esto me suena, de que no me suena y eso no es serio.

Mire usted, sigue usted en su moción haciendo una serie de afirmaciones que yo diría que son opiniones porque usted no aporta un dato, no da ningún soporte documental que pueda justificar o que pueda sostener las afirmaciones que hace y le digo:

Se acaban de conocer los datos de octubre con el INE, el INE la fuente y ¿sabe lo que hizo los datos de octubre? Porque usted habla de que está disminuyendo el visitante extranjero. Bien, pues Marbella ha cerrado octubre con un incremento del visitante extranjero de 3,7% y dentro de ese incremento, principalmente hay un dato positivo porque proviene del mercado británico, lo cual, es motivo de satisfacción. Pero tengo más buenas noticias. Mire usted, ¿sabe lo que ha pasado en octubre? Que hemos tenido una ocupación media del 71% que es un punto y medio más que el año pasado en el mismo mes y ¿sabe otro dato que quiero compartir con usted?, ya lo saben pero se ve que no... Pues el coste medio de los establecimientos en octubre ha sido de 134,4 euros que supone el coste medio más importante para un mes de octubre desde que se tiene registro.

Mire usted, el Ayuntamiento de Marbella de la mano del sector privado, no solo vamos a las ferias internacionales como pueden ser Londres, Berlín, Madrid, sino que también vamos a otras citas especializadas para seguir trabajando y desarrollando el turista de alto poder adquisitivo. Hemos estado en Utrech, en Cannes que trabajan alta gama, hemos estado en la feria de París, hemos ido por primera vez a la IGTM que como usted sabe es la feria de golf que hay más importante en el panorama internacional que ha sido recientemente en Marrakech y además de todo eso hacemos un montón de eventos, de actividades para precisamente para establecer la estacionalidad de la Costa y le hablo del

mes de noviembre, un mes bajo. Hemos tenido el Sport Weekend Marbella de la mano de Marca que nos ha situado en las portadas nacionales de toda la prensa deportiva. Se acaba de marchar Mercedes, 3000 pernотaciones en plena temporada baja. Ahora se está celebrando el Open Femenino de Golf de España y dentro de dos meses viene otra nueva edición del Traveller Made, entre tanto estamos con el congresote Ecele de turismo idiomático, no se para de hacer cosas, estamos haciendo un trabajo serio riguroso y los datos nos dan la razón.

Respecto a su enmienda yo estoy dispuesta a incorporarla, es de adición no de sustitución siempre y cuando la votación sea separada. Muchas gracias.”

Toma la palabra el **Sr. Macías Maldonado**:

“Bien, Sr. Piña cuando el Foro de Innovación y Promoción Turística se creó, estaba usted en el gobierno y si no le gustaba cómo estaba formado lo podía haber dicho perfectamente.

El Foro de Innovación y Promoción Turística se concibió para reunir a personalidades relevantes y particularmente destacadas del sector turístico no pensando en si estaban en Marbella o estaban en San Pedro, es decir, no es una cuestión de decir, vamos a invitar a gente de San Pedro porque vemos que estamos poquitos representados. No es eso, no es eso.

Respecto a la intervención de la Sra. Figueira, sí es cierto que el Foro se ha reunido formalmente pero se ha reunido sin una sola propuesta, no se ha hecho absolutamente nada; de hecho, la última foto es tristísima, había cuatro o cinco personas nada más. Se convoca por convocarlo, por cubrir el expediente, pero desde luego no se está utilizando, no se está utilizando como se tiene que utilizar y eso es a lo que yo les invito a que convoquen al foro pero que realmente lleven ustedes alguna propuesta. Es necesario que se sienten ustedes con los profesionales y es necesario que empiecen a hablar de las cosas que ellos les van a contar.

Les van a hablar de sostenibilidad del destino porque ahora mismo el turismo de lujo exige que el destino sea sostenible, no estamos haciendo prácticamente nada en ese terreno. Le van a hablar de la falta de oferta hotelera para turismo de alto nivel, no el turismo de lujo que nosotros consideramos sino el turismo que verdaderamente pide una habitación de cuatrocientos metros cuadrados, no tenemos oferta hotelera para eso y le van a hablar de un montón de cosas a las que no se está dando respuesta y que este ayuntamiento tendría que promover, entonces, mire Sra. Figueira, no sirve de nada que cubra usted el expediente o que traiga otras opciones que sean un corta y pega de mociones del Sr. Casado si no se reúne verdaderamente con el personal del sector y no saca realmente partido de lo que le puedan decir. Muchas gracias.”

Interviene la **Sra. Alcaldesa**:

“Muchas gracias. Entiendo que al ser una enmienda que propone Sr. Macías, entiendo que al ser una enmienda, se incorpora al texto y puede ser votado; por lo tanto, punto uno, punto dos.”

La **Sra. Figueira de la Rosa** dice:

“Que el proponente diga si acepta o no que veo unos cuantos interlocutores nerviosos.

Hay dos puntos: que se convoque el pleno en pleno polvorones, que no y otro que la Alcaldesa, que ya lo ha hecho, inste a la Junta de Andalucía para que arbitre las medidas necesarias para restablecer el vuelo”.

Interviene el **Sr. Macías Maldonado**:

“Aceptamos la enmienda y aceptamos ..

La **Sra. Figueira de la Rosa**:

“La enmienda no la acepta usted, la acepto yo.”

El **Sr. Macías Maldonado**:

“Pero si se vota conjuntamente....

La **Sra. Alcaldesa**:

“Sr. Macías, para ordenar el debate.

Usted quiere proponer: usted tiene un punto, habrá un segundo punto. La propuesta es, ¿ustedes van a aceptar que se vote por separado?”

El **Sr. Macías Maldonado** responde:

“No. Queremos que se vote conjuntamente.”

La **Sra. Alcaldesa**:

“Un punto y seguido. Sr. Macías, la próxima vez lo discuten mejor entre ustedes. En cualquier caso...”

El **Sr. Piña Troyano** pregunta:

“Me gustaría saber qué va a pasar con la enmienda de OSP.”

El **Sr. Macías Maldonado**:

“Aceptamos la enmienda de OSP y la votamos separada. Aceptamos las dos enmiendas y votamos los tres puntos por separado.”

La **Sra. Alcaldesa**:

“Ah, ahora sí. Pues me alegro. Me alegro.

Pues pasamos entonces, en primer lugar, a la votación de la enmienda...”

El **Sr. Bernal Gutiérrez** interviene:

“Sra. Muñoz, antes de pasar, por alusión treinta segundos para poder explicar, me ha aludido dos veces el Sr. Piña y creo que el Sr. Piña quiere que se lo explique.

¿A qué sí, Sr. Piña?”

La Sra. Alcaldesa:

“No, no, pasamos a la votación.”

El Sr. Bernal Gutiérrez:

“Es que si no el siguiente punto lo voy a utilizar para explicarlo. Es que me ha preguntado y ha dicho cómo funcionaba el Foro.”

La Sra. Alcaldesa:

“Pues se lo contesta usted luego. Después del pleno.

Muchísimas gracias.

Vamos a pasar a la votación, en primer lugar de la enmienda, por separado, la primera enmienda la que presenta el Sr. Macías. Vamos a pasar, en primer lugar a la votación de las enmiendas, se incorporarán el punto 2 y el punto 3 y se votarán por separado el punto 1, el punto 2 y el punto 3. ¿Le parece bien, Sr. Macías?”

El Sr. Macías Maldonado responde que sí.

La Sra. Alcaldesa:

“Empezamos. Votos a favor de la enmienda presentada por el Grupo de OSP, se apoya.

El resultado de la votación realizada es afirmativo por unanimidad.

A continuación la Sra. Alcaldesa somete a votación la autoenmienda del Partido Socialista que se apoya por unanimidad.

Tras lo cual la Sra. Alcaldesa procede a someter a votación el fondo de la moción que ella señala como punto 1, el cual se rechaza por 14 votos en contra del Grupo Popular y 13 votos a favor del resto de los Concejales.

A continuación dice la Sra. Alcaldesa que se vota el punto 2 el cual se apoya por unanimidad. Se repite la votación para el punto 2 de la moción y añade: ¡No! estamos votando por separado cada uno de los puntos. Hemos votado el primer punto. Ahora se vota el segundo punto que es la enmienda presentada por OSP y el tercer punto, la autoenmienda del grupo socialista.

Votos a favor del punto 2 de la moción, se aprueba por unanimidad.”

El Sr. Bernal Gutiérrez comenta dirigiéndose a la Sra. Alcaldesa:

“Tiene que ir y levantarles las manos”.

La Sra. Alcaldesa le responde:

“Sr. Bernal, compórtese, compórtese. Dé usted un poquito de seriedad al pleno, compórtese.

Somete la Sra. Alcaldesa el punto número 3 de la moción, ¿votos a favor? Se apoya por unanimidad.

Muchas gracias, dice la Sra. Alcaldesa, y la siguiente vez si puede ser Sr. Macías, Sr. Bernal que dice que hay que levantarle la mano, no le quiero decir, en fin, la próxima vez se asesora usted antes de venir, sobre todo para que el Sr. Secretario pueda tener conocimiento.

Muchas gracias.”

4.- MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.- Se incluyen en el Orden del Día, por razones de urgencia, previamente declarada, los asuntos que a continuación se relacionan. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por la Secretaría General del Pleno, dado que han sido presentados una vez realizada la correspondiente convocatoria de la presente Sesión, salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

4.1.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A D. DANIEL GARCÍA REINALDO Y D. JOSÉ ANTONIO NIETO SÁNCHEZ.-

El Sr. **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto e indica que procede en primer lugar la votación para la inclusión del asunto en el orden del día con el voto de la mayoría simple y una vez obtenida el tratamiento del fondo de la propuesta.

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO/A PREDILECTO/A DE LA CIUDAD

La motivación de la urgencia para tratar en el Pleno ordinario de noviembre de 2019, la propuesta de la Alcaldía para iniciar el procedimiento correspondiente para conceder el Título de Hijo/a Predilecto/a de Marbella se basa en el hecho de que, una vez consultado el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Marbella, y comprobado que, no concurren personas vivas que actualmente lo ostenten, se hace necesario llevar a este Pleno la propuesta mencionada ya que, teniendo en cuenta el calendario de Plenos previsto hasta el próximo mes de febrero, sería imposible cumplir los plazos exigidos en la tramitación del expediente.”

Se procede a la votación para declarar la urgencia de la moción, que se **APRUEBA** por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Tal y como se recoge en el Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, Capítulo II, artículo 4º, punto 2, se propone la concesión del Título de Hijo/a Predilecto/a de la Ciudad a D. Daniel García Reinaldo y a D. José Antonio Nieto Sánchez en reconocimiento a los méritos personales que concurren en beneficio de Marbella y de sus habitantes.

Don Daniel García Reinaldo, nació en Marbella el 30 de diciembre de 1975 y se ha convertido en uno de los cocineros andaluces con mayor proyección internacional. El ‘Artesano del sabor’, como se define a sí mismo, se formó en la Escuela de Hostelería La Cónsula. Su carrera comenzó en 1998 en el proyecto familiar ‘Tragabuches’, donde estuvo hasta el 2004 y con el que se alzó con su primera Estrella Michelin con tan solo 25 años de edad. Su madurez como cocinero la alcanzó en el restaurante ‘Calima’ de 2005 a 2013, ubicado en Marbella, convirtiéndose en el primer chef biestrellado de Andalucía.

Su llegada a Nueva York en 2013 le permitió conocer nuevos modelos de negocio, nuevas técnicas y nuevos ingredientes. Un año después, en 2014, inició su etapa creativa más personal con la apertura en el Hotel Puente Romano, de su restaurante Dani García, con el que obtuvo en noviembre de 2018 su tercera Estrella Michelin. Ha obtenido además numerosos e importantes reconocimientos, como el Premio Nacional de Gastronomía por la Real Academia Española en 2009, la Medalla de Andalucía en 2011 o el Prix Versailles al diseño del mejor restaurante de Europa en 2017.

Cuenta con 20 años de experiencia en los fogones y fue nombrado Embajador de Marbella en 2010.

José Antonio Nieto Sánchez, más conocido como *Pepón Nieto*, nació en Marbella en el año 1967. Su vocación de actor comenzó a edad temprana. Desde su primera aparición en televisión hasta el día de hoy han sido numerosas las series, obras teatrales y películas que ha protagonizado en su dilatada y variada trayectoria.

Entre sus papeles más destacados cabe apuntar *Días Contados*, *Más que amor frenesí*, *Los años bárbaros*, *Perdona bonita pero Lucas me quería a mí*, *El tiempo de la felicidad*, *Las brujas de Zugarramundi*, *Mi gran noche*, *Perfectos desconocidos*. En cuanto a series de televisión destaca su participación en *Farmacia de Guardia*, *Periodistas*, *Sé quién eres* o *Brigada Costa del Sol*.

No hay en nuestra ciudad ningún actor con una trayectoria tan dilatada, que además lleve el nombre de Marbella y San Pedro por cualquier lugar de nuestra geografía.

En cuanto a las obras de teatro, algunas de las más laureadas, han sido *La culpa* o *La comedia de las mentiras*.

Por lo expuesto, la Sra. Alcaldesa

PROPONE

Al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Iniciar expediente para la concesión del Título de Hijo/a Predilecto/a de la Ciudad, según lo prevenido en el artículo 4º, punto 2 del “Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella” a D. Daniel García Reinaldo y a D. José Antonio Nieto Sánchez.

SEGUNDO: Nombrar Instructores/as y secretarios/as de los correspondientes expedientes a:

D^a Ángeles Muñoz Uriol, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y Secretaria del Expediente a D^a. M^a del Carmen Palomo González, jefa de Gabinete de Alcaldía del Ayuntamiento de Marbella de los expedientes que se detallan a continuación:

- D. Daniel García Reinaldo

D. José Bernal Gutiérrez, concejal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y Secretaria del Expediente a D^a M^a Carmen Palomo González, jefa de Gabinete de Alcaldía del Ayuntamiento de Marbella de los expedientes que se detallan a Continuación:

- D. José Antonio Nieto Sánchez”

Visto asimismo el informe emitido por el Sr. Secretario General del Pleno, de fecha 26 de noviembre de 2019, del siguiente tenor literal:

“INFORME JURIDICO

ASUNTO: CONCESIÓN DE TITULO DE HIJOS PREDILECTOS DE LA CIUDAD DE MARBELLA EN 2019.

El presente informe se emite con carácter preceptivo u obligatorio por este Secretario en virtud de lo establecido en el art. 54-1 y 2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 122-5 de Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el art. 173 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 3-3-b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Mediante Propuesta del Sra. Alcaldesa de fecha 26 de noviembre de 2019 se somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la iniciación de expediente para la concesión del Título de Hijo/a Predilecto/a de la Ciudad de Marbella a D. Daniel García Reinaldo y a D. José Antonio Nieto Sánchez, y que se nombre Instructora de dicho expediente a la Sra. Alcaldesa para el primer propuesto y al Concejal D. José Bernal Gutiérrez para el segundo propuesto.

El vigente Reglamento Refundido para la Concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (BOPM nº 34 de 19 de febrero de 2016), establece los requisitos y procedimiento para el otorgamiento de este honor y distinción. Entre otros, el artículo 4.2 y 4.5 determinan que el título de hijo predilecto sólo se podrá otorgar a personas que hayan nacido en la Ciudad, hayan destacado de forma extraordinaria por cualidades o méritos personales o por servicios prestados en beneficio u honor de Marbella.

Según informe del Jefe del Negociado de Estadística de 26 actual resulta que los Sres. García y Nieto han nacido en Marbella por lo que se cumple lo exigido por el Reglamento Municipal.

En cuanto al número se dice que no podrá concederse esta distinción mientras vivan dos personas que la ostenten, salvo casos de excepcional importancia a juicio de la Corporación, cuya resolución se considerara favorable cuando sea refrendada por el Pleno.

Consultados los antecedentes sobre el otorgamiento de títulos de hijos predilectos de Marbella, según Nota del Departamento de Protocolo de 26 de noviembre actual, se constata que no existen al día de hoy vivos hijos predilectos nombrados por esta Corporación.

Para que el acuerdo municipal de iniciar el expediente de concesión de Hijos Adoptivos de Marbella a los Sres. mencionados sea ajustado a derecho, se requiere que dicho acuerdo sea adoptado por la Corporación con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus componentes (art. 12), o sea, catorce votos favorables al menos.

Este es mi Informe que someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno**, se hace constar que este asunto, necesita para su aprobación el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Comisión.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar expediente para la concesión del Título de Hijo/a Predilecto/a de la Ciudad, según lo prevenido en el artículo 4º, punto 2 del “Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella” a D. Daniel García Reinaldo y a D. José Antonio Nieto Sánchez.

SEGUNDO.- Nombrar Instructores/as y secretarios/as de los correspondientes expedientes a:

Dª Ángeles Muñoz Uriol, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y Secretaria del Expediente a Dª. Mª del Carmen Palomo González, jefa de Gabinete de Alcaldía del Ayuntamiento de Marbella de los expedientes que se detallan a continuación:

- D. Daniel García Reinaldo

D. José Bernal Gutiérrez, concejal del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y Secretaria del Expediente a Dª Mª Carmen Palomo González, jefa de Gabinete de Alcaldía del Ayuntamiento de Marbella de los expedientes que se detallan a Continuación:

- D. José Antonio Nieto Sánchez.

4.2.- PROPUESTA DE LA SRA. ALCALDESA PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA A D^a AZAHARA MUÑOZ GUIJARRO.-

El Sr. **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto e indica que procede en primer lugar la votación para la inclusión del asunto en el orden del día con el voto de la mayoría simple y una vez obtenida el tratamiento del fondo de la propuesta.

“JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJA ADOPTIVA DE LA CIUDAD

La motivación de la urgencia para tratar en el Pleno ordinario de noviembre de 2019, la propuesta de la Alcaldía para iniciar el procedimiento correspondiente para conceder el Título de Hija Adoptiva de la Ciudad, con carácter excepcional, se basa en el hecho de que, una vez consultado el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Marbella, y comprobado que, tal y como se recoge capítulo II, artículo 4, epígrafe 5, se podrán conceder tales distinciones con carácter excepcional en casos de excepcional importancia a juicio de la Corporación, se hace necesario llevar a este Pleno la propuesta mencionada ya que, teniendo en cuenta el calendario de Plenos previsto hasta el próximo mes de febrero, sería imposible cumplir los plazos exigidos en la tramitación del expediente”.

Se procede a la votación para declarar la urgencia de la moción, que se **APRUEBA** por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Tal y como se recoge en el Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, Capítulo II, artículo 4º, se propone la concesión del Título de Hija Adoptiva de la Ciudad, con carácter excepcional a D^a Azahara Muñoz Guijarro, en reconocimiento a los méritos personales que concurren en beneficio de Marbella y de sus habitantes.

Doña Azahara Muñoz Guijarro, empezó a jugar al golf con ocho años en Marbella y se ha convertido en una de las mejores jugadoras del mundo. Su carrera como amateur le permitió marcharse a Estados Unidos con una beca de la Universidad de Arizona, donde estudió Psicología y Empresariales.

Debutó como profesional en 2009, a sus 21 años, con una victoria en el torneo ‘Madrid Ladies Masters’

Hace diez años comenzó a competir en la LPGA (Ladies Professional Golf Association), la organización de golf femenina más importante del mundo. En este tiempo que lleva en el circuito americano uno de sus mayores éxitos ha sido el triunfo en el Sybase Match Play Championship (2012), aunque también ha ganado cuatro Solheim Cup (2011, 2013, 2015 y 2019) con el equipo europeo frente al americano.

En 2010 se convirtió en la mejor ‘rookie’ o debutante del año del LPGA Tour y en 2016 participó en las Olimpiadas de Río de Janeiro.

Por lo expuesto, la Sra. Alcaldesa

PROPONE

Al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Iniciar expediente para la concesión del Título de Hija Adoptiva de la Ciudad, con carácter excepcional según lo prevenido en el artículo 4º, punto 5 del “Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella” a Dª Azahara Muñoz Guijarro.

SEGUNDO: Nombrar Instructora y secretaria del correspondiente expediente a Dª Ángeles Muñoz Uriol, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y Secretaria del Expediente a Dª Mª del Carmen Palomo González, jefa de Gabinete de Alcaldía del Ayuntamiento de Marbella.”

Visto asimismo el informe emitido por el Sr. Secretario General del Pleno, de fecha 26 de noviembre de 2019, del siguiente tenor literal:

“INFORME JURIDICO

ASUNTO: CONCESIÓN DE TITULO DE HIJA ADOPTIVA DE LA CIUDAD DE MARBELLA A DÑA. AZAHARA MUÑOZ GUIJARRO.

El presente informe se emite con carácter preceptivo u obligatorio por este Secretario en virtud de lo establecido en el art. 54-1 y 2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 122-5 de Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el art. 173 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 3-3-b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Mediante Propuesta de la Sra. Alcaldesa de fecha 26 de noviembre de 2019 se somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la iniciación de expediente para la concesión con carácter excepcional del Título de Hija Adoptiva de la Ciudad de Marbella a Dña. Azahara Muñoz Guijarro y que se nombre Instructora de dicho expediente a la Sra. Alcaldesa.

El vigente Reglamento Refundido para la Concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (BOPM nº 34 de 19 de febrero de 2016), establece los requisitos y procedimiento para el otorgamiento de este honor y distinción. Entre otros, el

artículo 4.3 y 4.5 determinan que el título de hijo adoptivo se podrá otorgar a personas que sin haber nacido en la Ciudad, hayan destacado de forma extraordinaria por cualidades o méritos personales o por servicios prestados en beneficio u honor de Marbella. En cuanto al número no podrá concederse esta distinción mientras vivan dos personas que la ostenten, salvo casos de excepcional importancia a juicio de la Corporación, cuya resolución se considerara favorable cuando sea refrendada por el Pleno.

Consultados los antecedentes sobre el otorgamiento de títulos de hijos adoptivos de Marbella se constata que aquel número de dos ha sido cubierto en su totalidad, por lo que el otorgamiento procedería cuando la Corporación adopte el acuerdo de reconocer la excepcionalidad de sobrepasar aquel límite previsto en el Reglamento mediante la correspondiente motivación dentro del acuerdo plenario que se adopte.

Para que el acuerdo municipal de iniciar el expediente de concesión de Hijos Adoptivos de Marbella a los Sres. mencionados sea ajustado a derecho, se requiere que dicho acuerdo sea adoptado por la Corporación con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus componentes (art. 12), o sea, catorce votos favorables al menos.

Este es mi Informe que someto a cualquier otro mejor fundado en Derecho.”

Por parte del **Sr. Secretario General del Pleno**, se hace constar que este asunto, necesita para su aprobación el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Comisión.

Intervienen la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Y en este caso, al igual que hicimos para el otorgamiento de las medallas de la ciudad, traemos también a este pleno un reconocimiento, la máxima distinción que este Ayuntamiento puede conceder, tal como recoge el artículo 4 de este reglamento, a unos auténticos embajadores de la ciudad por la labor que realizan con sus nombres, queridos y valorados por los vecinos. No solo porque son unos grandes profesionales, sino porque además atesoran una gran calidad humana.

Hoy pedimos el apoyo de toda la corporación para nombrar hijos predilectos al chef Dani García y al actor José Antonio Nieto, a Pepón Nieto y como a nuestra hija adoptiva a la deportista Azahara Muñoz, siendo como les decía tres referentes claros de nuestra Ciudad y no solamente aquí, sino fuera de ella por sus respectivas trayectorias donde los tres llevan a gala el nombre de Marbella allí por donde van, cuando abren un nuevo negocio, ruedan una película o ganan una competición.

Con sus logros engrandecen el nombre de nuestro municipio, contribuyen a su progreso y respaldan su proyección internacional.

En el caso de nuestro querido Dani García, hay que decir que se ha convertido en uno de los cocineros más importantes del mundo. Una referencia, una estrella culinaria, con una extraordinaria proyección internacional, que como el resto de los reconocidos, siempre lleva por delante el nombre de su ciudad, allí por donde va, desde antes incluso que en el 2010 fuera nombrado embajador de Marbella.

Hablar de Daniel García es hablar de excelencia, de autenticidad, de humildad y también de buen hacer, pero sobre todo y si me lo permite, decir que es un genio sin igual en el mundo de la cocina.

Numerosas estrellas Michelin acumuladas a lo largo de su carrera profesional, avalan esa carrera galáctica, que le ha llevado a sentarse en la mesa de los más grandes cocineros del mundo. Con más de 20 años de experiencia en la alta gastronomía, Dani García tiene avales más que reconocidos para ser Hijo Predilecto de Marbella.

Al igual que lo tiene nuestro querido Pepón Nieto, que sin duda es el actor con mayor proyección que ha dado Marbella y en este caso San Pedro.

Una dilatada trayectoria de cine, televisión y teatro. Participando en películas como ‘Mi Gran Noche’, ‘Perfectos Desconocidos’, en series como ‘Periodistas’, ‘Brigada Costa del Sol’ o ‘Los Hombres de Paco’ o ponerles otro ejemplo en obras como ‘La Culpa’. De su mano, el nombre de esta ciudad, ha hecho que esté siempre presente en esos ámbitos tan importantes y con tanta repercusión como es el cinematográfico o el televisivo. Donde hay que decir que Pepón, es reconocido y conocido como uno de los grandes.

Al igual de su tierra, porque él también aquí respaldó proyectos locales como fue la Asociación de Amigos de Nuestro Teatro, Ciudad de Marbella, en la que no solamente fue presidente, sino gracias a él, en cuyas tablas ha puesto en escena algunas de sus obras teatrales.

Justo en ese mismo teatro donde queremos que en el día de Andalucía, sea nombrado por su ciudad y por méritos propios, Hijo Predilecto.

De la misma manera, estará también allí nuestra querida Azahara, que aunque por mera formalidad, por el hecho de nacer en Málaga, tendrá que ser reconocida como Hija Adoptiva tal como marca el reglamento, les tengo que decir que tiene exactamente la misma consideración por mérito propio y desde luego por reconocimiento.

Eso son lo que obliga el trámite administrativo, pero quiero dejar muy, muy claro, que ella desde siempre es una persona que quiere y ama a su tierra. Que la lleva con mucho orgullo por todo el mundo cosechando grandes éxitos, aquí y fuera de aquí. Hablar de Azahara es hablar de esa gran deportista, pero hablar también de esa gran persona y embajadora de Marbella. Sin duda estamos ante una de las mejores golfistas de la historia de nuestro país, que con tan solo ocho años comenzó a jugar concretamente en San Pedro y que se ha convertido en una de las grandes referencias de este deporte, con una carrera impresionante.

Hace diez años debutaba en un torneo en Madrid consiguiendo la victoria. Sin duda, una premonición de la exitosa carrera que esperaba por delante, que ya incluye y eso a pesar de su juventud, de 4 Solhaim Cup, de su participación en los Juegos Olímpicos de Río de Janeiro y que estamos seguro que seguirá agrandando no solo con su juego, sino también con su personalidad y cercanía y a la que desde aquí le deseamos en estos momentos, jugando como está jugando el Open de España todos los éxitos.

Para esta Corporación, es un gran orgullo proponer la mayor distinción posible que pueda darle la Ciudad a uno de sus vecinos en agradecimiento a todo lo que aportan y es por ello por lo que pedimos el apoyo de todos, para que el próximo 28 de febrero, Día de Andalucía, tanto Dani, Pepón como Azahara, reciban este aplauso de los suyos.

Y sin más, espero contar con el apoyo de todos los grupos aquí presentes y para ello, ¿Alguna intervención?”

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Sí, muchísimas gracias.

Vuelvo a decir, subscribimos todas sus palabras en cuanto a todas estas, a las tres personas o estos dos ciudadanos de Marbella, que van a recibir la Medalla de Hijo Predilecto y también por supuesto, a la de Azahara Muñoz como Hija Adoptiva.

Pero sí tenemos que poner un lunarito. Tenemos que poner un lunarito porque además Azahara se enorgullece de decir que es nativa de San Pedro Alcántara. Yo creo que una deportista de esa altura y de esa talla que dice que es de San Pedro Alcántara, Marbella, pero dice y antepone San Pedro Alcántara. Yo no quiero empañar esta intervención, porque yo creo que no merece la pena, pero sí pedimos, porque la casuística de Azahara, es decir, tener que nombrarla, tener que nombrarla Hija Adoptiva, ¿Yo como adopto a mi hijo? Pero si es que ha nacido aquí. Azahara ha sufrido, ha sido víctima en este caso, de una casuística o de un error, yo puedo decir administrativo. Yo puedo decir mis cuatro hijos han nacido en Málaga, pues por circunstancias, pero ellos son de San Pedro, venían para acá a las 24 horas, con las orejitas tapadas con la toquilla, porque con la orejitas, venían para acá y ellos han nacido y son de San Pedro, igual que Azahara Muñoz.

Yo, lo único que le pido aquí al Pleno, que por favor, además yo en privado se lo he dicho Sra. Muñoz, yo creo que habría una solución al tema, pero bueno. Yo por respeto a la familia Muñoz Guijarro me abstengo de hacer más comentarios. Pero sí pido que por favor, ese reglamento se rectifique. Estamos impidiendo a marbelleros y a sampedreños a que en un futuro puedan ser Hijos Predilectos por un puro formalismo.

Yo creo que estamos obligados a hacer la rectificación de ese, de ese reglamento para no impedir que a futuro, un sampedreño o por cualquier circunstancia, alguien que tenga que nacer y a las 24 horas se venga para acá, pues tenga esto. Yo creo que eso, creo que es un desaire para ella, por lo menos así nos lo tomamos nosotros, aunque tenga el mismo rango, que tiene el mismo rango. Usted lo ha dicho perfectamente y tiene el mismo rango. Sí, pero ya soy adoptivo y no soy predilecto, cuando es una persona que lleva la bandera de San Pedro Alcántara y de Marbella, la lleva por todo el mundo y yo creo que se lo merecía. Pero bueno, muchísimas gracias.”

Interviene el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

“Bueno, yo antes de entrar en el asunto sí quiero abrir un paréntesis. Ya que se me ha aludido en tres puntos diferentes simplemente, ese foro de innovación... Voy a entrar en el punto Sra. Muñoz... Usted no quiere, que yo, igual que... Solamente voy a decir una cosa, mire usted. Estoy en mi tiempo ¿Me deja usted que lo utilice? ¿Me deja usted que lo utilice? Pero mira si voy hacer, voy a llevar a cabo la intervención con la elegancia que usted no tiene llevando este Pleno para que yo pueda intervenir.”

Responde la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Pues entonces entre en el punto Sr. Bernal”

Continúa el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

“No era yo el que hacía las propuestas Sr. Piña, las hacía el Sector Turístico. Yo era el que las dirigía a esa mesa a propuesta de ello. Muchas gracias, pero el Sector... sí lo había. Pero además los había, los había y usted lo sabe. Los había y usted lo sabe de algún restaurante en San Pedro significativo.

Y dicho esto entramos en el punto. Muchas gracias Sra. Muñoz.

Nos parecen extraordinarios los tres nombramientos, nos parece extraordinario. Nos parece extraordinario el nombramiento de Dani García. Un Marbellero de pro, que siempre ha llevado el nombre de Marbella a donde ha estado, a lo más alto, que se ha relacionado con él y que es muy difícil que tengamos nosotros una imagen internacional más importante, personificado que en Dani García. Porque claro, llevar la excelencia en la cocina, en el trato en la gastronomía a cualquier rincón del mundo como referencia, eso es también llevar a Marbella a cualquier rincón del mundo.

Por lo tanto, una propuesta extraordinaria. Y una propuesta también extraordinaria que viene del Partido Socialista es la de José Antonio Nieto, la de Pepón Nieto. Exactamente igual. Lleva su nombre de sampedreño a todos los sitios donde va, que no hay obra de teatro o representación televisiva que en la entrevista, él, no se sienta dignificado en esa entrevista y encuentros que tiene, diciendo siempre que ha nacido en San Pedro de Alcántara y que San Pedro de Alcántara es una referencia en la construcción de su persona como actor y yo quiero agradecer al Equipo de Gobierno que hayan aceptado esa propuesta y que además me hayan elegido como instructor de ese reconocimiento de Hijo Predilecto para Pepón Nieto.

Y también, en los mismo términos para Azahara Muñoz. Algunos de aquí, hemos tenido el honor de entregarle el premio del Open de España y eso es una gran satisfacción a una Sampedreña de pro, que lleva el nombre de San Pedro a cualquier sitio que va, que así se reconoce y yo creo que además cuando se quieren los territorios tanto como lo quieren Dani, como lo quiere Pepón y como lo quiere Azahara. Da igual donde hayas nacido, si tú eliges, tú eliges tu nacimiento. El nacimiento al fin y al cabo es un accidente, ahora que tú elijas de donde verdaderamente eres, eso es una opción personal y dice mucho, de Pepón dice mucho, de Dani y dice mucho de Azahara.

Y por eso Sra. Muñoz, le voy a pedir desde el entendimiento que se replantee lo de hijo adoptivo para Azahara y que sea Hija Predilecta. Es posible si nos vamos a los antecedentes. Los dos anteriores hijos predilectos, que en paz descansen fueron Juan Carlos Reina y Fernando Alcalá. Nadie pone en duda el marbellerismo de Fernando Alcalá, pero no nació en Marbella y, sin embargo, fue Hijo Predilecto de Marbella. Por eso le pido, le pido que busquemos los antecedentes y seguro que hacemos una excepción como tantos reglamentos se hace para que Azahara Muñoz tenga lo que es de justicia.”

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Bueno, ahora le comento.”

Continúa el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

“Yo no lo entiendo de verdad. Tanto molesta, busquemos una fórmula, porque además, no somos nosotros quien le reconocemos ni a Azahara, ni a Pepón, ni a Dani lo que hace. Son ellos los que reconocen a Marbella y a San Pedro lo que nos...”

Interviene la **Sra. Alcaldesa** y dice:

“Muchas gracias.

Bueno en primer lugar, simplemente corregirle. Hoy van de error en error. No fue Hijo Predilecto, fue Cronista Oficial el Sr. Alcalá. Pero en cualquier caso, bueno, siento decírselo porque así además consta en este caso en el propio Ayuntamiento. Pero miren ustedes, creo, en este caso le voy a contestar. Yo les agradezco por supuesto su apoyo.

Cuando nosotros...hay varias cuestiones que quiero precisar. Vamos a ver, el reglamento donde se establece, además en el mismo artículo Hijo Predilecto, en este caso Hijo Adoptivo, exactamente en el mismo artículo, se aprobó en el 2016, usted Alcalde y usted en el Equipo de Gobierno, eso para empezar. Eso para precisar, además.

Y segundo, creo que ustedes están dentro de lo que es un trámite administrativo marcado por el propio criterio del Secretario, están haciendo y están llevando a cabo un debate que desde luego no dignifica lo que aquí estamos, la relevancia que estamos proponiendo.

Por supuesto que para nosotros son exactamente igual, tienen el mismo título y además el mismo reconocimiento, los mismos honores, precisamente porque estamos hablando de Hijos y de Hijas, exactamente igual, Hijos e Hijas. Que en este caso, el mero hecho de que sea Adoptivo o que sea Predilecto, se basa en función de cómo se marque el lugar de nacimiento y tal como consta en el expediente. Creo que es importantísimo. Creo que es un reconocimiento, ya les digo, la máxima distinción que se le puede dar a una persona, precisamente por su labor excepcional a favor de la propia ciudad y creo que este debate que se puede adoptar, que se puede modificar, desde luego nosotros no tenemos ningún inconveniente de llevarlo a cabo.

El desaire que usted decía Sr. Osorio, se lo están haciendo ustedes, porque están quitando relevancia de lo que es Hijo Adoptivo a un Hijo Predilecto y no es así. Que no les quepa absolutamente ninguna duda y si no, se van al reglamento, al artículo 4 del reglamento, ya le digo aprobado en el 2016 y hacen ustedes y leen exactamente las consideraciones. Probablemente por eso traen aquí este debate, que por otro lado, me parece absolutamente fuera de lugar entorno a lo que hoy debería de haberse hecho en este Pleno, que es lo que realmente y espero que cuando se traiga de manera definitiva se haga y es reconocer a esas grandes figuras de, en este caso del Deporte, del Cine, del Teatro y de la Gastronomía que han sido, son y espero que por mucho tiempo sigan siéndolo, grandes embajadores de la ciudad, tanto de Marbella, como de San Pedro.”

Interviene el **Sr. Bernal Gutiérrez** y dice:

“Un segundo... *Sr. Fernando Alcalá, Hijo Predilecto de Marbella Título Póstumo*, nombrado por usted en el Teatro de Marbella en el año 2010. Vaya usted a la hemeroteca y *Cronista Oficial en 1979*, nombrado por el Alcalde Alfonso Cañas.”

Durante el debate del asunto se ausenta el Sr. Porcuna Romero siendo las 11,40h y se incorpora a las 11,41h.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Iniciar expediente para la concesión del Título de Hija Adoptiva de la Ciudad, con carácter excepcional según lo prevenido en el artículo 4º, punto 5 del “Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Marbella” a D^a Azahara Muñoz Guijarro.

SEGUNDO.- Nombrar Instructora y secretaria del correspondiente expediente a D^a Ángeles Muñoz Uriol, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y

Secretaria del Expediente a D^a M^a del Carmen Palomo González, Jefa de Gabinete de Alcaldía del Ayuntamiento de Marbella.

SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

1.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante la presente, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.a) y 46-2.e) de la Ley de Bases de Régimen Local y el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **se da cuenta al Pleno** de la Corporación de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía correspondientes a los números **10601** al **12900** de 2019, ambos inclusive, que obran custodiados en la Secretaría General del Ayuntamiento sellados y numerados, quedando a disposición de los señores Concejales/as para su consulta, en las dependencias de Secretaría General.”

Y la Comisión Plenaria de Personal y Régimen Interior queda enterada.”

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía referenciados.

2.- CONOCIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 14, 15(EXTRAORDINARIA Y URGENTE), 16 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE), 21 (ORDINARIA), 21 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) Y 28 DE OCTUBRE Y 4 Y 11(ORDINARIA), 11 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) DE NOVIEMBRE DE 2019.- Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Plenaria correspondiente, del siguiente tenor literal:

“Se aportan copias de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de fechas 14, 15(extraordinaria y urgente), 16 (extraordinaria y urgente), 21 (ordinaria), 21 (extraordinaria y urgente) y 28 de octubre y 4 y 11(ordinaria), 11 (extraordinaria y urgente) de noviembre de 2019, de las cuales tienen conocimiento los miembros de la presente Comisión Plenaria.

Y la Comisión Plenaria queda enterada del contenido de las mencionadas actas.”

El Sr. **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los acuerdos adoptados por las Juntas de Gobierno detalladas.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS Y CONTESTACIÓN, EN SU CASO.-

La **Sra. Alcaldesa** se ausenta a las 11,55h., delegando de forma verbal la presidencia en la **Sra. Caracuel García**.

Se hicieron los siguientes ruegos y preguntas:

Pregunta la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Bien. Esta pregunta va para el Sr. López.

Las pintadas y los grafitis constituyen un grave problema en las ciudades, sobre todo porque provienen de actos de vandalismos.

Los vecinos de La Campana, se han puesto en contacto con nosotros para poner en nuestro conocimiento, aunque todos los que pasamos por allí lo vemos, que el Polideportivo Guadaiza está pues en todo su exterior lleno de pinturas y lleno de grafitis.

Este Ayuntamiento contrató un servicio para limpieza de estas pinturas y estos grafitis, con una dotación de 125.000 €, para los años 2019 y 2020. Desde la Concejalía de Obras, se anunció el pasado 3 de noviembre que se iban a intensificar estas obras de limpieza, estas actuaciones, perdón de limpieza de los grafitis y de las pintadas con motivo de la Navidad. Entonces nuestra pregunta es: ¿Para cuándo tiene previsto el Equipo de Gobierno hacer, es decir, llevar a cabo las actuaciones sobre el Polideportivo Guadaiza?

Muchas gracias.”

Contesta el **Sr. Garre Murcia** y dice:

“Bueno Sra. García, como no había especificado si era para Diego o para mí las preguntas por escrito, pues las he contestado yo al ser Guadaiza. Pero vamos, la respuesta va a ser prácticamente la misma.

Decirle que se trata de un contrato público, es decir, que puede consultar los términos en tiempo y forma. Se están ejecutando. Tenemos información de que durante los meses de verano se han retirado más de 270 grafitis en el municipio y que se trata de un contrato plurianual. Con lo cual están no solo contratados este año que está terminando, sino para el que viene se van a seguir retirando.

Fueron instrucciones mías, concretamente, el no pintar esas zonas porque tenemos un plan de instalaciones deportivas muy amplio en el municipio y esta actuación en Guadaiza va a ser pintada completamente, lo que es la instalación deportiva, con lo cual no queríamos gastar el doblemente y hemos preferido que ese pliego de grafiti se destine a otras zonas del municipio y así va a ser. Es decir, que las instalaciones deportivas se va a pintar al final de este año, principios del que viene, que es el pliego de contratación del Plan de Instalaciones Deportivas y se van a acometer las pintadas de todo el edificio y también sobre todo me gustaría decir que no todo el grafiti es vandalismo, hay grafitis que es arte y bueno en estas circunstancias le doy la razón a aquellos que...”

La **Sra. Presidenta** da la palabra para la siguiente pregunta.

Pregunta la **Sra. García Ruiz** y dice:

“La siguiente pregunta va con respecto a obras. Me contesta quienes quieran. Me imagino que el Sr. Diego López.

Las obras de renovación tan necesarias en las redes de saneamiento en torno de Trapiche Norte, concretamente en las calles Algarrobo y la Avenida Padre Paco Ostos, se iniciaron el pasado mes de agosto. Por parte de la Concejalía se estableció que no, se dijo que esta obra finalizaría o que tendría un plazo de ejecución entre 3 y 4 meses.

Los vecinos de la zona se han puesto en contacto con nosotros porque evidentemente ha habido lluvias acaecidas en la última semana y lógico, por el tema de la obra pues ha habido paralizaciones técnicas. Lo único que nos trasladan es su preocupación para saber cuánto va a ser el plazo de retraso de las mismas. Por eso la pregunta es: ¿Cuándo prevén que finalicen estas obras?

Gracias”

Contesta el **Sr. López Márquez** y dice:

“Gracias Sra. García.

En concreto estas obras cumplen los cuatro meses el día 5 del mes que viene y para esa fecha tenemos previsto que las obras terminen. Es verdad que por diferentes circunstancias y como bien saben es muy complicado que una obra termine justamente el día para que están programadas, pero en este caso, todo nos hace ver que ese día, esas obras estarán terminadas.

En cualquier caso, si el retraso es de una semana pues estaremos viendo que hay en esa zona 800 vecinos afectados cada vez que hay lluvias intensas, que son afectados porque sus casas en muchas ocasiones se inundan y para ello se han, con esta obra se han introducido en estas calles 20 pozos de registro para su mantenimiento, 13 imbornales de gran capacidad y nuevas redes de alcantarillado de gran capacidad para evacuar toda esa agua. Así que en apenas esas semanas, tendremos esa obra totalmente terminada y las obras pasarán a ser historia y podremos beneficiarnos de todo lo que allí se ha hecho.

Muchas gracias.”

Pregunta la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Bien. Los vecinos y propietarios de comercios de la Urbanización La Zambomba, en la Avenida Severo Ochoa, llevan años denunciando una situación que tiene de inseguridad su zona. De hecho, varios vecinos han sido víctimas de intento de robo y coacciones por aparcacoches que no están autorizados.

Los vecinos lo que reclaman es mayor presencia policial y que se cumpla en artículo 41.2 de la ordenanza de Convivencia Ciudadana que prohíbe la actividad de los aparcacoches sin autorización municipal.

Desde la comunidad de vecinos de la Zambomba se han registrado en este Ayuntamiento 7 escritos. El último en este mes de noviembre, concretamente en esta semana, el cual está avalado por 47 de los vecinos. Nosotros lo que le preguntamos al equipo de gobierno es: ¿Cuándo tienen... es decir, cómo tienen pensado, qué medidas tienen pensado llevar a cabo para solucionar el problema de inseguridad que se encuentran en esta zona?, así como ¿cuándo le van a dar alguna reunión a esta comunidad de vecinos que llevan ya más de tres años pidiéndola?

Gracias. “

Contesta el **Sr. Díaz Molina** y dice:

“Muchas gracias Sra. García.

La sensación de seguridad o la seguridad tiene una parte objetiva y una parte subjetiva. En cuanto a la parte objetiva, le tengo que decir que la zona de la Zambomba desde que existen denuncias por problemas de seguridad o de convivencia, se ha pasado del año 2018, de 231 actuaciones e intervenciones a 164 en lo que va de año. Un 30% menos de intervenciones en la zona; con lo cual, las medidas objetivas de actuaciones y de intervención policial son eficaces.

La parte subjetiva es la que me preocupa y yo por eso me dirijo también a los vecinos trasladándole que el distrito al cual reconozco el trabajo que ha realizado con ellos, se ha reunido en múltiple ocasiones con ellos, administradores, vecinos y ha trabajado en propuestas, en colaboración también, con la Unidad de Tráfico, con las propuestas que han hecho los propios vecinos, yo creo que será en breve cuando se podrá visualizar y materializar alguna de las que ya se están trabajando encima de la mesa.

Pero no quiero trabajar sin decir una cosa Sra. García, en materia de seguridad se lo recomiendo por segunda vez y se lo pido como Concejal de Seguridad Ciudadana, en lugar de hacernos una foto y trasladar una propuesta a los vecinos, pregúnteme usted que le veo todos los días en el Ayuntamiento.”

Pregunta la **Sra. García Ruiz** y dice:

“Muchas gracias Sr. García.

No tiene razón en nada de lo que ha dicho. No me he hecho ninguna foto como pueden ver en los medios de comunicación, precisamente para no hacer política de la seguridad.

Dicho esto, la ermita Vigil de Quiñones es otro de los proyectos olvidados de nuestro patrimonio cultural. Ya en 2015, justo antes de las elecciones municipales, este equipo de gobierno se reunió con colectivos y sí que se hizo una foto, prometiendo que rehabilitaría y recuperaría esta capilla, así como su entorno de unos 4.000 metros cuadrados. Pero sin embargo no se informó ni de los costes de la obra, ni del tiempo de ejecución.

Casi 5 años más tarde, la ermita sigue en estado ruinoso. No tiene techo, tenía una lona, la lona se ha caído. Tampoco tiene verja, la verja ahora supuestamente es la lona que también está rota, con lo cual se puede ver en su interior escombros y basura.

En definitiva, una situación de olvido de esta ermita, cuyo entorno es impropio y su dejadez es totalmente impropia de un Ayuntamiento como el de Marbella, que tiene los recursos suficientes como para llevar a cabo las actuaciones y las inversiones necesarias para cuidar su patrimonio histórico.

Por lo tanto, la pregunta del equipo de gobierno es ¿Cuándo tiene pensado hacer las labores de rehabilitación y de mejoras del entorno del Parque Vigil de Quiñones y de la ermita?

Gracias”

Interviene el **Sr. López Márquez** y dice:

“Gracias.

Mire Sra. García, para poner en antecedente. Es este equipo de Gobierno y en concreto mi compañero Javier García, quien el primer trimestre de 2015, lanza la documentación para que se pueda redactar el proyecto de la rehabilitación de esta ermita y una como usted bien sabe, a partir de mayo de ese año, nosotros pasamos a ser oposición y

no tuvimos competencia para poder arreglarla, aunque teníamos la intención de poder renovarla y mejorar toda la zona y todo el aspecto que usted mencionaba.

Después de dos años y medio volvemos al gobierno. Cuando miramos la documentación no se ha hecho nada en cuanto a la rehabilitación de este lugar. No se continuó el expediente que mi compañero Javier García estaba desarrollando y fue mi compañero otra vez Javier García cuando optó otra vez a la Delegación de Obras, el que, o sea, activó de alguna manera otra vez estos proyectos, hasta que hace poco este proyecto ha llegado, se ha estudiado. Yo mismo he podido tener la ocasión de hace un mes y medio hacer una serie de cambios que muchos vecinos nos decían y además muchos compañeros que utilizaban aquellas instalaciones y hay una serie de mejoras que tenían que introducir este concurso, que no introducía y que se van a introducir para una vez que lo tengamos publicado, para poder realizar la obra.”

Pregunta el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“Bueno, es un clásico popular Félix ¿Qué gestiones se han hecho para reinvertir la deuda que teníamos contraída con la Junta de Andalucía, etcétera, etcétera? Para que lo hagamos desde aquí.

Yo le pongo un antecedente, en estos días desgraciadamente, las obras de mejoras, las pequeñas obras que se hicieron en el colegio Miguel Hernández de San Pedro, pues se han visto que ha vuelto a inundarse con la poca lluvia que tampoco ha sido una lluvia exagerada y han vuelto otra vez a inundarse y además me consta que el edificio que está hundiéndose y lo digo literalmente, hundiéndose, pues hay un socavón muchísimo más pronunciado que el que había hace varios meses.

Por lo tanto, yo este tema no es baladí, es un tema que creo que urge, no solo por el colegio Miguel Hernández. Yo creo que también el sistema sanitario que ahora hablaremos es otro desastre. Tenemos un montón de problemas en muchísimos colegios, que yo creo que este dinero si tuviéramos la posibilidad de conseguirlo para que se invierta aquí, sería algo importantísimo para los ciudadanos de nuestro municipio.

¿Cómo vamos? ¿Cómo vamos en el trámite? Que empezamos en julio, se aprobó la propuesta.”

Contesta el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Efectivamente, un clásico popular. No es la primera vez que me lo pregunta y quizás no sea la última vez que yo le responda lo mismo que yo le dije la última vez. Que es un tema muy complejo, en el cual no se ha dejado de trabajar.

Es una cuestión que no solo afecta a nuestro techo de gasto, también a su techo de gasto, que tenemos que encajar perfectamente y yo lo que le puedo decir cada vez que usted me pregunta, es cuál ha sido la última gestión que hemos hecho, pues para que le quede claro a la ciudadanía que efectivamente hay un movimiento.

Nosotros tuvimos una reunión hace dos semanas, dos miércoles concretamente, en Sevilla, con el Consejero de la Presidencia y con el Consejero de Economía. Precisamente, lo que tratamos fue como encajar, como poder buscar una fórmula que nos permitiese llevar adelante esta iniciativa, teniendo en cuenta que hay muchos ayuntamientos a los cuales la Junta de Andalucía a fecha de hoy, les debe en infraestructura.

Hemos redactado un documento. No puedo todavía revelarlo. Hace falta que lo miren los servicios jurídicos de ambas partes, pero yo creo que podremos darle una noticia más evidente, más clara, más resolutive, en no mucho tiempo.

Gracias.”

Pregunta el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“Sí, el tema Centro de Salud San Pedro Alcántara, obras paralizadas. Hemos visto una respuesta por parte de Ángeles Muñoz, la cual a nosotros desde luego no nos convence. Dice que al final, por baja temeraria, quiero decir la cifra, es decir la licitación de la obra fueron 5.700.000€ IVA incluido y la empresa se fue a baja de 4.600.000. Un 1.100.000€ menos y ahora la excusa es que no llegan con los costes. Es decir, esto es una práctica habitual que debido a la nueva ley de Contrato del Sector Público, que yo siempre, en fin, para mí es un desastre, las empresas, para coger las obras, se bajan unos precios que no son razonables de ninguna de las maneras.

Los técnicos la justifican y en este caso, nos ha pasado a nosotros muchísimas veces o casi en el 80% de las obras, ¿verdad Javier? Que luego nos encontramos que las empresas casi, casi como aquel que dice, te hacen un chantaje, o me subes los precios o no te termino la obra. Pero nosotros lo hemos solucionado casi siempre. En el término municipal de Marbella, no ha quedado ni una sola obra, ni una sola obra, en la que no han hecho este planteamiento, que no se haya resuelto y no se haya terminado la obra.

¿Qué intención tenemos de que esto se acabe?”

Contesta el **Sr. Rodríguez Flores** y dice:

“Hola. Buenos días.

Pues toda la intención que tenemos es que esa obra se continúe y se termine cuanto antes. Y es verdad lo que se ha dicho, hubo una baja sobre el contrato y ahora mismo se está haciendo pues una tramitación administrativa, para solventar los problemas acontecidos.

Pero es que esto no es una cuestión nueva. La gestión del Partido Socialista, al frente de la Sanidad Andaluza ha sido atroz en todos los ámbitos. No hay infraestructuras que no nos hayan dejado enfangado.

Además, yo le quiero decir que no es una cosa solo del Partido Socialista en Sevilla, que vamos a resolver como las listas de espera, como las vacunas fantasmas. No me griten. Porque es que ustedes quieren la deslealtad máxima y se la hicieron a usted también Sr. Piña. ¿Usted se acuerda quien se hizo la foto informado de la adjudicación? No llamaron ni a la Alcaldesa, no llamaron al Teniente Alcalde. En la foto donde sacaban pecho de la adjudicación, estaba la Sra. Isabel como Delegada, el Delegado de Málaga, el Sr. Bernal también, el compañero en ese momento.... de aquella, de aquella adjudica...”

Pregunta el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“Yo creo que no hay nadie en el término municipal de Marbella que no se haya dado cuenta de la falta de personal que tenemos en materia de limpieza. Es un problema acuciante y además yo creo que alarmante porque llegan las navidades y la imagen que vamos a mostrar, la verdad, es que no es la más correcta.

Yo creo que hubo un enorme error en la fórmula de contratación de personal de limpieza y ahora se está viendo ese error. Pero aparte de todo eso, aparte de este, de estas

prácticas incívicas de muchos ciudadanos y de que no se recoge la basura porque no tenemos los medios suficientes, en San Pedro Alcántara teníamos un grupo de policía, dos personas, que se dedicaban a donde en los lugares donde se detectaban estas prácticas incívicas, pues hacían patrulla, en fin, se comprometían en ir, hacer vigilancia y de alguna manera se corrigió mucho en el Polígono y en muchos puntos.

Desgraciadamente, esa policía administrativa que estaba a la orden de la Tenencia de Alcaldía, ha desaparecido. Desaparecido en el momento que nosotros acabamos nuestra legislatura. No sé si es Javier García o es el Sr. Eduardo Díaz quien tiene que responder.

¿Pueden ustedes volver a poner la policía administrativa de San Pedro en marcha para acabar con estas prácticas incívicas? “

Contesta el **Sr. López Márquez** y dice:

“Gracias, voy a contestar yo Sra. Caracuel. Gracias Sr. Piña.

Me consta y así lo hemos visto en varias reuniones, que en algunos episodios puntuales, estamos viendo a personas y así se están intentando investigar y localizar a personas que se están sacando muchísima basura de dentro de los contenedores y eso obliga a que las zonas se encuentre sucia en momentos puntuales y actuamos lo más rápido posible para poder limpiarla.

En cuanto al refuerzo que usted mencionaba, sí... y me consta que mi compañero tanto Javier García, como mi compañero José Eduardo Díaz están en ello.

Pero también informarle, que la semana que viene ya entra un refuerzo de limpieza para, para la navidad y para principios de año y estarán a finales de la semana, con lo que mejoraremos sustancialmente el estado de la limpieza. Gracias.”

Pregunta el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“En inversiones sostenibles del año 2017, si no recuerdo mal, habían dos inversiones importantes. Una en Marbella. Voy a hablar solo de dos. Que era la nueva biblioteca en el parque de la represa y el nuevo pabellón cubierto de San Pedro de Alcántara. Nos reunimos y desde las mesas de distrito, con todos los colectivos que tenían que ver con algo del Pabellón, donde se hizo un consenso, con un arquitecto, que además vino de Madrid, donde se comprometió a hacer y a diseñar ese nuevo pabellón cubierto, con las ideas y con las necesidades que tuviesen pues los colectivos deportivos de San Pedro Alcántara.

Sin embargo, en los presupuestos... la biblioteca evidentemente ya se está haciendo, sin embargo el pabellón cubierto parece ser que ha pasado al estado de limbo. Es decir, no está en ningún lado, no hemos visto nada, absolutamente nada en el nuevo presupuesto.

¿Tienen ustedes planteado con algún tipo de otras inversiones posibles, hacer el nuevo pabellón cubierto de San Pedro Alcántara?”

Contesta el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Bueno Sr. Piña. Bueno, la diferencia entre la biblioteca y el pabellón cubierto, el nuevo pabellón cubierto de San Pedro, es que la biblioteca de Arroyo de la Represa estaba licitada y cuando nosotros llegamos el 15 de junio de este año, nos encontramos un proyecto básico. Que lógicamente requiere un proyecto de ejecución y otro pequeño detalle. Nos encontramos que el suelo no es municipal.

El suelo ahora mismo se está tramitando, se está tramitando urbanísticamente una permuta con un sector urbanístico. Ahora mismo... bueno, yo le diré desde Urbanismo lo que nos plantean. Que se está tramitando un cambio urbanístico de calificación, para que tuviese la calificación de equipamiento deportivo. Una vez esté la situación urbanística resuelta, nosotros redactaremos, sacaremos el concurso, porque habrá que sacar a concurso el proyecto de ejecución. Es que es un proyecto básico. No podemos sacar a licitación algo que ahora mismo no hay un proyecto de ejecución y además no tenemos algo que es importante, la disponibilidad y compatibilidad de esos suelos.”

Pregunta el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Sí, gracias.

Bueno, saben que hay falta de luz, estamos viendo que en San Pedro últimamente hay falta de luz, de iluminación por las noches en calle Álamo, calle Monda, Plaza de los Marineros, Avenida la Constitución, Avenida Fuente Nueva y calle Linda Vista, Plaza La Libertad.

Nos gustaría ver que es lo que van a hacer con eso también y hacer un ruego. En las intervenciones que se han hecho en calle Pizarro y en calle 19 de Octubre, están conviviendo las farolas antiguas y las nuevas. Se ha pedido ya varias veces que se quiten las antiguas. Por favor que se haga. Eso entre una cosa y otra.

Y otra de las cosas que me gustaría puntualizarle y que no estaba aquí, simplemente hacerle, bueno una observación. Estamos viendo que las luces de navidad, se están quedando muchas calles de San Pedro sin luces de navidad. Lo digo porque como va de luminaria le hago el comentario también para que usted lo sepa Sr. García o quien me vaya a responder. Que nos gustaría, nos gustaría que no fuese así. Vamos a hacer el sábado, vamos a hacer el sábado la inauguración y esperemos que por circunstancias se hayan sin poner, pero que se pongan, que se vayan a poner esas luces, así que no se vaya a quedar parte de San Pedro sin alumbrado.”

Contesta el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Sr. Osorio, hay que decir en primer lugar que conste que el tercer ruego que ha hecho no aparecía en los ruegos y preguntas. Bueno, porque yo también lo quiero recalcar. Dicho esto, voy a empezar por el final.

Vamos a ver, cuando ponemos una estructura de la catedral, es decir, decimos que el alumbrado es suyo y cuando es una calle que se queda sin alumbrado, el alumbrado no es suyo. Entonces tenemos que decir, la vara de medir tiene que ser la misma, la vara de medir tiene que ser la misma. Dicho esto, dicho esto, no se preocupe porque el alumbrado de navidad que estaba contratado se va a acabar de instalar de aquí al sábado y al próximo lunes, porque quedan el Barrio del Salto y algún otro sitio.

Pero dicho esto, esta mañana al recibir los ruegos y preguntas, ayer nos encontramos con el tema de que ustedes nos decían calle, calle Pizarro y 19 de Octubre. Pues le tengo que decir que esta mañana ha ido un inspector a ver esas calles y no ha encontrado ninguna farola antigua. No la ha encontrado. Entonces quiero que me digan exactamente donde para que lo resolvamos rápidamente.

Y con respecto al tema de alumbrado, pues esas calles están todas resueltas, menos un problema que hay en la calle José Echegaray, el resto se ha solucionado.”

Pregunta el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“En ningún momento he dicho que las luces en este caso no fuesen nuestras, es decir que, yo creo que eso no lo he aseverado yo, ¿vale?”

Bueno, en cuanto al último evento que hubo del Marca Sport Weekend, yo no sé a quién dirigirle la pregunta en línea, lo hago entonces, es usted de eventos, vale, pues a quien corresponda. Si se va a contar en este caso con los distintos grupos a la hora de organizar los eventos en San Pedro Alcántara. Ni se pone a disposición en este caso de ese tipo de evento que es lo que siempre hemos querido nosotros, dinamizar San Pedro, que haya dinamismo, pero no se ha puesto en este caso, se hizo lo de Javier García en Guadalmina y poquito más, se hizo muy poquito más y encima no se contó... de quien sea, yo no soy golfista, pero bueno, de Sergio García, de este caballero y entonces no se hizo, en ningún momento, no se hizo ningún otro evento más.

Pero no solo eso, es que no se contó con ninguno de los equipos, ni ninguno, llámese de futbito, atletismo, de lo que fuese y el Marca Sport pasó de largo por San Pedro.”

Contesta el **Sr. Cardaña Gómez** y dice:

“Sr. Osorio, ya estamos informados. A parte del acto estrella del Marca Sport Weekend, que fue la entrega del Marca Leyenda a Sergio García, en un club, Guadalmina, que está en San Pedro, entiendo que está en San Pedro. Se hizo también la exhibición de BMX, con Vicky Gómez campeón del mundo. También se hizo la exhibición de Skate con Guillermo Sánchez y decirle que tanto los clubs de ajedrez que participaron en la simultanea de Karpov, como el club de atletismo que participó en el... con Mike Powell en el clínic que se hizo, están todos avisados y todos convocados a todos los eventos.

El único problema que hubo fue su competición, su agenda de competición que muchas veces era difícil de casar con un evento simultáneo, de todos modos, esto es un evento que se ha hecho la primera vez en España, cuyo resultado se están realizando por parte del Marca y por parte de la Delegación de Deportes, que estamos muy satisfechos de muchos de ellos, pero vamos a intentar pues, modificar algunas cosas para hacerlo, para perfilarlo mucho mejor.

Hubo también participantes que se acercaron a ver los penaltis con el mejor portero del mundo.

Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Osorio Lozano** y dice:

“Sí, se organizaron los de atletismo en Marbella. Es decir que lo único que decimos es que para los próximos, se tenga en cuenta los clubes y se tenga también por favor, en cuenta...”

Hago la siguiente pregunta. Vale, pues el pasado 22 de noviembre fue la jornada de puertas abiertas también en el Centro de Inclusión Social en Marbella, gestionado desde Cruz Roja. Este Grupo Municipal, entiendo que San Pedro Alcántara tiene entidad suficiente para albergar un centro de las mismas características, por todo ello rogamos que se instale.

Pero no solo eso, luchamos y tratamos por todos los medios, de hacerlo aquí en San Pedro, en unos locales que habían en Fuente Nueva y técnicamente nos dijeron por activa y por pasiva que no había forma de abrir eso, cuando eso estaba prácticamente para abrirlo. Entonces, nos llama muchísimo la atención en este caso, de que se hiciese en un momento

dado, de que se hiciese en un momento dado, por parte de Izquierda Unida, dejando a San Pedro fuera, la renovación también que dio San Pedro se cubrió un poco con una ambulancia que iba a hacer esas intervenciones, pero no ha habido un centro y San Pedro de Alcántara tiene entidad y desgraciadamente muchas personas con esa problemática, como para tener un centro. Yo espero que se pueda abrir.”

Interviene la **Sra. Presidenta** y dice:

“Bien, al ser un ruego no le van, no le van a responder. Ahora sí, Sra. Cintado.”

Interviene la **Sra. Rueda Hijano** y dice:

“Bueno, buenas tardes.

Una de las prioridades que teníamos en San Pedro a la hora de elaborar los presupuestos, era precisamente ese, la de abrir un centro de inclusión social. Debida a las necesidades que se tenían en San Pedro, una vez reunidos con algunas entidades que se están dedicando a eso nos lo pedían. Entonces, están incluido en los presupuesto y efectivamente se va a abrir en el año que viene, vamos. Que es que ya está en marcha el proyecto.”

Pregunta el **Sr. Párraga Rodríguez** y dice:

“Buenos días a todos.

Esto es un ruego que nos hacen vecinos y vecinas de Plaza de Toros. En el barrio de Plaza de Toros existen unas escaleras que comunican la calle Salduba con Fray Agustín de San Pascual, que son muy utilizadas por los vecinos y vecinas de Plaza de Toros, para llevar a sus hijos, concretamente a los colegios Miguel de Cervantes, Fernando Mayoral y Guardería Municipal.

Uno de los tramos de esta escalera, concretamente el primer escalón, está completamente destrozado. La solería está levantada y presenta un peligro inminente para los vecinos que transitan por allí.

Por lo tanto, les transmitimos el ruego que nos hacen llegar los vecinos y les ruegan que arreglen urgentemente esta incidencia para que no pueda surgir de allí ninguna desgracia.”

Contesta el **Sr. López Márquez** y dice:

“Gracias Sra. Caracuel. Gracias Sr. Párraga.

Bueno, decirle que todas las incidencias a las que estamos localizando se están arreglando de manera inmediata. Que se han sustituido papeleras y bancos que han sido deteriorados por actos vandálicos y además se han hecho en los últimos tres meses, cuatro, planes de limpieza en toda aquella zona, que usted sabe que muchas veces sufren muchísimo por lanzamiento de bolsas de basura como usted conoce.

Pero yo también le voy a decir a usted un ruego y es que si alguna vez gobiernan otra vez, no dejen a los vecinos de calle Salduba un año y medio con un hundilón como lo tuvieron y además de muchas visitas, al final tuvo que ser la Alcaldesa, mi compañero Javier García, la que pusieron 170.000€ para arreglar ese hundilón que era incluso peligroso para los vecinos que allí accedían.

Muchas gracias.”

Pregunta el **Sr. Párraga Rodríguez** y dice:

“Tengo que decirle que en Plaza de Toros no nos pueden dar lecciones de ninguna clase. Ahí hemos invertido nosotros más que ustedes.”

La **Sra. Presidenta** pide a la Sr. Párraga Rodríguez, se atenga a la pregunta.

Continúa el **Sr. Párraga Rodríguez** y dice:

“En el Pecho de las Cuevas, un paseo natural que hay, que discurre junto al Polideportivo Paco Cantos, presenta un estado lamentable. El suelo está lleno de agujeros, de rajadas y grietas que son de considerable tamaño. El vallado ha desaparecido en algunos puntos y en otros está tirado por los suelos. Hay suciedad en el camino y hay algunos rincones que son lamentables.

Por lo tanto, les hacemos la siguiente pregunta: ¿Tiene el Equipo de Gobierno pensado arreglar el pasaje natural y para cuándo? Es la segunda vez que le preguntamos en pleno.”

Contesta el **Sr. López Márquez** y dice:

“Sí, Sr. Párraga. Muchas gracias.

Bueno, dos actuaciones en concreto. Primero vamos a actuar de manera inmediata con el plan de instalaciones deportivas para arreglar toda aquella zona y también decirle que estamos esperando la madera necesaria para arreglar ese vallado que usted menciona, que por actos vandálicos también, como usted conocerá han sido roto y tenemos que reponerlo. Y eso será la próxima semana.

Pero además, decirle que existe un proyecto, que se está modificando porque tras reuniones con diferentes vecinos nos han dicho cuáles son sus necesidades en este caso eran muchas más iluminación en toda aquella zona y yo creo que estaremos todos de acuerdo que hace falta que aquella zona se ilumine más. Y si hace falta parar un mes y mejorar el proyecto para luego ese proyecto no tenga deficiencia como ha pasado en otras ocasiones, creo que es necesario parar, mejorarlo y poder licitarlo ya con todas las necesidades que así lo solicitan los vecinos. Muchas gracias.”

Pregunta el **Sr. Párraga Rodríguez** y dice:

“¿Qué está ocurriendo con los trabajadores vigilantes del mercado de Marbella? Desde un tiempo acá, está ocurriendo una serie de anomalías con el tema de personal vigilante del mercado de Marbella. De una plantilla de 13 trabajadores, cuatro están de baja, uno está suspendido de empleo y sueldo y dos han sido trasladado sin previo aviso y de manera forzosa a otras delegaciones, aun haciendo falta, ya que los que se han quedado han tenido que doblar turnos.

Los trabajadores denuncian una presunta persecución que no se entiende que con tantos mercados y tantos mercadillos como cubrís, como se está dejando la delegación sin personal.

Por todo ello, le queremos, queremos que nos aclare: ¿Qué está ocurriendo con este, con el personal y cómo piensan solucionar el problema? Y por otro lado, ¿Acaso están pensando en privatizar los servicios de vigilancia de mercado?.”

Contesta el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Bueno, lo que se está haciendo con los vigilantes del mercado, es simplemente gestionar la plantilla de la forma más correcta posible. Tenemos, teníamos 16 vigilantes para los mercados de Marbella. Tenemos que entender que los vigilantes, la función que hacen es simplemente cumplir, gestar, vigilar que los titulares de los puestos cumplen con sus obligación dentro de la ordenanza. Teníamos 16, dos se han solicitado de Parque y Jardines, porque los necesitan también para Parque y Jardines, vigilantes. Hemos pensado que podían perfectamente prestar sus servicios ahí.

Y de los otros 14, nos encontramos con una situación, que hay 14, no 13, 14, hay cinco que están ahora mismo de baja. Hasta ahora, pues utilizamos la plantilla de la mejor forma posible. Mantenemos pues todos los servicios en orden y si no podemos mantener los servicios porque se sigue poniendo la gente enferma y que están, pues lo que haremos será lógicamente, garantizar que en todo momento el servicio se cubre. Si ese servicio para que haya sustitución de personal, lo haremos, pero si no puede haber sustitución de personal, lo primero son los ciudadanos.”

Pregunta el **Sr. Morales López** y dice:

“Hola. Buenos días de nuevo. Supongo que al Sr. Garre, es una pregunta que nos han hecho llegar una persona que están haciendo las prácticas profesional remunerada, bueno estaba haciendo las prácticas y nos escribe, bueno, hemos recibido un e-mail, con la siguiente cuestión de un usuario de las prácticas profesionales de EPE. *“Me encuentro realizando unas prácticas EPE remuneradas, el problema es que llevo desde primero de agosto haciéndolas y aún no he cobrado. Como yo, nos encontramos varias personas. Algunas de ellas, ya han finalizado las mismas, tres meses y aún no han percibido nada. Estas personas terminaron a finales de agosto. Muchos de nosotros hemos dejado de cobrar otras ayudas por ser incompatibles con el pago de estas prácticas. La normativa indica que se deben pagar a mes vencido. Estas prácticas son subvencionadas por fondos europeos.”* Que se han puesto en contacto con usted y con la Intervención y le han dicho que, bueno, están esperando una respuesta. Entonces, simplemente era contestarles a esas personas que cuándo se va a hacer el pago de esas prácticas. Muchas gracias.”

Contesta el **Sr. Garre Murcia** y dice:

“Gracias por la pregunta Sr. Morales, pedirle, como ruego le voy a pedir yo, que cuando haga las preguntas por escrito, no me diga solamente solicitamos información sobre el programa EPE. Si me lo concreta, le voy a poder contestar mucho mejor de lo que están, de lo que podemos hacer ahora mismo.

Yo le digo que el programa EPES, es un programa de 2 años de duración que empezó el 2019 y que terminará el 31 de diciembre del 2020. Que este programa consta de 3 orientadores. Dos están desarrollando su trabajo desde marzo, creo recordar en Marbella y uno de ellos en San Pedro Alcántara y que este programa se beneficia en 250 personas en prácticas.

Igualmente le digo, ya que me está comentando y esto llevo el programa al día, que se encuentran todos los expedientes en el departamento de Intervención. Que Intervención ha entendido que eran unas becas, nosotros entendíamos que eran unas compensaciones económicas por asistencia y que ya estaba validado por los servicios jurídicos de la Junta. Con lo cual, como nos ha pedido Intervención que aportemos los certificados de estar al corriente de la empresa, en este caso lo estamos solicitando y conforme las empresas van respondiendo, se le va aportando a Intervención. – Gracias.”

Pregunta el **Sr. Morales López** y dice:

“Bueno, muchas gracias.

La segunda pregunta creo que sí es más clara y es el tema del Programa Orienta. El Programa Orienta, que ya se perdieron 800.000 € en la primera convocatoria. Otros Ayuntamientos sí tuvieron esa ayuda y empezaron a trabajar desde enero. No diga que no era para los ayuntamientos, porque sí lo era.

Pero bueno, independientemente de eso, en septiembre se nos vuelve a conceder 520.000€ y no entendemos, cómo se ha pasado el plazo establecido de 45 días, que cumplía el 12 de noviembre. Suponemos que tendréis una prórroga, no tenemos esa información. Creemos que ahora tenéis hasta el 12 de diciembre, pero también entendemos, que si esa ayuda venía a Marbella y lo sabíais, debería de haber empezado a hacer prácticas hace 3 meses. Porque los 3 meses que llevamos desde septiembre que vamos a perder, tampoco se van a cobrar.

Entonces, me gustaría saber si hay esa prórroga, ¿Qué tiempo y si pensáis cumplir esa prórroga y cuando va a empezar a ser efectivo el programa Orienta y cuando va a haber orientadores para, bueno, los desempleados de Marbella y San Pedro. Muchas gracias.”

Contesta el **Sr. Garre Murcia** y dice:

“Debo reconocer que te esmeras un poquito más en esta pregunta, pero te vuelvo a leer por qué no se han cumplido con los plazos para iniciar con el Plan Orienta, lo que conllevaría a la pérdida de subvención de más 520.000 € El programa de 800.000€ no se ha perdido, se ha reducido en cuantía, ¿vale? Contarte que la reducción de la cuantía es porque inicialmente el programa de la Junta de Andalucía, así lo denuncié yo en enero, no se nos concedió y se nos dio 10 puntos, cuando luego las dos resoluciones posteriores fueron de 35 puntos. Es decir, hubo una manipulación y así lo defendí desde el primer momento, por parte del Gobierno del PSOE de la Junta saliente y no se ha perdido el programa lo hemos conseguido recuperar. Precisamente ahora mismo tenemos arriba la entrevista que se están haciendo personalmente a cada uno de los orientadores. Tendremos 9 orientadores, más que nunca.

Y decirle que tampoco es cierto que se haya perdido subvención. De hecho hay un ahorro muy importante en el Ayuntamiento, con no empezar el programa, porque como ustedes saben, el programa lo financian al 100 % , pero con la equiparación salarial, a este Ayuntamiento le cuesta un montón de dinero cada uno de los programas que la Junta de Andalucía de la época del PSOE ha puesto en marcha. Nada más. Muchas gracias.”

Pregunta la **Sra. Pérez Ortiz** y dice:

“Gracias Sra. Presidenta.

En mi caso, voy a comentar que bueno, como sabéis en algunos colegios hay aparcamientos reservados para personas con discapacidad, para niños con necesidades especiales y que tienen esas plazas reservadas para poder llegar al colegio, a clase en hora. A veces están ocupadas por coches que no, que no están autorizados para ocuparlas, con las dificultades que ello conllevan para los niños para llegar al horario de clase. Le hablo en concreto del colegio Xarblanca, que tiene un par de plazas para ello y se encuentran muchas veces ocupadas y es verdad que la policía está allí, pero como los padres queremos llevar a los niños justo hasta la puerta, pues hay otras tareas a lo mejor que hacer y algunas veces están estos coches ahí y los niños no puede llegar. Lo comentamos y ocurre ya desde hace demasiado tiempo, entonces pedimos que de verdad desde el punto de vista tanto de la policía como de la concienciación o poner algún mensaje en el aparcamiento o algo que desde el Ayuntamiento se haga algo para que por favor estas plazas queden libres para ocuparlas por las personas que lo necesitan.”

Contesta el **Sr. Rodríguez Flores** y dice:

“Perfecto. Como no puede ser de otra manera, compartimos pues la sensibilidad con la que se hace esta iniciativa y nosotros compartimos el análisis y sobre todo la importancia que tiene el respeto a este tipo de plazas. Siempre se hacen controles, pero es verdad que desgraciadamente y como usted ha dicho no siempre se obtienen los resultados pero se hacen. Desde aquí el ofrecimiento, si lo iba a hacer, pero ya lo ha dicho usted. A ver, si había un tema en un centro concreto, en este caso ha dicho que el Xarblanca del cual además, tengo el orgullo de ser el responsable municipal que representa la corporación. Pues trabajaremos en este caso puntual y además desde este Salón de Pleno, como no puede ser de otra manera, hacer un llamamiento a los padres, a las madres, a la comunidad educativa, pues de verdad, que si tenemos que respetar la movilidad y el tráfico especialmente, tengamos el mayor respeto para estas plazas, para no negarle a ningún niño la posibilidad de llegar hasta su aula y además, pues enfatizaremos con una campaña de comunicación, tanto para los padres, comunidad educativa y los propios centros, para que podamos cumplir entre todos el objetivo de su propuesta.”

Pregunta la **Sra. Pérez Ortiz** y dice:

“Muchas gracias.

Bueno, me comentan que los niños del Conservatorio, desde que ha empezado este año escolar, este curso escolar, no han empezado, no han podido empezar las clases de teatro porque la profesora se dio de baja y ni siquiera han podido comenzar el curso y por lo que me comentan va a ser una baja de bastante tiempo, con lo que se están preguntando, ¿si se va a incorporar, si se va..., va a haber otro profesor u otra profesora que dé esas clases de teatro o qué tipo de solución se les va a ofrecer?

Gracias.”

Contesta el **Sr. Díaz Molina** y dice:

“Sí, muchas gracias.

Efectivamente el Conservatorio ha sido una prioridad, no solamente para el Área de Cultura, sino para el Área de Recursos Humanos desde que empezamos esta legislatura.

Han sido muchas las actuaciones que se han llevado. Se ha dotado recientemente de una nueva estructura directiva que no la tenía. Se le están dotando de bolsas para poder evitar precisamente este tipo de problemas. No tenía ningún tipo de bolsas e impedía muchas veces o dificultaba la sustitución. Esas bolsas llevan un procedimiento siempre negociado y además teniendo que buscar la consiguiente financiación para tenerla garantizada.

Y en este caso particular, decirle que esperamos que en el mes de enero pues se incorpore esa sustitución y así puedan continuar el curso con tranquilidad. Gracias.”

Pregunta la **Sra. Fernández Tena** y dice:

“Muchas gracias. Buenos días.

Bueno, en el mes de febrero, salió a licitación un servicio por parte de la Delegación de Igualdad, es la Consultoría para la Gestión y Dinamización de las Principales Efemérides. En el ámbito de Igualdad, es la erradicación de la violencia de género. Prácticamente han pasado diez meses hasta que ha finalizado la adjudicación, que se ha hecho en el mes de noviembre y no sabemos muy bien en qué consiste este servicio, incluso si se ha empezado a tener algún tipo de aplicación o se han empezado a desarrollar su trabajo y nos choca un poco primero que se privatizara este servicio, que yo creo que se podía llevar perfectamente por los trabajadores municipales, sino que además, si de verdad entró en vigor para el gran acto de la Delegación, que es el día, la efeméride, precisamente contra la Violencia de Género y el día en que se estrenaba, se inauguraba la rotonda de Ana Orantes y la verdad que el acto, pues le faltó a lo mejor..., estamos de acuerdo con el colectivo Marbella Feminista, en que a lo mejor habría que haber sacado de ese día esa inauguración y que no coincidiera con un... porque le quitaba un poco de dignidad, ¿no? en la inauguración.”

Contesta la **Sra. Cintado Melgar** y dice:

“Bueno, yo respeto su criterio, no es lo nos ha llegado a la Delegación, sino todo lo contrario, a la Delegación de la Mujer, pero respeto su criterio Sra. Fernández.

Es como usted dice el contrato mayor que saca la Delegación, para el objeto y usted lo tiene, vamos lo tengo aquí, y el objeto como usted ha dicho es sensibilizar, y civilizar y reivindicar la promoción de la igualdad y la prevención de la Violencia de Género, en torno, yo creo a las efemérides más destacadas.

Usted ha hecho mención a una, que como sabe muy bien, se ponen en marcha actos todo el mes. No se privatiza, es que ha cambiado la Ley de Contratación y no se puede hacer con menores, como se estaba haciendo hasta ahora. Es un contrato mayor como marca la Ley. No se ha privatizado nada Sra. Fernández. Por favor, infórmese usted bien. Esto es un contrato mayor, para todas las efemérides y más destacadas, está por el “*Día por la Igualdad Salarial entre mujeres y hombres*”, “*Día Internacional de las Mujeres*”, “*Día Internacional...*”, vamos que está aquí, ya que usted habla de él, primero léaselo..., “*Día Internacional por la Salud de las Mujeres*” y “*Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Género*”, todas.”

Pregunta la **Sra. Fernández Tena** y dice:

“Bueno, indicarle que sé distinguir perfectamente entre un contrato mayor y un contrato menor y aunque sea mayor o menor sigue siendo un servicio privatizado. Da igual.”

La **Sra. presidenta** pide a la Sra. Fernández Tena que se ciña a la pregunta.

Continúa la Sra. **Fernández Tena** y dice:

“Van ya casi dos meses o más de dos meses, con la piscina Serrano Lima cerrada y bueno, parece ser que se están acometiendo ciertos actos para que se vuelva a reabrir, pero no sabemos efectivamente, en cuando a consistido el gasto, en cuanto tiempo estará operativa y bueno, también nos había llegado ciertas cuestiones sobre la devolución de las cuotas a la gente, o a las personas que son usuarios de la piscina. Así que en este sentido, pues ¿Por cuánto ha salido?, ¿Cundo estará de nuevo operativa?, ¿En qué ha consistido un poquito la reparación? y ¿Cómo se hace la devolución de las cuotas? Gracias.”

Contesta el **Sr. Cardeña Gómez** y dice:

“Bueno, están en torno a los 60.000€ la reparación que se ha hecho, con dos nuevas calderas, bombas de impulsión, la reparación de su humidificadora también y también por un problema de mantenimiento para que no vuelva a pasar lo que nos ha sucedido.

A los usuarios de la piscina no se le han cobrado los meses, porque evidentemente los servicios no se les prestaba, los meses que estaban la piscina inoperativa. La gente que ha pagado todo el año, pues tendrá más meses gratuitos en el 2020 y si no quiere ese servicio que se está proponiendo por parte de personal de la Delegación, se le devolverá el dinero de forma inmediata.

La idea es que hoy mismo ya están calentando las calderas, calentando el agua y si todo va bien la semana que viene estará en marcha. Se han puesto las mamparas nuevas como han dicho los antiguos usuarios, se han puesto más enchufes para los secadores como han demandado la parte femenina de la instalación y nos queda recibir el tema de unos calefactores para una zona de pasillo que había muchas quejas por el frío.

La instalación debe de tener una capacidad calorífica mayor con las obras que se han hecho, la temperatura del agua tiene que ser la idónea y yo creo que por primera vez se va a solucionar el problema de la piscina.”

Pregunta la **Sra. Fernández Tena** y dice:

“Muchas gracias.

Y bueno, ya hacemos eco de la reclamación de la Asociación de Vecinos San Bernabé, que es la asociación de vecinos que ahora mismo está activa en Plaza de Toros, llevan ya cierto tiempo reclamando un local. En un Pleno precisamente del año pasado, incluso se llegó al compromiso de que efectivamente se le iba a dar un local y ha transcurrido el tiempo y no se le ha dado el local y parecer ser que alguno que está disponible o que estaba disponible, en el entorno a la Plaza de Toros, pues se le ha concedido a lo mejor a otra entidad.

Entonces, hacemos un poquito eco de esta reclamación. Si es verdad que se le ha dado algún un local en el ámbito de la Plaza de Toros, físicamente en la Plaza de Toros, sino en el barrio de la Plaza de Toros a alguna otra entidad y que por favor cumplan este compromiso precisamente alcanzado por la Alcaldesa con esta asociación de vecinos para que puedan tener los vecinos y vecinas de la Plaza de Toros un punto de encuentro. Gracias.”

Contesta el **Sr. López Márquez** y dice:

“Claro que compartimos con usted el objetivo de su propuesta. No solo para la Asociación de Vecinos de San Bernabé de la Plaza de Toros, sino con tantas y tantas entidades a las cuales nos gustaría ofrecerles más espacio. Le puedo citar incluso algunas organizaciones históricas, vecinales o sociales de la ciudad, que se han organizado durante años con mucho éxito además, sin tener en sus primeros años de vida un local.

Pero de todas formas, nosotros como apoyamos a todas las entidades por igual, nosotros a todas y además de ser una organización de reciente creación del 2016, con en torno a 9 socios, siempre se les ha apoyado, siempre a esa asociación y vamos a seguir haciéndolo en el desarrollo de sus eventos y de actividades.

Mi enhorabuena además, desde aquí de verdad, por la labor que hacen y reiterarles que se está trabajando por buscar espacios y recursos participativos en el barrio para darle su sede, pero también para que sea un motivo para incentivar la dinamización de un entorno tan importante como la Plaza de Toros.”

Pregunta el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Sí, muchas gracias. La pregunta es si se están tomando medidas preventivas por parte del Ayuntamiento ante la posibilidad de que este año a semejanza de los anteriores, puedan producirse lluvias torrenciales en la localidad. Ha dicho usted antes que la Alcaldesa puso 170.000€ he entendido que de su bolsillo, para arreglar algo y me gustaría que no confundiese usted el presupuesto municipal con la aportación privada. En este caso entiendo que no sea al revés tampoco.

Por favor, conteste si esa obra o esas labores preventivas las tiene en cuenta el Ayuntamiento y hay un presupuesto adecuado para eso. Gracias.”

Contesta el **Sr. López Márquez** y dice:

“Realmente Sr. Porcuna, yo en ningún momento he dicho que ese dinero salga del bolsillo de la Alcaldesa. Lo que he dicho que la Alcaldesa con el dinero y recursos municipales cogió 170.000€ para satisfacer la demanda de esos vecinos, que ustedes habían prometido pero que no pusieron ese dinero. Es simple.

Intenta confundir con su verborrea aquí, a los vecinos que nos están viendo pero eso no es así. Y no voy a entrar en el debate angosto que siempre usted está haciendo aquí.

Mire, en cuanto a las mejoras que se han hecho, mire usted más de 20.000 imbornales se han limpiado en los últimos meses, vamos a seguir trabajando para que esto sea así. Se han hecho obras puntuales en Paco Ostos, Avenida Navegación, José María Gironella, Severo Ochoa, Alonso de Bazán, Félix Rodríguez de la Fuente, Arturo Rubinstein, Conde de Orgaz y Puente Romano, para eliminar ciertas...

...si me han preguntado seguro que era para escucharme, no para venir al pleno y que vean los ciudadanos que preguntan por algo que no les interesa. Yo solamente pido respeto como yo les escucho...

La **Sra. Presidenta** pide al Sr. López Márquez que continúe respondiendo.

...Bueno, simplemente, se han hecho eso y otra serie de proyectos que se están realizando para que no tengamos esas inundaciones, que seguro que nadie que está en este Pleno le gustaría que se produjese. Muchas gracias.”

Interviene el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Sí, bueno en segundo lugar, nos llegan quejas de los vecinos sobre la falta de limpieza que vienen detectando, sin que sus reclamaciones obtengan respuesta por parte de la Delegación.

Acaba usted de decir antes también, en una intervención, que los vecinos lanzan los vecinos bolsas de basura desde, he creído entender desde los balcones. Entonces espero que esa no sea la explicación a que la calle esté sucia. Porque no creo que los vecinos de Marbella y de San Pedro lancen bolsas de basura desde los balcones. O que los vecinos lancen bolsas. Es una pregunta que le ha hecho mi compañero, creo que era la primera o segunda pregunta, ha dicho usted “*el lanzamiento de bolsas de los vecinos*”. Yo nunca paseando por Marbella, en ninguna época de mi vida, llevo muchos años viviendo en Marbella, llevo décadas, he visto vecinos de Marbella lanzando bolsas desde los balcones desde los balcones, lanzándola a las calles.”

La **Sra. Presidenta** pide al Sr. Porcuna se ciña a la pregunta.

Continúa el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Sra. Caracuel estoy en mi tiempo, permítame usted, sea usted flexible y aplique usted racionalidad que le caracteriza normalmente. Tengo todavía 10 segundos, déjeme usted que termine la pregunta como yo quiera hacerla y estoy haciendo referencia a una manifestación del Sr. López, que me ha parecido absolutamente deplorable. No sé cómo definirla de otra manera, pero espero que esa no sea la contestación a la pregunta que hemos planteado. Muchísimas gracias.”

Interviene el **Sr. López Márquez** y dice:

“Sí Sr. Porcuna, bueno es simple, quizás, pues se produce su pregunta por el desconocimiento que usted tiene de la ciudad o que no visita los barrios. El Sr. Párraga, ha asentido con la cabeza cuando yo lo explicaba y si usted va ahí, sí, sí.”

La **Sra. Presidenta** pide al Sr. López Márquez que no entable diálogo y se ciña a contestar la pregunta y pide al Sr. Porcuna deje contestar.

Continúa el **Sr. López Márquez** y dice:

“Es una pena que el Sr. Porcuna no tenga este conocimiento. Hay muchos vecinos en Plaza de Toros, concretamente en calle Salduba que denuncian a otros vecinos el lanzamiento de estas basuras, por eso 4 planes especiales, 4, sí. Este hombre...bueno, el caso es decir, mire usted, es imposible, usted, nada, preguntan por hacer un teatro y es lo que ven los ciudadanos de Marbella el poco respeto que estas personas tienen.

Mire usted, ¿Usted sabe quién no ha contestado a los escritos? Su compañero Paco García. Más de 350 escritos sin contestación cuando yo llegué y yo he contestado a esos

escritos. Y hay un tiempo de 1 semana, que es el que se tarda en contestarle a estos vecinos. Es que es imposible. En cuanto a... es que es imposible, no dejan hablar Sra. Caracuel, es que no dejan hablar. No tienen...”

La **Sra. Presidenta** pide a la bancada de la oposición permitan responder a sus preguntas y guarden silencio.

Pregunta el **Sr. Macías Maldonado** y dice:

“Pregunta para D. José Eduardo.

En el vigente presupuesto, el presupuesto del 2019, el equipo de gobierno incluyó una partida de 180.000 € que es consecuencia del compromiso previsto en el artículo 44 del Convenio y Acuerdo Socio-Económico para la formación de los empleados municipales. Me gustaría saber a cuánto asciende hasta la fecha la cantidad que se ha ejecutado por el gobierno municipal en cursos de formación durante 2019 para la plantilla municipal.

Gracias.”

Contesta el **Sr. Díaz Molina** y dice:

“Muchas gracias. La verdad es que agradezco esta pregunta porque pensaba que el Partido Socialista se le había olvidado la existencia de esta partida, ya que durante dos años no la aplicaron.

Entonces, pues sí, efectivamente está garantizada. Todos los años sin hacer formación para el empleado público, está garantizada para el año 2020 que es la continuidad de esta partida y durante el año 2019, se han formado a 800 trabajadores. Muchos más seguramente de los que se han formado durante sus dos años de gobierno.

Decirles también que en estos cinco meses que he tenido la responsabilidad de dirigir el Área de Recursos Humanos, se ha constituido por primera vez la Comisión de formación. Se está trabajando en un plan de formación, porque no es tan importante gastar, como gastar bien y por eso creemos que es necesario saber que necesidades tienen nuestros trabajadores para lo cual se está elaborando una encuesta y esperamos tenerla lista antes de que acabe el año y sobre todo qué necesidades tienen de cara a los retos que tenemos por delante de formación, promoción, estabilización, consolidación y administración electrónica. Ese es el trabajo, planificar y luego gastar. Gracias.”

Pregunta el **Sr. Macías Maldonado** y dice:

“Bueno, veo que D. José Eduardo no puede darme una cifra de lo que se ha gastado durante el 2019, pero en fin.

Mi siguiente pregunta es para D. Diego López ¿Por qué la totalidad de los vehículos de recogida de residuos sólidos urbanos, estuvieron parados durante una semana a mediados de este mes de noviembre?, como denuncian los empleados del servicio. Gracias.”

Contesta el **Sr. López Márquez** y dice:

“Yo realmente no sé quién le prepara a usted o quien le asesora con sus preguntas, porque si eso es así como usted dice, explíqueme a los ciudadanos cómo se han recogido diariamente durante esa semana 2.500 contenedores. El espíritu de la Navidad no ha venido a

recogerlos. Se recogen con camiones, con cuadrillas de personal que vienen trabajando y así se refleja en los partes. Por intentar llevar un debate de ruego y preguntas, que sea interesante, que la ciudadanía que nos está viendo no diga: “*oye que están perdiendo el tiempo estos señores.*” Es que está preguntado que, ¿Qué cómo no se ha recogido la basura en 7 días? Es que de verdad, es que me parece una falta de respeto a la inteligencia de todos los que estamos aquí, de verdad. Claro que se ha recogido y nunca han estado parados esos camiones. Es que es una cosa rarísima.”

Pregunta la **Sra. Pérez Rodríguez** y dice:

“Hola, buenos días.

Nuestra pregunta bueno,... queríamos... bueno queríamos, perdón, vuelvo a empezar. Recibimos numerosas quejas de los vecinos de la calle Málaga, pero sobre todo de los comerciantes, porque al parecer el Equipo de Gobierno no se ha reunido con ellos y no se ha informado sobre el calendario de las obras.

Hay muchos comerciantes, sobre todo restaurantes, que de zonas aledañas que se están viendo afectados y que no saben si se va a cortar la calle, si van a levantar las aceras en una época tan importante como es la de ahora, de Navidad, quieren hacer reservas y quieren información. Así que por favor, contésteles cuando se va a reunir con ellos para informarles a poder ser de forma presencial y no por teléfono.”

Contesta el **Sr. López Márquez** y dice:

“Muchísimas gracias Sra. Pérez. Es muy llamativo que en el último Pleno, usted viniese aquí, diciéndonos, insistiéndonos de cuando van a empezar las obras y ahora que empezamos, empezamos a verle problemas a las obras.

Como todo el mundo bien sabe y yo creo que esto el Partido Socialista lo tiene clarísimo, era una obra más que necesaria para un barrio importantísimo de nuestra ciudad y así ha sido.

Casi diariamente, mi compañera, tengo compañeras que se reúnen diariamente con todos estos vecinos. Pactamos cómo se van a hacer las obras. Si un comerciante nos pide que paremos puntualmente porque tiene ciertas necesidades, así se hace y además, tenemos horarios pactados con ellos para que puedan entrar a sus parkings de diferentes maneras.

Yo sí le haría un ruego a usted, que intentase no manipular la opinión de los vecinos intentando malmeter. Es una obra necesaria. Vamos a intentar terminarla en los 7 meses como está adjudicada y esperemos poder disfrutarla justo antes de semana santa. Muchas gracias.”

Pregunta la **Sra. Pérez Rodríguez** y dice:

“Textualmente, estoy alucinada de que usted me hable de manipulación. Seguimos. También hemos recibido numerosas quejas de vecinos sobre la aparición de patinetes eléctricos de alquiler en el casco antiguo. Viendo los problemas que estos han ocasionado en otros lugares como en Málaga y o en Sevilla en cuanto a la normal circulación de los viandantes, queríamos saber si al Ayuntamiento de Marbella está o ha tomado ya medidas al respecto para que estos problemas no se produzcan también en nuestra ciudad. Gracias.”

Contesta el **Sr. Rodríguez Flores** y dice:

“Pues si como usted dice, la aparición de los patinetes de una marca concreta que está surgiendo, está totalmente prohibido hacer ese tipo de actividad. No cuenta con ninguna autorización, por lo cual, como están operando comercialmente, no le digo que no estén, le digo que no tienen ninguna autorización, y por ello se ha hecho ya comunicación a la empresa y le puedo decir que hasta la retirada de 5 patinetes de esa empresa para pedirle que cese cualquier tipo de actividad. No es un vehículo, no está reconocido como cual, no se puede poner dentro de la vía pública y por lo cual ni en acerado, ni en calzada y podrá ser retirado y es lo que estamos haciendo. Favoreceremos la movilidad sostenible, pero claramente no con este modelo que como todos sabemos, ha causado perjuicios en otras ciudades.

Y también le digo que tenemos una ordenanza preparada, pero que hasta el Gobierno en funciones, que tampoco funciona, no haga la normativa nacional, pues tampoco podemos desarrollar nuestra ordenanza de patinetes.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, certifico.